



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de abril de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2024/0101(NLE)**

**9493/24
ADD 13**

**AELE 32
MI 467
AND 5
SM 5**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	26 de abril de 2024
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2024) 189 final - ANEXO (Parte 13/14)
Asunto:	ANEXO de la propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2024) 189 final - ANEXO (Parte 13/14).

Adj.: COM(2024) 189 final - ANEXO (Parte 13/14)

Bruselas, 26.4.2024
COM(2024) 189 final

ANNEX – PART 13/14

ANEXO

de la

propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra y la República de San Marino, respectivamente

ANEXO XX. PROTOCOLO DE SAN MARINO

MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

Lista contemplada en el artículo 57 del Acuerdo marco

ÍNDICE

PARTE I. MEDIO AMBIENTE

1	Medidas generales	3
2	Agua	34
3	Aire	40
4	Sustancias químicas, riesgos industriales y biotecnología	45
5	Residuos.....	51
6	Ruido	62

PARTE II. CLIMA

1	Mecanismo de seguimiento de la UE	64
2	El sector marítimo en el seguimiento de la UE	66
3	Régimen de comercio de derechos de emisión.....	67
4	La aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.....	77
5	Calidad del combustible	79
6	Protección de la capa de ozono.....	81
7	Gases fluorados de efecto invernadero	83
8	Legislación sobre reparto del esfuerzo	87
9	Legislación sobre el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS)	88
10	Normas de la UE sobre emisiones de CO ₂ para turismos, furgonetas y camiones.....	89
11	Captura y almacenamiento de carbono.....	96

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;
- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y
- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

PARTE I. MEDIO AMBIENTE

ACTOS MENCIONADOS

CAPÍTULO 1

MEDIDAS GENERALES

1. 32009 R 0401: Reglamento (CE) n.º 401/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Agencia Europea del Medio Ambiente y a la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (DO L 126 de 21.5.2009, p. 13), en su versión modificada por:
 - 32021 R 1119: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021 (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

- a) San Marino participará plenamente en la Agencia Europea de Medio Ambiente (en lo sucesivo, «la Agencia») y en la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente, creada en virtud del artículo 19 del Reglamento (CE) n.º 401/2009.
- b) San Marino contribuirá financieramente a las actividades contempladas en la letra a), de conformidad con el artículo 68 del Acuerdo marco y el Protocolo de San Marino, para la aplicación del artículo 68 del Acuerdo marco.

- c) Como consecuencia de la letra b), San Marino participará plenamente, sin derecho a voto, en el consejo de administración de la Agencia y contribuirá al trabajo del Comité científico de esta.
- d) En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, San Marino informará a la Agencia de los principales elementos que componen sus redes nacionales de información, con arreglo a lo establecido en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CEE) n.º 1210/90.
- e) San Marino podrá designar, entre las instituciones contempladas en la letra d) u otras organizaciones establecidas en su territorio, un centro de control nacional para la coordinación y la transmisión de la información que debe facilitarse a nivel nacional a la Agencia y a las instituciones u organismos que forman parte de la red, incluidos los centros temáticos contemplados en la letra f).
- f) San Marino también podrá señalar, en el plazo establecido en la letra d), las instituciones u otras organizaciones establecidas en su territorio que se podrían encargar de forma específica de colaborar con la Agencia en lo relativo a determinados temas de interés especial. Las instituciones así indicadas deberían poder celebrar un acuerdo con la Agencia para actuar como centro temático de la red en tareas específicas de una zona geográfica concreta. Estos centros cooperarán con otras instituciones que formen parte de la red.
- g) En los tres meses posteriores a la recepción de la información contemplada en las letras d), e) y f), el consejo de administración de la Agencia estudiará los principales elementos de la red, a fin de considerar la participación de San Marino.

- h) La Agencia podrá concertar con las instituciones u organismos designados por San Marino que formen parte de la red y a los que se hace referencia en las letras d), e) y f), los acuerdos necesarios, en especial contratos, para llevar a cabo las tareas que pudiera encomendarles.
- i) Los datos relativos al medio ambiente proporcionados a la Agencia o comunicados por esta podrán publicarse y serán públicamente accesibles, siempre que la información confidencial reciba el mismo grado de protección en San Marino que en la Unión.
- j) La Agencia tendrá personalidad jurídica. Gozará, en todas las Partes asociadas, de la más amplia capacidad jurídica que las legislaciones nacionales reconozcan a las personas jurídicas.
- k) San Marino aplicará a la Agencia el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea.
- l) No obstante lo dispuesto en el artículo 28, letra a), del Régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas, los nacionales de San Marino que gocen de plenos derechos como ciudadanos podrán ser contratados por el director ejecutivo de la Agencia.
- m) En virtud del artículo 65, apartado 3, la parte VII (Disposiciones institucionales) del Acuerdo de Asociación será aplicable a este apartado.

2. 32011 L 0092: Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 26 de 28.1.2012, p. 1), en su versión modificada por:

- 32014 L 0052: Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 124 de 25.4.2014, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Las referencias a actos jurídicos de la UE en esta Directiva serán aplicables en la medida y según la forma en que los actos jurídicos de la UE pertinentes hayan sido incorporados al presente Acuerdo.

3. 32003 L 0004: Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo (DO L 41 de 14.2.2003, p. 26).

4. 31994 D 0741: Decisión 94/741/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 1994, relativa a los cuestionarios para los informes de los Estados miembros sobre la aplicación de determinadas directivas referentes a los residuos (aplicación de la Directiva 91/692/CEE del Consejo) (DO L 296 de 17.11.1994, p. 42), en su versión modificada por:

- 32007 D 0151: Decisión 2007/151/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2007 (DO L 67 de 7.3.2007, p. 7),
- 32021 D 2252: Decisión de Ejecución (UE) 2021/2252 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión 94/741/CE relativa a los cuestionarios para los informes de los Estados miembros sobre la aplicación de determinadas Directivas referentes a los residuos (DO L 454 de 17.12.2021, p. 4).

5. 31997 D 0622: Decisión 97/622/CE de la Comisión, de 27 de mayo de 1997, sobre cuestionarios para informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al sector de los residuos (aplicación de la Directiva 91/692/CEE) (DO L 256 de 19.9.1997, p. 13), en su versión modificada por:
 - 32007 D 0151: Decisión 2007/151/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2007 (DO L 67 de 7.3.2007, p. 7).
6. 32009 R 1221: Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (DO L 342 de 22.12.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 de la Comisión, de 13 de mayo de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1),
 - 32017 R 1505: Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017 (DO L 222 de 29.8.2017, p. 1),
 - 32018 R 2026: Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 325 de 20.12.2018, p. 18).
7. 32011 D 0832: Decisión 2011/832/UE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 330 de 14.12.2011, p. 25).

8. 32013 D 0131: Decisión 2013/131/UE de la Comisión, de 4 de marzo de 2013, por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 76 de 19.3.2013, p. 1).
9. 32015 D 0801: Decisión (UE) 2015/801 de la Comisión, de 20 de mayo de 2015, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector del comercio al por menor, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 127 de 22.5.2015, p. 25).
10. 32016 D 0611: Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 104 de 20.4.2016, p. 27).
11. 32016 D 1621: Decisión (UE) 2016/1621 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2016, por la que se adoptan las Directrices sobre la notificación a los organismos de acreditación y autorización por parte de los verificadores medioambientales que desempeñan su actividad en un Estado miembro distinto de aquel en el que se ha concedido la acreditación o autorización con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 242 de 9.9.2016, p. 32).

12. 32017 D 1508: Decisión (UE) 2017/1508 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, sobre el documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 223 de 30.8.2017, p. 1).
13. 32017 D 2285: Decisión (UE) 2017/2285 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 328 de 12.12.2017, p. 38).
14. 32017 D 2286: Decisión de Ejecución (UE) 2017/2286 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de la conformidad de los requisitos del sistema de gestión medioambiental Eco-Lighthouse con los requisitos correspondientes del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), con arreglo al artículo 45 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (DO L 328 de 12.12.2017, p. 87).
15. 32018 D 0813: Decisión (UE) 2018/813 de la Comisión, de 14 de mayo de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector agrícola en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 145 de 8.6.2018, p. 1).

16. 32019 D 0061: Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 17 de 18.1.2019, p. 1).
17. 32019 D 0062: Decisión (UE) 2019/62 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de automóviles en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 17 de 18.1.2019, p. 58).
18. 32019 D 0063: Decisión (UE) 2019/63 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 17 de 18.1.2019, p. 94).
19. 32020 D 0519: Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 115 de 14.4.2020, p. 1).

20. 32020 D 1802: Decisión (UE) 2020/1802 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 402 de 1.12.2020, p. 51).
21. 32021 D 2053: Decisión (UE) 2021/2053 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2021, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de productos metálicos a los efectos del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 420 de 25.11.2021, p. 55).
22. 32021 D 2054: Decisión (UE) 2021/2054 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2021, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de las telecomunicaciones y los servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a los fines del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 420 de 25.11.2021, p. 87).
23. 32010 L 0075: Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (versión refundida) (DO L 334 de 17.12.2010, p. 17), en su versión corregida en DO L 158 de 19.6.2012, p. 25.
24. 32012 D 0115: Decisión de Ejecución 2012/115/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que se establecen las normas relativas a los planes nacionales transitorios a que hace referencia la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 52 de 24.2.2012, p. 12).

25. 32012 D 0119: Decisión de Ejecución 2012/119/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que se establecen normas en relación con las guías sobre la recogida de datos y las orientaciones sobre la redacción de documentos de referencia MTD y sobre su aseguramiento de la calidad a que se refiere la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 63 de 2.3.2012, p. 1), en su versión corregida en DO L 328 de 28.11.2012, p. 27.
26. 32012 D 0134: Decisión de Ejecución 2012/134/UE de la Comisión, de 28 de febrero de 2012, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en la fabricación de vidrio conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 70 de 8.3.2012, p. 1).
27. 32012 D 0135: Decisión de Ejecución 2012/135/UE de la Comisión, de 28 de febrero de 2012, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en la producción siderúrgica conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 70 de 8.3.2012, p. 63).
28. 32012 D 0249: Decisión de Ejecución 2012/249/UE de la Comisión, de 7 de mayo de 2012, relativa a la determinación de los períodos de arranque y de parada a efectos de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 123 de 9.5.2012, p. 44).
29. 32012 D 0795: Decisión de Ejecución 2012/795/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2012, por la que se establecen el tipo, el formato y la frecuencia de la información que deben comunicar los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 349 de 19.12.2012, p. 57).

30. 32013 D 0084: Decisión de Ejecución 2013/84/UE de la Comisión, de 11 de febrero de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para el curtido de cueros y pieles conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 45 de 16.2.2013, p. 13).
31. 32013 D 0163: Decisión de Ejecución 2013/163/UE de la Comisión, de 26 de marzo de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 100 de 9.4.2013, p. 1).
32. 32013 D 0732: Decisión de Ejecución 2013/732/UE de la Comisión, de 9 de diciembre de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) para la producción de cloro-álcali conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 332 de 11.12.2013, p. 34).
33. 32014 D 0687: Decisión de Ejecución 2014/687/UE de la Comisión, de 26 de septiembre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la producción de pasta, papel y cartón, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 284 de 30.9.2014, p. 76), en su versión corregida en DO L 348 de 4.12.2014, p. 30.
34. 32014 D 0738: Decisión de Ejecución 2014/738/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales procedentes del refinado de petróleo y de gas (DO L 307, p. 38), en su versión corregida en DO L 62 de 6.3.2015, p. 35.

35. 32014 D 0768: Decisión de Ejecución 2014/768/UE de la Comisión, de 30 de octubre de 2014, por la que se determinan el tipo, formato y frecuencia de la información que deben facilitar los Estados miembros sobre las técnicas de gestión integrada de emisiones aplicadas en las refinerías de petróleo y gas, con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 1.11.2014, p. 15).
36. 32015 D 2119: Decisión de Ejecución (UE) 2015/2119 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2015, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, respecto a la fabricación de tableros derivados de la madera (DO L 306 de 24.11.2015, p. 31).
37. 32016 D 1032: Decisión de Ejecución (UE) 2016/1032 de la Comisión, de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de metales no ferrosos (DO L 174 de 30.6.2016, p. 32).
38. 32017 D 0302: Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos (DO L 43 de 21.2.2017, p. 231).
39. 32016 D 0902: Decisión de Ejecución (UE) 2016/902 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 152 de 9.6.2016, p. 23).

40. 32017 D 1442: Decisión de Ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión, de 31 de julio de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión (DO L 212 de 17.8.2017, p. 1).
41. 32017 D 2117: Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en la industria química orgánica de gran volumen de producción (DO L 323 de 7.12.2017, p. 1).
42. 32018 D 1147: Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 208 de 17.8.2018, p. 38).
43. 32018 D 1135: Decisión de Ejecución (UE) 2018/1135 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen el tipo, el formato y la frecuencia de la información que deben comunicar los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 205 de 14.8.2018, p. 40).
44. 32019 D 2031: Decisión de Ejecución (UE) 2019/2031 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2019, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en las industrias de alimentación, bebida y leche, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 313 de 4.12.2019, p. 60).

45. 32019 D 2010: Decisión de Ejecución (UE) 2019/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2019, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para la incineración de residuos (DO L 312 de 3.12.2019, p. 55).
46. 32020 D 2009: Decisión de Ejecución (UE) 2020/2009 de la Comisión, de 22 de junio de 2020, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales, para el tratamiento de superficies con disolventes orgánicos, incluida la conservación de la madera y los productos derivados de la madera utilizando productos químicos (DO L 414 de 9.12.2020, p. 19).
47. 32021 D 2326: Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión (DO L 469 de 30.12.2021, p. 1).
48. 32022 D 2110: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2110 de la Comisión, de 11 de octubre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria de transformación de metales ferreos (DO L 284 de 4.11.2022, p. 69).
49. 32022 D 2427: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2427 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico (DO L 318 de 12.12.2022, p. 157).

50. 32022 D 2508: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2508 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria textil (DO L 325 de 20.12.2022, p. 112).
51. 32001 L 0042: Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DO L 197 de 21.7.2001, p. 30).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) El artículo 3, apartado 2, letra b), de la Directiva no será aplicable.
 - b) En la letra d) del anexo I de la Directiva (Información a que se refiere el apartado 1 del artículo 5), se suprime el texto «como las zonas designadas de conformidad con las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE».
 - c) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1. El plazo contemplado en el apartado 2 de dicho artículo será de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.
52. 32006 R 0166: Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (DO L 33 de 4.2.2006, p. 1), en su versión modificada por:
- 32009 R 0596: Reglamento (CE) n.º 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009 (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14),

- 32019 R 1010: Reglamento (UE) 2019/1010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019 (DO L 170 de 25.6.2019, p. 115),
 - 32019 R 1243: Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).
53. 32010 D 0205: Decisión 2010/205/UE de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, sobre el cuestionario de notificación contemplado en el Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (DO L 88 de 8.4.2010, p. 18).
54. 32019 D 1741: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2019, por la que se establecen el formato y la frecuencia de la información que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la comunicación de datos con arreglo al Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (DO L 267 de 21.10.2019, p. 3), en su versión modificada por:
- 32022 D 0142: Decisión de Ejecución (UE) 2022/142 de la Comisión, de 31 de enero de 2022 (DO L 23 de 2.2.2022, p. 25).

Esta Decisión se entenderá con la adaptación siguiente:

En el artículo 1, donde dice «año de notificación 2019», se entenderá «año de notificación siguiente a la entrada en vigor del presente Acuerdo».

55. 32004 L 0035: Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DO L 143 de 30.4.2004, p. 56), en su versión modificada por:

- 32006 L 0021: Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 (DO L 102 de 11.4.2006, p. 15),
- 32009 L 0031: Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 114),
- 32019 R 1010: Reglamento (UE) 2019/1010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019 (DO L 170 de 25.6.2019, p. 115).

Esta Directiva se entenderá con las adaptaciones siguientes:

- a) Sin perjuicio del desarrollo futuro por el Comité Mixto creado en virtud del presente Acuerdo, debe tenerse en cuenta que los siguientes actos comunitarios no se han incorporado al presente Acuerdo:
 - i) 31979 L 0409: Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1),
 - ii) 31992 L 0043: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).

Por tanto, ninguna referencia a estos actos será aplicable.

- b) El artículo 2, apartado 3, no será aplicable.
- c) Por «especies y hábitats naturales protegidos» se entenderá:

en los casos en que San Marino así lo determine, cualquier hábitat o especie o tipo de hábitat o de especie que San Marino designe a efectos equivalentes a los establecidos en las dos Directivas mencionadas en el artículo 2, apartado 3.

56. 32007 L 0002: Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire) (DO L 108 de 25.4.2007, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Se entenderá que los plazos fijados en el artículo 6, letras a) y b), y el artículo 7, apartado 3, se refieren a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Se entenderá que los plazos fijados en el artículo 21, apartado 2, y el artículo 24, apartado 1, se refieren a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- c) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

57. 32008 R 1205: Reglamento (CE) n.º 1205/2008 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2008, por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los metadatos (DO L 326 de 4.12.2008, p. 12), en su versión corregida en DO L 328 de 15.12.2009, p. 83.

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

58. 32019 D 1372: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1372 de la Comisión, de 19 de agosto de 2019, por la que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento y los informes (DO L 220 de 23.8.2019, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

59. 32009 R 0976: Reglamento (CE) n.º 976/2009 de la Comisión, de 19 de octubre de 2009, por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los servicios de red (DO L 274 de 20.10.2009, p. 9), en su versión modificada por:

- 32010 R 1088: Reglamento (UE) n.º 1088/2010 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2010 (DO L 323 de 8.12.2010, p. 1),

- 32014 R 1311: Reglamento (UE) n.º 1311/2014 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2014 (DO L 354 de 11.12.2014, p. 6).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Se entenderá que los plazos mencionados en el artículo 4 se refieren a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

60. 32010 R 0268: Reglamento (UE) n.º 268/2010 de la Comisión, de 29 de marzo de 2010, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al acceso a los conjuntos y servicios de datos espaciales de los Estados miembros por parte de las instituciones y órganos de la Unión en condiciones armonizadas (DO L 83 de 30.3.2010, p. 8).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Se entenderá que los plazos establecidos en el artículo 8 se refieren a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

61. 32010 R 1089: Reglamento (UE) n.º 1089/2010 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2010, por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales (DO L 323 de 8.12.2010, p. 11), en su versión modificada por:

- 32011 R 0102: Reglamento (UE) n.º 102/2011 de la Comisión, de 4 de febrero de 2011 (DO L 31 de 5.2.2011, p. 13),
- 32013 R 1253: Reglamento (UE) n.º 1253/2013 de la Comisión, de 21 de octubre de 2013 (DO L 331 de 10.12.2013, p. 1),
- 32014 R 1312: Reglamento (UE) n.º 1312/2014 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2014 (DO L 354 de 11.12.2014, p. 8).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Se entenderá que la fecha mencionada en el artículo 14 *bis* se refiere a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

62. 32003 L 0035: Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo (DO L 156 de 25.6.2003, p. 17).

63. 32009 L 0128: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (DO L 309 de 24.11.2009, p. 71), en su versión corregida en DO L 161 de 29.6.2010, p. 11, en su versión modificada por:
- 32019 L 0782: Directiva (UE) 2019/782 de la Comisión, de 15 de mayo de 2019 (DO L 127 de 16.5.2019, p. 4).
64. 31997 R 0338: Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DO L 61 de 3.3.1997, p. 1).
65. 32008 L 0099: Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (DO L 328 de 6.12.2008, p. 28).

Esta Directiva se entenderá con la adaptación siguiente:

Dado que determinados actos jurídicos de la UE enumerados en esta Directiva no se han incorporado al presente Acuerdo, las referencias a esos actos, a las definiciones que figuran en esos actos y a las ofensas referidas a comportamientos constitutivos de delito que entran en el ámbito de aplicación de esos actos contenidos en la Directiva no serán aplicables. Estos actos son, en la actualidad:

- i) 31976 L 0160: Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño (DO L 31 de 5.2.1976, p. 1),
- ii) 31979 L 0409: Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1),

- iii) 31992 L 0043: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7),
- iv) 31996 L 0029: Directiva 96/29/Euratom del Consejo, de 13 de mayo de 1996, por la que se establecen las normas básicas relativas a la protección sanitaria de los trabajadores y de la población contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes (DO L 159 de 29.6.1996, p. 1),
- v) 32019 R 1587: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1587 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2019, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DO L 248 de 27.9.2019, p. 5),
- vi) 32013 L 0059: Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom (DO L 13 de 17.1.2014, p. 1),
- vii) 32006 L 0007: Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (DO L 64 de 4.3.2006, p. 37),
- viii) 32006 L 0044: Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces (DO L 264 de 25.9.2006, p. 20),

- ix) 32006 L 0117: Directiva 2006/117/Euratom del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa a la vigilancia y al control de los traslados de residuos radiactivos y combustible nuclear gastado (DO L 337 de 5.12.2006, p. 21).
66. 32010 R 0066: Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DO L 27 de 30.1.2010, p. 1), en su versión corregida en DO L 108 de 29.4.2010, p. 355, en su versión modificada por:
- 32013 R 0782: Reglamento (UE) n.º 782/2013 de la Comisión, de 14 de agosto de 2013 (DO L 219 de 15.8.2013, p. 26),
 - 32017 R 1941: Reglamento (UE) 2017/1941 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017 (DO L 275 de 25.10.2017, p. 9).
67. 32022 D 1244: Decisión (UE) 2022/1244 de la Comisión, de 13 de julio de 2022, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los sustratos de cultivo y las enmiendas del suelo (DO L 190 de 19.7.2022, p. 141).
68. 32017 D 1218: Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa (DO L 180 de 12.7.2017, p. 63), en su versión modificada por:
- 32018 D 0993: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14),
 - 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188),

69. 32014 D 0350: Decisión 2014/350/UE de la Comisión, de 5 de junio de 2014, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos textiles (DO L 174 de 13.6.2014, p. 45), en su versión modificada por:
- 32017 D 1392: Decisión (UE) 2017/1392 de la Comisión, de 25 de julio de 2017 (DO L 195 de 27.7.2017, p. 36),
 - 32020 D 1805: Decisión (UE) 2020/1805 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020 (DO L 402 de 1.12.2020, p. 89).
70. 32016 D 1349: Decisión (UE) 2016/1349 de la Comisión, de 5 de agosto de 2016, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al calzado (DO L 214 de 9.8.2016, p. 16), en su versión modificada por:
- 32020 D 1805: Decisión (UE) 2020/1805 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020 (DO L 402 de 1.12.2020, p. 89).
71. 32017 D 1216: Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas (DO L 180 de 12.7.2017, p. 31), en su versión modificada por:
- 32018 D 0993: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14),
 - 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188),

72. 32020 D 1804: Decisión (UE) 2020/1804 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a las pantallas electrónicas (DO L 402 de 1.12.2020, p. 73).
73. 32021 D 0476: Decisión (UE) 2021/476 de la Comisión, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a revestimientos rígidos (DO L 99 de 22.3.2021, p. 37).
74. 32017 D 0175: Decisión (UE) 2017/175 de la Comisión, de 25 de enero de 2017, relativa al establecimiento de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el alojamiento turístico (DO L 28 de 2.2.2017, p. 9), en su versión modificada por:
- 32021 D 1845: Decisión (UE) 2021/1845 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021 (DO L 376 de 22.10.2021, p. 1),
 - 32023 D 0705: Decisión (UE) 2023/705 de la Comisión, de 29 de marzo de 2023 (DO L 92 de 30.3.2023, p. 19).
75. 32017 D 1214: Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes lavavajillas a mano (DO L 180 de 12.7.2017, p. 1), en su versión modificada por:
- 32018 D 0993: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14),
 - 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188).

76. 32017 D 1217: Decisión (UE) 2017/1217 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a productos de limpieza de superficies duras (DO L 180 de 12.7.2017, p. 45), en su versión modificada por:
- 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188).
77. 32014 D 0312: Decisión 2014/312/UE de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a las pinturas y barnices de interior y exterior (DO L 164 de 3.6.2014, p. 45), en su versión modificada por:
- 32015 D 0886: Decisión (UE) 2015/886 de la Comisión, de 8 de junio de 2015 (DO L 144 de 10.6.2015, p. 12),
 - 32016 D 0397: Decisión (UE) 2016/397 de la Comisión, de 16 de marzo de 2016 (DO L 73 de 18.3.2016, p. 100).
 - 32018 D 0666: Decisión (UE) 2018/666 de la Comisión, de 27 de abril de 2018 (DO L 111 de 2.5.2018, p. 2),
 - 32020 D 0503: Decisión (UE) 2020/503 de la Comisión, de 3 de abril de 2020 (DO L 109 de 7.4.2020, p. 14),
 - 32021 D 1871: Decisión (UE) 2021/1871 de la Comisión, de 22 de octubre de 2021 (DO L 379 de 26.10.2021, p. 49),
 - 32022 D 1229: Decisión (UE) 2022/1229 de la Comisión, de 11 de julio de 2022 (DO L 189 de 18.7.2022, p. 20).

78. 32014 D 0391: Decisión 2014/391/UE de la Comisión, de 23 de junio de 2014, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los colchones (DO L 184 de 25.6.2014, p. 18), en su versión modificada por:
- 32018 D 1590: Decisión (UE) 2018/1590 de la Comisión, de 19 de octubre de 2018 (DO L 264 de 23.10.2018, p. 24),
 - 32022 D 1229: Decisión (UE) 2022/1229 de la Comisión, de 11 de julio de 2022 (DO L 189 de 18.7.2022, p. 20).
79. 32021 D 1870: Decisión (UE) 2021/1870 de la Comisión, de 22 de octubre de 2021, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos cosméticos y productos de cuidado animal (DO L 379 de 26.10.2021, p. 8).
80. 32017 D 0176: Decisión (UE) 2017/176 de la Comisión, de 25 de enero de 2017, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los revestimientos a base de madera, corcho y bambú para suelos (DO L 28 de 2.2.2017, p. 44), en su versión modificada por:
- 32022 D 1229: Decisión (UE) 2022/1229 de la Comisión, de 11 de julio de 2022 (DO L 189 de 18.7.2022, p. 20).
81. 32016 D 1332: Decisión (UE) 2016/1332 de la Comisión, de 28 de julio de 2016, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al mobiliario (DO L 210 de 4.8.2016, p. 100), en su versión modificada por:
- 32022 D 1229: Decisión (UE) 2022/1229 de la Comisión, de 11 de julio de 2022 (DO L 189 de 18.7.2022, p. 20).

82. 32017 D 1215: Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 16), en su versión modificada por:
- 32018 D 0993: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14),
 - 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188).
83. 32017 D 1219: Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 79), en su versión modificada por:
- 32018 D 0993: Decisión (UE) 2018/993 de la Comisión, de 11 de julio de 2018 (DO L 177 de 13.7.2018, p. 14),
 - 32019 D 0418: Decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 73 de 15.3.2019, p. 188),
84. 32013 D 0250: Decisión 2013/250/UE de la Comisión, de 21 de mayo de 2013, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a la grifería sanitaria (DO L 145 de 31.5.2013, p. 6), en su versión corregida en DO L 280 de 22.10.2013, p. 32.
85. 32013 D 0641: Decisión 2013/641/UE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2013, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a inodoros y urinarios de descarga (DO L 299 de 9.11.2013, p. 38).

86. 32013 D 0806: Decisión 2013/806/UE de la Comisión, de 17 de diciembre de 2013, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a equipos de impresión de imágenes (DO L 353 de 28.12.2013, p. 53).
87. 32014 D 0314: Decisión 2014/314/UE de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, por la que se establecen criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los calefactores a base de agua (DO L 164 de 3.6.2014, p. 83), en su versión corregida en DO L 298 de 16.10.2014, p. 62.
88. 32014 D 0350: Decisión 2014/350/UE de la Comisión, de 5 de junio de 2014, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos textiles (DO L 174 de 13.6.2014, p. 45), en su versión modificada por:
- 32017 D 1392: Decisión (UE) 2017/1392 de la Comisión, de 25 de julio de 2017 (DO L 195 de 27.7.2017, p. 36),
 - 32020 D 1805: Decisión (UE) 2020/1805 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020 (DO L 402 de 1.12.2020, p. 89).
89. 32018 D 0680: Decisión (UE) 2018/680 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los servicios de limpieza de interiores (DO L 114 de 4.5.2018, p. 22).
90. 32018 D 1702: Decisión (UE) 2018/1702 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para lubricantes (DO L 285 de 13.11.2018, p. 82).
91. 32019 D 0070: Decisión (UE) 2019/70 de la Comisión, de 11 de enero de 2019, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el papel gráfico y los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el papel tisú y los productos de papel tisú (DO L 15 de 17.1.2019, p. 27).

92. 32020 D 1803: Decisión (UE) 2020/1803 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2020, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «papel impreso, papel para escritorio y bolsas de papel» (DO L 402 de 1.12.2020, p. 53).

CAPÍTULO 2

AGUA

1. 32020 L 2184: Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida) (DO L 435 de 23.12.2020, p. 1).
2. 32022 D 0679: Decisión de Ejecución (UE) 2022/679 de la Comisión, de 19 de enero de 2022, por la que se elabora una lista de observación de sustancias y compuestos que suscitan preocupación en relación con las aguas destinadas al consumo humano como se establece en la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 124 de 27.4.2022, p. 41).
3. 32020 R 0741: Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (DO L 177 de 5.6.2020, p. 32).
4. 31991 L 0271: Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135 de 30.5.1991, p. 40), en su versión modificada por:
 - 31998 L 0015: Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998 (DO L 67 de 7.3.1998, p. 29), en su versión corregida en DO L 189 de 17.7.2015, p. 41,
 - 32003 R 1882 Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1),
 - 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1),

- 32013 L 0064: Directiva 2013/64/UE del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (DO L 353 de 28.12.2013, p. 8).
5. 32014 D 0431: Decisión de Ejecución 2014/431/UE de la Comisión, de 26 de junio de 2014, relativa a los modelos de presentación de los informes sobre los programas nacionales de aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo (DO L 197 de 4.7.2014, p. 77).
6. 31991 L 0676: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (DO L 375 de 31.12.1991, p. 1), en su versión modificada por:
- 32003 R 1882 Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1),
 - 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1),
7. 32000 L 0060: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1), en su versión modificada por:
- 32001 D 2455: Decisión n.º 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001 (DO L 331 de 15.12.2001, p. 1),
 - 32008 L 0105: Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DO L 348 de 24.12.2008, p. 84),

- 32009 L 0031: Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 114),
- 32013 L 0039: Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013 (DO L 226 de 24.8.2013, p. 1),
- 32014 L 0101: Directiva 2014/101/UE de la Comisión, de 30 de octubre de 2014 (DO L 311 de 31.10.2014, p. 32).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Sin perjuicio del desarrollo futuro por el Comité Mixto creado en virtud del presente Acuerdo, los siguientes actos comunitarios no se han incorporado al presente Acuerdo:
 - i) 31976 L 0160: Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño (DO L 31 de 5.2.1976, p. 1),
 - ii) 31979 L 0409: Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1),
 - iii) 31992 L 0043: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7),
 - iv) 32006 L 0113: Directiva 2006/113/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos (DO L 376 de 27.12.2006, p. 14),

v) 32006 L 0044: Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces (DO L 264 de 25.9.2006, p. 20).

b) Los plazos mencionados en el artículo 4, apartado 1, letra a), incisos ii) y iii), letra b), inciso ii), y letra c), el artículo 5, apartados 1 y 2, el artículo 6, apartado 1, el artículo 8, apartado 2, el artículo 10, apartado 2, el artículo 11, apartados 7 y 8, el artículo 13, apartados 6 y 7, y el artículo 17, apartado 4, que comienzan en la fecha de entrada en vigor de la Directiva, se entenderá que comienzan en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

c) De conformidad con el artículo 14 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo, toda referencia a la fecha mencionada en el artículo 24 de esta Directiva se entenderá hecha a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

8. 32006 L 0118: Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (DO L 372 de 27.12.2006, p. 19), en su versión modificada por:

– 32014 L 0080: Directiva 2014/80/UE de la Comisión, de 20 de junio de 2014 (DO L 182 de 21.6.2014, p. 52).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

9. 32018 D 0229: Decisión (UE) 2018/229 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018, por la que se fijan, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros a raíz del ejercicio de intercalibración, y por la que se deroga la Decisión 2013/480/UE (DO L 47 de 20.2.2018, p. 1).
10. 32005 D 0646: Decisión 2005/646/CE de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, relativa a la creación de un registro de puntos para constituir la red de intercalibración de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 243 de 19.9.2005, p. 1).
11. 32008 L 0105: Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE (DO L 348 de 24.12.2008, p. 84), en su versión modificada por:
 - 32013 L 0039: Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013 (DO L 226 de 24.8.2013, p. 1).

12. 32009 L 0090: Directiva 2009/90/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2009, por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas (DO L 201 de 1.8.2009, p. 36).
13. 32022 D 1307: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 de la Comisión, de 22 de julio de 2022, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 197 de 26.7.2022, p. 117).

CAPÍTULO 3

AIRE

1. 32008 L 0050: Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa (DO L 152 de 11.6.2008, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32015 L 1480: Directiva (UE) 2015/1480 de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 (DO L 226 de 29.8.2015, p. 4).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. 32011 D 0850: Decisión de Ejecución 2011/850/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, por la que se establecen disposiciones para las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el intercambio recíproco de información y la notificación sobre la calidad del aire ambiente (DO L 335 de 17.12.2011, p. 86), en su versión corregida en DO L 156 de 20.6.2017, p. 36.

3. 31987 L 0217: Directiva 87/217/CEE del Consejo, de 19 de marzo de 1987, sobre la prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (DO L 85 de 28.3.1987, p. 40), en su versión modificada por:
- 11994 N 003: Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de Noruega, de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia y a las adaptaciones de los Tratados en los que se basa la Unión Europea (DO C 241 de 29.8.1994, p. 21), en su versión modificada en DO L 1 de 1.1.1995, p. 1,
 - 32018 D 0853: Decisión (UE) 2018/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 155).
4. 32009 L 0030: Directiva 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE (DO L 140 de 5.6.2009, p. 88), en su versión modificada por:
- 32016 L 0802: Directiva (UE) 2016/802 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos (versión codificada) (DO L 132 de 21.5.2016, p. 58).

Se enumera aquí exclusivamente a título informativo; para su aplicación, véase el anexo II, capítulo 14, sobre protección del medio ambiente.

5. 32016 L 0802: Directiva (UE) 2016/802 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos (versión codificada) (DO L 132 de 21.5.2016, p. 58).
6. 32010 D 0769: Decisión 2010/769/UE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2010, por la que se establecen los criterios aplicables para que los buques de transporte de gas natural licuado empleen métodos tecnológicos como alternativa a la utilización de combustibles de uso marítimo con un bajo contenido de azufre que cumplan los requisitos del artículo 4 *ter* de la Directiva 1999/32/CE del Consejo, relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, modificada por la Directiva 2005/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo (DO L 328 de 14.12.2010, p. 15).
7. 32015 D 0253: Decisión de Ejecución (UE) 2015/253 de la Comisión, de 16 de febrero de 2015, por la que se establecen las normas relativas al muestreo y los informes de conformidad con la Directiva 1999/32/CE del Consejo, por lo que respecta al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo (DO L 41 de 17.2.2015, p. 55).
8. 32004 D 0279: Decisión 2004/279/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2004, relativa a las directrices de aplicación de la Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al ozono en el aire ambiente (DO L 87 de 25.3.2004, p. 50).
9. 32004 L 0107: Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente (DO L 23 de 26.1.2005, p. 3), en su versión modificada por:
 - 32015 L 1480: Directiva (UE) 2015/1480 de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 (DO L 226 de 29.8.2015, p. 4).

10. 32016 L 2284: Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (DO L 344 de 17.12.2016, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

11. 32009 L 0126: Directiva 2009/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativa a la recuperación de vapores de gasolina de la fase II durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio (DO L 285 de 31.10.2009, p. 36), en su versión modificada por:
- 32014 L 0099: Directiva 2014/99/UE de la Comisión, de 21 de octubre de 2014 (DO L 304 de 23.10.2014, p. 89),
 - 32019 R 1243: Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).
12. 32015 L 2193: Directiva (UE) 2015/2193 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas (DO L 313 de 28.11.2015, p. 1).

13. 32019 D 1713: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1713 de la Comisión, de 9 de octubre de 2019, por la que se establece el formato de la información que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la aplicación de la Directiva (UE) 2015/2193 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 260 de 11.10.2019, p. 65).

CAPÍTULO 4

SUSTANCIAS QUÍMICAS, RIESGOS INDUSTRIALES Y BIOTECNOLOGÍA

1. 31997 D 0283: Decisión 97/283/CE de la Comisión, de 21 de abril de 1997, sobre los métodos de medición armonizados para determinar la concentración en masa de dioxinas y furanos en las emisiones atmosféricas conforme al apartado 2 del artículo 7 de la Directiva 94/67/CE, relativa a la incineración de residuos peligrosos (DO L 113 de 30.4.1997, p. 11).
2. 31996 L 0059: Directiva 96/59/CE del Consejo, de 16 de septiembre de 1996, relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) (DO L 243 de 24.9.1996, p. 31), en su versión modificada por:
 - 32009 R 0596: Reglamento (CE) n.º 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009 (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14).
3. 32017 R 0852: Reglamento (UE) 2017/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1102/2008 (DO L 137 de 24.5.2017, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32022 R 2526: Reglamento Delegado (UE) 2022/2526 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2022 (DO L 328 de 22.12.2022, p. 66).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

- a) En el artículo 2, punto 6, el texto «artículo 28, apartado 2, del TFUE» se sustituye por «artículo 6 del Acuerdo de Asociación».

- b) En el artículo 2, puntos 6 y 7, el texto «o los territorios de San Marino» se inserta después de «territorio aduanero de la Unión».
- c) En el artículo 2, punto 7, el texto «distinto del régimen de tránsito externo de la Unión» no será aplicable.
- d) Las restricciones de exportación e importación de los artículos 3, 4 y 5 no serán aplicables entre la UE y San Marino y viceversa. Esto se entiende sin perjuicio de las prohibiciones más estrictas de exportación e importación vigentes en San Marino en el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo. San Marino tomará medidas eficaces para garantizar que no se exporte mercurio desde la UE ni se importe en la UE a través de su territorio.
- e) En el artículo 8, apartado 4, se añade el párrafo siguiente:

«Cuando un agente económico haya notificado a las autoridades competentes de San Marino, de conformidad con el apartado 3, y San Marino considere que se cumplen los criterios contemplados en el párrafo primero del apartado 6, San Marino remitirá la notificación a la Comisión. San Marino informará a la Comisión sobre los casos en que considere que no se han cumplido los criterios contemplados en el párrafo primero del apartado 6».
- f) En el artículo 8, apartado 6, se añade el párrafo siguiente: «Son de aplicación general y se incorporarán al Acuerdo de Asociación los actos de ejecución de la Comisión por los que se especifique si se autoriza un nuevo producto con mercurio añadido o un nuevo proceso de fabricación».

- g) En el artículo 10, apartado 1, donde dice «A partir del 1 de enero de 2019», con respecto a San Marino se entenderá «A partir de un año después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

En el artículo 10, apartado 2, donde dice «A partir del 1 de julio de 2018», con respecto a San Marino se entenderá «A partir de seis meses después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

En el artículo 10, apartado 3, donde dice «A más tardar el 1 de julio de 2019», con respecto a San Marino se entenderá «A partir de dieciocho meses después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

En el artículo 10, apartado 4, donde dice «A partir del 1 de enero de 2019», con respecto a San Marino se entenderá «A partir de un año después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

En el artículo 10, apartado 4, letra a), donde dice «a partir del 1 de enero de 2018», con respecto a San Marino se entenderá «a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

En el artículo 10, apartado 4, letra b), donde dice «a partir del 1 de enero de 2021», con respecto a San Marino se entenderá «a partir de tres años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».

- h) En el artículo 18, apartado 1, donde dice «A más tardar el 1 de enero de 2020», se entenderá «A partir de dos años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».
- i) El artículo 18, apartado 1, letra b), no será aplicable.

4. 32019 D 1752: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1752 de la Comisión, de 25 de febrero de 2019, por la que se establecen cuestionarios, así como el formato y la frecuencia de los informes que deben preparar los Estados miembros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/852 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 269 de 23.10.2019, p. 5).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

El artículo 1 y el anexo I no se aplicarán a San Marino.

5. 32012 L 0018: Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE (DO L 197 de 24.7.2012, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

6. 32014 D 0896: Decisión de Ejecución 2014/896/UE de la Comisión, de 10 de diciembre de 2014, por la que se establece el formato para la comunicación de la información de los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (DO L 355 de 12.12.2014, p. 55).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

7. 32009 D 0010: Decisión 2009/10/CE de la Comisión, de 2 de diciembre de 2008, por la que se establece, conforme a lo dispuesto en la Directiva 96/82/CE del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el formulario de declaración de accidente grave (DO L 6 de 10.1.2009, p. 64).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

8. 32014 D 0895: Decisión de Ejecución 2014/895/UE de la Comisión, de 10 de diciembre de 2014, por la que se establece el formato para la comunicación de la información contemplada en el artículo 21, apartado 3, de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (DO L 355 de 12.12.2014, p. 51).

9. 32022 D 1979: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1979 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, relativa al establecimiento del formulario y de las bases de datos para la comunicación de la información a que se hace referencia en el artículo 18, apartado 1, y en el artículo 21, apartado 3, de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/895/UE (DO L 272 de 20.10.2022, p. 14).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

CAPÍTULO 5

RESIDUOS

1. 31986 L 0278: Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura (DO L 181 de 4.7.1986, p. 6), en su versión modificada por:
 - 32003 R 0807: Reglamento (CE) n.º 807/2003 del Consejo, de 14 de abril de 2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 36),
 - 32018 D 0853: Decisión (UE) 2018/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 155),
 - 32019 R 1010: Reglamento (UE) 2019/1010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019 (DO L 170 de 25.6.2019, p. 115)
2. 32000 D 0532: Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y a la Decisión 94/904/CE del Consejo, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, relativa a los residuos peligrosos (DO L 226 de 6.9.2000, p. 3), en su versión modificada por:
 - 32001 D 0118: Decisión 2001/118/CE de la Comisión, de 16 de enero de 2001 (DO L 47 de 16.2.2001, p. 1),
 - 32001 D 0119: Decisión 2001/119/CE de la Comisión, de 22 de enero de 2001 (DO L 47 de 16.2.2001, p. 32),

- 32001 D 0573: Decisión 2001/573/CE del Consejo, de 23 de julio de 2001 (DO L 203 de 28.7.2001, p. 18),
 - 32014 D 0955: Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014 (DO L 370 de 30.12.2014, p. 44), en su versión corregida en DO L 40 de 17.2.2017, p. 78.
3. 32006 R 1013: Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos (DO L 190 de 12.7.2006, p. 1), en su versión modificada por:
- 32007 R 1379: Reglamento (CE) n.º 1379/2007 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2007 (DO L 309 de 27.11.2007, p. 7),
 - 32008 R 0669: Reglamento (CE) n.º 669/2008 de la Comisión, de 15 de julio de 2008 (DO L 188 de 16.7.2008, p. 7),
 - 32009 R 0308: Reglamento (CE) n.º 308/2009 de la Comisión, de 15 de abril de 2009 (DO L 97 de 16.4.2009, p. 8),
 - 32009 L 0031: Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 114),
 - 32010 R 0413: Reglamento (UE) n.º 413/2010 de la Comisión, de 12 de mayo de 2010 (DO L 119 de 13.5.2010, p. 1),
 - 32011 R 0664: Reglamento (UE) n.º 664/2011 de la Comisión, de 11 de julio de 2011 (DO L 182 de 12.7.2011, p. 2),

- 32012 R 0135: Reglamento (UE) n.º 135/2012 de la Comisión, de 16 de febrero de 2012 (DO L 46 de 17.2.2012, p. 30),
 - 32013 R 0255: Reglamento (UE) n.º 255/2013 de la Comisión, de 20 de marzo de 2013 (DO L 179 de 21.3.2013, p. 19),
 - 32014 R 0660: Reglamento (UE) n.º 660/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 189 de 27.6.2014, p. 135),
 - 32014 R 1234: Reglamento (UE) n.º 1234/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014 (DO L 332 de 19.11.2014, p. 15),
 - 32015 R 2002: Reglamento (UE) 2015/2002 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2015 (DO L 294 de 11.11.2015, p. 1).
 - 32020 R 2174: Reglamento Delegado (UE) 2020/2174 de la Comisión, de 19 de octubre de 2020 (DO L 433 de 22.12.2020, p. 11).
4. 32007 R 1418: Reglamento (CE) n.º 1418/2007 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos (DO L 316 de 4.12.2007, p. 6), en su versión modificada por:
- 32008 R 0740: Reglamento (CE) n.º 740/2008 de la Comisión, de 29 de julio de 2008 (DO L 201 de 30.7.2008, p. 36),

- 32009 R 0697: Reglamento (CE) n.º 967/2009 de la Comisión, de 15 de octubre de 2009 (DO L 271 de 16.10.2009, p. 12),
- 32010 R 0837: Reglamento (UE) n.º 837/2010 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2010 (DO L 250 de 24.9.2010, p. 1),
- 32011 R 0661: Reglamento (UE) n.º 661/2011 de la Comisión, de 8 de julio de 2011 (DO L 181 de 9.7.2011, p. 22),
- 32012 R 0674: Reglamento (UE) n.º 674/2012 de la Comisión, de 23 de julio de 2012 (DO L 196 de 24.7.2012, p. 12),
- 32013 R 0057: Reglamento (UE) n.º 57/2013 de la Comisión, de 23 de enero de 2013 (DO L 21 de 24.1.2013, p. 17),
- 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74),
- 32014 R 0733: Reglamento (UE) n.º 733/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014 (DO L 197 de 4.7.2014, p. 10),
- 32021 R 1840: Reglamento (UE) 2021/1840 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021 (DO L 373 de 21.10.2021, p. 1),
- 32022 R 0520: Reglamento (UE) 2022/520 de la Comisión, de 31 de marzo de 2022 (DO L 104 de 1.4.2022, p. 63).

5. 31999 L 0031: Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos (DO L 182 de 16.7.1999, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32011 L 0097: Directiva 2011/97/UE del Consejo, de 5 de diciembre de 2011 (DO L 328 de 10.12.2011, p. 49),
 - 32018 L 0850: Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 100).
6. 32019 D 1885: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos relativos al vertido de residuos municipales de acuerdo con la Directiva 1999/31/CE del Consejo, y se deroga la Decisión 2000/738/CE de la Comisión (DO L 290 de 11.11.2019, p. 18).
7. 32003 D 0033: Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE (DO L 11 de 16.1.2003, p. 27).
8. 32000 L 0053: Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil (DO L 269 de 21.10.2000, p. 34), en su versión modificada por:
 - 32002 D 0525: Decisión 2002/525/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2002 (DO L 170 de 29.6.2002, p. 81),
 - 32005 D 0438: Decisión 2005/438/CE de la Comisión, de 10 de junio de 2005 (DO L 152 de 15.6.2005, p. 19),

- 32005 D 0673: Decisión 2005/673/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 (DO L 254 de 30.9.2005, p. 69),
- 32010 D 0115: Decisión 2010/115/UE de la Comisión, de 23 de febrero de 2010 (DO L 48 de 25.2.2010, p. 12),
- 32008 L 0112: Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 345 de 23.12.2008, p. 68),
- 32011 L 0037: Directiva 2011/37/UE de la Comisión, de 30 de marzo de 2011 (DO L 85 de 31.3.2011, p. 3),
- 32013 L 0028: Directiva 2013/28/UE de la Comisión, de 17 de mayo de 2013 (DO L 135 de 22.5.2013, p. 14),
- 32016 L 0774: Directiva (UE) 2016/774 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016 (DO L 128 de 19.5.2016, p. 4).
- 32017 L 2096: Directiva (UE) 2017/2096 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2017 (DO L 299 de 16.11.2017, p. 24),
- 32020 L 0363: Directiva Delegada (UE) 2020/363 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 119),
- 32020 L 0362: Directiva Delegada (UE) 2020/362 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 116), en su versión corregida en DO L 103 de 3.4.2020, p. 53,

- 32018 L 0849: Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 93),
 - 32023 L 0544: Directiva Delegada (UE) 2023/544 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2022 (DO L 73 de 10.3.2023, p. 5).
9. 32002 D 0151: Decisión 2002/151/CE de la Comisión, de 19 de febrero de 2002, sobre los requisitos mínimos del certificado de destrucción expedido con arreglo al apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil (DO L 50 de 21.2.2002, p. 94).
 10. 32003 D 0138: Decisión 2003/138/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas de codificación de los componentes y materiales para vehículos en aplicación de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil (DO L 53 de 28.2.2003, p. 58).
 11. 32005 D 0293: Decisión 2005/293/CE de la Comisión, de 1 de abril de 2005, por la que se establecen normas de desarrollo para controlar el cumplimiento de los objetivos de reutilización y valorización, así como de reutilización y reciclado, fijados en la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil (DO L 94 de 13.4.2005, p. 30).
 12. 32012 L 0019: Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (DO L 197 de 24.7.2012, p. 38), en su versión modificada por:
 - 32018 L 0849: Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 93),

13. 32017 R 0699: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/699 de la Comisión, de 18 de abril de 2017, que establece una metodología común para el cálculo del peso de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) introducidos en el mercado de cada Estado miembro y una metodología común para el cálculo de la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en cada Estado miembro, expresada en peso (DO L 103 de 19.4.2017, p. 17).
14. 32019 R 0290: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/290 de la Comisión, de 19 de febrero de 2019, por el que se establece el formato para la inscripción en el registro y para la presentación de informes de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos al registro (DO L 48 de 20.2.2019, p. 6).
15. 32019 D 2193: Decisión de Ejecución (UE) 2019/2193 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos, así como los formatos para la comunicación de datos, a los efectos de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (DO L 330 de 20.12.2019, p. 72).
16. 32004 D 0249: Decisión 2004/249/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2004, relativa al cuestionario para los informes de los Estados miembros acerca de la aplicación de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (DO L 78 de 16.3.2004, p. 56).
17. 32005 D 0369: Decisión 2005/369/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos (DO L 119 de 11.5.2005, p. 13).
18. 32006 L 0021: Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE (DO L 102 de 11.4.2006, p. 15).

19. 32009 D 0335: Decisión 2009/335/CE de la Comisión, de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las directrices técnicas para la constitución de la garantía financiera prevista en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas (DO L 101 de 21.4.2009, p. 25).
20. 32009 D 0337: Decisión 2009/337/CE de la Comisión, de 20 de abril de 2009, relativa a la definición de los criterios de clasificación aplicables a las instalaciones de residuos con arreglo al anexo III de la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas (DO L 102 de 22.4.2009, p. 7).
21. 32009 D 0358: Decisión 2009/358/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2009, relativa a la armonización, la transmisión periódica de información y el cuestionario a que se refieren el artículo 22, apartado 1, letra a), y el artículo 18 de la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas (DO L 110 de 1.5.2009, p. 39).
22. 32009 D 0359: Decisión 2009/359/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2009, por la que se completa la definición de residuos inertes en aplicación del artículo 22, apartado 1, letra f), de la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas (DO L 110 de 1.5.2009, p. 46).
23. 32009 D 0360: Decisión 2009/360/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2009, por la que se completan los requisitos técnicos para la caracterización de los residuos establecidos en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas (DO L 110 de 1.5.2009, p. 48).
24. 32020 D 0248: Decisión de Ejecución (UE) 2020/248 de la Comisión de 21 de febrero de 2020 por la que se establecen directrices técnicas para las inspecciones con arreglo al artículo 17 de la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 51 de 25.2.2020, p. 4).

25. 32008 L 0098: Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3), en su versión modificada por:
- 32014 R 1357: Reglamento (UE) n.º 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014 (DO L 365 de 19.12.2014, p. 89), en su versión corregida en DO L 42 de 18.2.2017, p. 43,
 - 32015 L 1127: Directiva (UE) 2015/1127 de la Comisión, de 10 de julio de 2015 (DO L 184 de 11.7.2015, p. 13), en su versión corregida en DO L 297 de 13.11.2015, p. 9,
 - 32017 R 0997: Reglamento (UE) 2017/997 del Consejo, de 8 de junio de 2017 (DO L 150 de 14.6.2017, p. 1),
 - 32018 L 0851: Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 109).
26. 32011 R 0333: Reglamento (UE) n.º 333/2011 del Consejo, de 31 de marzo de 2011, por el que se establecen criterios para determinar cuándo determinados tipos de chatarra dejan de ser residuos con arreglo a la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 94 de 8.4.2011, p. 2).
27. 32012 R 1179: Reglamento (UE) n.º 1179/2012 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2012, por el que se establecen criterios para determinar cuándo el vidrio recuperado deja de ser residuo con arreglo a la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 337 de 11.12.2012, p. 31).
28. 32013 R 0715: Reglamento (UE) n.º 715/2013 de la Comisión, de 25 de julio de 2013, por el que se establecen criterios para determinar cuándo la chatarra de cobre deja de ser residuo con arreglo a la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 201 de 26.7.2013, p. 14).

29. 32011 D 0753: Decisión 2011/753/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen normas y métodos de cálculo para la verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 310 de 25.11.2011, p. 11).
30. 32013 D 0727: Decisión de Ejecución 2013/727/UE de la Comisión, de 6 de diciembre de 2013, por la que se establece el formato para la notificación de la información sobre la adopción y las revisiones sustanciales de los planes de gestión de residuos y de los programas de prevención de residuos (DO L 329 de 10.12.2013, p. 44).
31. 32019 L 0904: Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (DO L 155 de 12.6.2019, p. 1).
32. 32019 D 1597: Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios (DO L 248 de 27.9.2019, p. 77).
33. 32019 D 2000: Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se establece un formato para la comunicación de datos sobre residuos alimentarios y para la presentación del informe de control de calidad de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 310 de 2.12.2019, p. 39).
34. 32021 D 0019: Decisión de Ejecución (UE) 2021/19 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2020, por la que se establece una metodología común y un formato para la comunicación de datos sobre la reutilización de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 10 de 12.1.2021, p. 1)

CAPÍTULO 6

RUIDO

1. 32002 L 0049: Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DO L 189 de 18.7.2002, p. 12), en su versión modificada por:
 - 32020 L 0367: Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020 (DO L 67 de 5.3.2020, p. 132),
 - 32021 L 1226: Directiva Delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020 (DO L 269 de 28.7.2021, p. 65).
2. 32015 L 0996: Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 168 de 1.7.2015, p. 1).
3. 32021 D 1967: Decisión de Ejecución (UE) 2021/1967 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2021, por la que se crea un archivo de datos obligatorio y un mecanismo obligatorio de intercambio de información digital de conformidad con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 400 de 12.11.2021, p. 160).

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

1. 375 X 0436: Recomendación 75/436/Euratom, CECA, CEE del Consejo, de 3 de marzo de 1975, relativa a la imputación de costes y a la intervención de los poderes públicos en materia de medio ambiente (DO L 194 de 25.7.75, p. 1).
2. 379 X 0003: Recomendación 79/3/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, dirigida a los Estados miembros, relativa a los métodos de evaluación del coste de la lucha contra la contaminación en la industria (DO L 5 de 9.1.1979, p. 28).
3. 32001 H 0331: Recomendación 2001/331/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (DO L 118 de 27.4.2001, p. 41).
4. 32003 H 0047: Recomendación 2003/47/CE de la Comisión, de 15 de enero de 2003, sobre orientaciones para asistir a los Estados miembros en la elaboración de planes nacionales de reducción de emisiones en relación con las disposiciones de la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión (DO L 16 de 22.1.2003, p. 59).
5. 32006 H 0339: Recomendación 2006/339/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, sobre el fomento del uso de electricidad en puerto por los buques atracados en puertos comunitarios (DO L 125 de 12.5.2006, p. 38).

PARTE II

CLIMA

ACTOS MENCIONADOS

CAPÍTULO 1

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA UE

1. 32018 R 1999: Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, y por el que se modifican los Reglamentos sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima y la Directiva 94/22/CE, la Directiva 98/70/CE, la Directiva 2009/31/CE, el Reglamento (CE) n.º 663/2009, el Reglamento (CE) n.º 715/2009, la Directiva 2009/73/CE, la Directiva 2009/119/CE del Consejo, la Directiva 2010/31/UE, la Directiva 2012/27/UE, la Directiva 2013/30/UE y la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013 (DO L 328 de 21.12.2018, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32019 D 0504: Decisión (UE) 2019/504 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019 (DO L 85 I de 27.3.2019, p. 66),
 - 32021 R 1119: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021 (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

Se enumera aquí exclusivamente a título informativo. Para su aplicación, véase el anexo IV, capítulo 4, sobre la electricidad.

2. 32020 R 1044: Reglamento Delegado (UE) 2020/1044 de la Comisión, de 8 de mayo de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los valores para los potenciales de calentamiento global y las directrices para los inventarios, así como en lo que respecta al sistema de inventario de la Unión, y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 666/2014 de la Comisión (DO L 230 de 17.7.2020, p. 1).
3. 32020 R 1208: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1208 de la Comisión, de 7 de agosto de 2020, relativo a la estructura, el formato, los procesos de presentación de información y la revisión de la información notificada por los Estados miembros con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 749/2014 de la Comisión (DO L 278 de 26.8.2020, p. 1).

A continuación se enumeran las disposiciones aplicables de ese Reglamento que, a efectos del presente Acuerdo, se entenderán con las adaptaciones siguientes:

Únicamente serán aplicables las siguientes disposiciones del Reglamento: artículos 1 a 3, 7 a 10, 12 a 15, 17 a 24 y 26 a 40 y anexos VI a VIII, X a XX y XXII a XXV.

4. 32022 R 2299: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2299 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la estructura, el formato, los detalles técnicos y el proceso de los informes de situación nacionales integrados de energía y clima (DO L 306 de 25.11.2022, p. 1).
5. 32021 R 1119: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

CAPÍTULO 2

EL SECTOR MARÍTIMO EN EL SEGUIMIENTO DE LA UE

1. 32015 R 0757: Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (DO L 123 de 19.5.2015, p. 55), en su versión modificada por:
 - 32016 R 2071: Reglamento Delegado (UE) 2016/2071 de la Comisión (DO L 320 de 26.11.2016, p. 1).
2. 32016 R 2072: Reglamento Delegado (UE) 2016/2072 de la Comisión, sobre las actividades de verificación y la acreditación de verificadores, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo (DO L 320 de 26.11.2016, p. 5).
3. 32016 R 1927: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1927 de la Comisión, sobre los modelos de los planes de seguimiento, los informes de emisiones y los documentos de conformidad contemplados en el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo (DO L 299 de 5.11.2016, p. 1).
4. 32016 R 1928: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1928 de la Comisión, sobre la determinación de la carga transportada por categorías de buques que no sean buques de pasaje, buques de transbordo rodado o buques portacontenedores, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo (DO L 299 de 5.11.2016, p. 22).

CAPÍTULO 3

RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de los actos jurídicos de la UE enumerados en el presente capítulo se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 4 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. Durante la suspensión contemplada en el artículo 4, apartado 2, del Protocolo marco 1, San Marino no autorizará ninguna actividad contemplada en el artículo 2 de la Directiva 2003/87/CE; además, durante dicha suspensión, San Marino no autorizará el registro de personas u organizaciones que lleven a cabo alguna de las actividades contempladas en dicho artículo 2 cuando dicho registro implique que San Marino se responsabilice de la administración del RCDE UE con respecto a la persona u organización en cuestión.

1. 32003 L 0087: Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32), en su versión modificada por:
 - 32004 L 0101: Directiva 2004/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004 (DO L 338 de 13.11.2004, p. 18),
 - 32008 L 0101: Directiva 2008/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 (DO L 8 de 13.1.2009, p. 3),
 - 32009 L 0029: Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 63),

- 32013 D 1359: Decisión n.º 1359/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (DO L 343 de 19.12.2013, p. 1),
- 32014 R 0421: Reglamento (UE) n.º 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 129 de 30.4.2014, p. 1),
- 32015 D 1814: Decisión (UE) 2015/1814 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015 (DO L 264 de 9.10.2015, p. 1),
- 32017 R 2392: Reglamento (UE) 2017/2392 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 (DO L 350 de 29.12.2017, p. 7),
- 32018 L 0410: Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018 (DO L 76 de 19.3.2018, p. 3),
- 32020 D 1071: Decisión Delegada (UE) 2020/1071 de la Comisión, de 18 de mayo de 2020 (DO L 234 de 21.7.2020, p. 16),
- 32021 R 1416: Reglamento Delegado (UE) 2021/1416 de la Comisión, de 17 de junio de 2021 (DO L 305 de 31.8.2021, p. 1),
- 32023 D 0136: Decisión (UE) 2023/136 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2023 (DO L 19 de 20.1.2023, p. 1).

2. 32010 D 0634: Decisión 2010/634/UE de la Comisión, de 22 de octubre de 2010, por la que se adapta la cantidad de derechos de emisión que deben expedirse para el conjunto de la Unión en 2013 de conformidad con el régimen de la Unión y se deroga la Decisión 2010/384/UE (DO L 279 de 23.10.2010, p. 34), en su versión modificada por:
 - 32013 D 0448: Decisión 2013/448/UE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013 (DO L 240 de 7.9.2013, p. 27).
3. 32011 R 0550: Reglamento (UE) n.º 550/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se determinan, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, algunas restricciones a la utilización de créditos internacionales derivados de proyectos sobre gases industriales (DO L 149 de 8.6.2011, p. 1).
4. 32013 D 0448: Decisión 2013/448/UE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 240 de 7.9.2013, p. 27), en su versión modificada por:
 - 32017 D 0126: Decisión (UE) 2017/126 de la Comisión, de 24 de enero de 2017 (DO L 19 de 25.1.2017, p. 93).
5. 32013 D 0447: Decisión de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, relativa al factor de utilización estándar de la capacidad con arreglo al artículo 18, apartado 2, de la Decisión 2011/278/UE (DO L 240 de 7.9.2013, p. 23).
6. 32013 R 1123: Reglamento (UE) n.º 1123/2013 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2013, sobre la determinación de los derechos de crédito internacional de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 299 de 9.11.2013, p. 32).

7. 32015 D 1814: Decisión (UE) 2015/1814 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión, y por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE (DO L 264 de 9.10.2015, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32018 L 0410: Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018 (DO L 76 de 19.3.2018, p. 3).
8. 32019 R 0856: Reglamento Delegado (UE) 2019/856 de la Comisión, de 26 de febrero de 2019, por el que se complementa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Fondo de Innovación (DO L 140 de 28.5.2019, p. 6), en su versión modificada por:
 - 32021 R 1204: Reglamento Delegado (UE) 2021/1204 de la Comisión, de 10 de mayo de 2021 (DO L 261 de 22.7.2021, p. 4)
9. 32019 R 0331: Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 59 de 27.2.2019, p. 8).
10. 32019 D 0708: Decisión Delegada (UE) 2019/708 de la Comisión, de 15 de febrero de 2019, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la determinación de los sectores y subsectores que se consideran en riesgo de fuga de carbono para el período 2021-2030 (DO L 120 de 8.5.2019, p. 20).

11. 32021 D 0355: Decisión (UE) 2021/355 de la Comisión, de 25 de febrero de 2021, relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 68 de 26.2.2021, p. 221), en su versión modificada por:
 - 32022 D 1028: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1028 de la Comisión, de 27 de junio de 2022 (DO L 172 de 29.6.2022, p. 21).
12. 32021 R 0447: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión, de 12 de marzo de 2021, por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 87 de 15.3.2021, p. 29).
13. 32010 R 1031: Reglamento (UE) n.º 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo a la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (DO L 302 de 18.11.2010, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32011 R 1210: Reglamento (UE) n.º 1210/2011 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2011 (DO L 308 de 24.11.2011, p. 2),
 - 32012 R 0784: Reglamento (UE) n.º 784/2012 de la Comisión, de 30 de agosto de 2012 (DO L 234 de 31.8.2012, p. 4),
 - 32012 R 1042: Reglamento (UE) n.º 1042/2012 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2012 (DO L 310 de 9.11.2012, p. 19),

- 32013 R 1143: Reglamento (UE) n.º 1143/2013 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2013 (DO L 303 de 14.11.2013, p. 10),
 - 32014 R 0176: Reglamento (UE) n.º 176/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014 (DO L 56 de 26.2.2014, p. 11),
 - 32017 R 1902: Reglamento (UE) 2017/1902 de la Comisión, de 18 de octubre de 2017 (DO L 56 de 26.2.2014, p. 11),
 - 32019 R 0007: Reglamento Delegado (UE) 2019/7 de la Comisión, de 30 de octubre de 2018 (DO L 2 de 4.1.2019, p. 1),
 - 32019 R 1868: Reglamento Delegado (UE) 2019/1868 de la Comisión, de 28 de agosto de 2019 (DO L 289 de 8.11.2019, p. 9).
14. 32021 D 0927: Decisión de Ejecución (UE) 2021/927 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021, por la que se determina el factor de corrección uniforme intersectorial para el ajuste de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión para el período 2021-2025 (DO L 203 de 9.6.2021, p. 14).
15. 32020 D 2166: Decisión (UE) 2020/2166 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2020, relativa a la determinación de las cuotas sometidas a subasta de los Estados miembros durante el período 2021-2030 del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (DO L 431 de 21.12.2020, p. 66).

16. 32013 R 0389: Reglamento (UE) n.º 389/2013 de la Comisión, de 2 de mayo de 2013, por el que se establece el Registro de la Unión de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Decisiones n.º 280/2004/CE y n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 920/2010 y n.º 1193/2011 de la Comisión (DO L 122 de 3.5.2013, p. 1), en su versión modificada por:
- 32015 R 1844: Reglamento Delegado (UE) 2015/1844 de la Comisión, de 13 de julio de 2015 (DO L 268 de 15.10.2015, p. 1),
 - 32018 R 0208: Reglamento (UE) 2018/208 de la Comisión, de 12 de febrero de 2018 (DO L 39 de 13.2.2018, p. 3),
 - 32019 R 0401: Reglamento Delegado (UE) 2019/401 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 72 de 14.3.2019, p. 4), en su versión corregida en DO L 73 de 15.3.2019, p. 193,
 - 32019 R 1122: Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019 (DO L 177 de 2.7.2019, p. 3).
 - 32019 R 1123: Reglamento Delegado (UE) 2019/1123 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019 (DO L 177 de 2.7.2019, p. 63).
17. 32019 R 1122: Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión (DO L 177 de 2.7.2019, p. 3), en su versión modificada por:
- 32019 R 1124: Reglamento Delegado (UE) 2019/1124 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 177 de 2.7.2019, p. 66).

18. 32006 D 0780: Decisión 2006/780/CE de la Comisión, de 13 de noviembre de 2006, relativa a la forma de evitar el doble cómputo de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión en relación con actividades de proyectos derivados del protocolo de Kioto de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 16.11.2006, p. 12).
19. 32005 D 0381: Decisión 2005/381/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2005, por la que se crea un cuestionario para informar sobre la ampliación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 126 de 19.5.2005, p. 43), en su versión modificada por:
- 32006 D 0803: Decisión 2006/803/CE de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006 (DO L 329 de 25.11.2006, p. 38),
 - 32014 D 0166: Decisión de Ejecución 2014/166/UE de la Comisión, de 21 de marzo de 2014 (DO L 89 de 25.3.2014, p. 45),
 - 32022 D 0919: Decisión de Ejecución (UE) 2022/919 de la Comisión, de 8 de junio de 2022 (DO L 159 de 14.6.2022, p. 52).
20. 32011 D 0389: Decisión 2011/389/UE de la Comisión, de 30 de junio de 2011, sobre la cantidad total de derechos de emisión para la Unión a que se refiere el artículo 3 *sexies*, apartado 3, letras a) a d), de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (DO L 173 de 1.7.2011, p. 13).

21. 32013 D 0377: Decisión n.º 377/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2013, que establece una excepción a la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (DO L 113 de 25.4.2013, p. 1).
22. 32018 R 2066: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 601/2012 de la Comisión (DO L 334 de 31.12.2018, p. 1), en su versión modificada por:
- 32020 R 2085: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020 (DO L 423 de 15.12.2020, p. 37),
 - 32022 R 0388: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/388 de la Comisión, de 8 de marzo de 2022 (DO L 79 de 9.3.2022, p. 1),
 - 32022 R 1371: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1371 de la Comisión, de 5 de agosto de 2022 (DO L 206 de 8.8.2022, p. 15).
23. 32018 R 2067: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 334 de 31.12.2018, p. 94), en su versión modificada por:
- 32020 R 2084: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2084 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020 (DO L 423 de 15.12.2020, p. 23).

24. 32019 R 1842: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad (DO L 282 de 4.11.2019, p. 20), en su versión modificada por:
- 32022 R 0827: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/827 de la Comisión, de 20 de mayo de 2022 (DO L 147 de 30.5.2022, p. 25).
25. 32020 D 1722: Decisión (UE) 2020/1722 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2020, relativa a la cantidad de derechos de emisión que deben expedirse para el conjunto de la Unión en 2021 de conformidad con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (DO L 386 de 18.11.2020, p. 26).

CAPÍTULO 4

LA AVIACIÓN EN EL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA UE

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de los actos jurídicos de la UE enumerados en el presente capítulo se entenderán con la adaptación siguiente:

Será aplicable el artículo 4 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. Durante la suspensión contemplada en el artículo 4, apartado 2, del Protocolo marco 1, San Marino no autorizará ninguna actividad contemplada en el artículo 2 de la Directiva 2003/87/CE; además, durante dicha suspensión, San Marino no autorizará el registro de personas u organizaciones que lleven a cabo alguna de las actividades contempladas en dicho artículo 2 cuando dicho registro implique que San Marino se responsabilice de la administración del RCDE UE con respecto a la persona u organización en cuestión.

1. 32009 D 0450: Decisión de la Comisión, de 8 de junio de 2009, sobre la interpretación detallada de las actividades de aviación relacionadas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 149 de 12.6.2009, p. 69).
2. 32019 R 1603: Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión, de 18 de julio de 2019, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial (DO L 250 de 30.9.2019, p. 10).

3. 32009 R 0748: Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador (DO L 219 de 22.8.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32022 R 0455: Reglamento (UE) 2022/455 de la Comisión, de 14 de marzo de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión en lo que respecta a la actualización de la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador (DO L 93 de 22.3.2022, p. 1).
4. 32010 R 0606: Reglamento (UE) n.º 606/2010 de la Comisión, de 9 de julio de 2010, relativo a la aprobación de un instrumento simplificado elaborado por la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol) para calcular el consumo de combustible de algunos operadores de aeronaves que son pequeños emisores (DO L 175 de 10.7.2010, p. 25).

CAPÍTULO 5

CALIDAD DEL COMBUSTIBLE

1. 31998 L 0070: Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (DO L 350 de 28.12.1998, p. 58), en su versión modificada por:
 - 32000 L 0071: Directiva 2000/71/CE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2000 (DO L 287 de 14.11.2000, p. 46),
 - 32003 L 0017: Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 2003 (DO L 76 de 22.3.2003, p. 10),
 - 32011 L 0063: Directiva 2011/63/UE de la Comisión, de 1 de junio de 2011 (DO L 147 de 2.6.2011, p. 15),
 - 32014 L 0077: Directiva 2014/77/UE de la Comisión, de 10 de junio de 2014 (DO L 170 de 11.6.2014, p. 62),
 - 32009 L 0030: Directiva 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 88).

Se enumera aquí exclusivamente a título informativo; para su aplicación, véase el anexo II, capítulo 14, sobre protección del medio ambiente.

2. 32015 L 0652: Directiva (UE) 2015/652 del Consejo, de 20 de abril de 2015, por la que se establecen métodos de cálculo y requisitos de notificación de conformidad con la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo (DO L 107 de 25.4.2015, p. 26), en su versión corregida en DO L 129 de 27.5.2015, p. 53, en su versión modificada por:
 - 32018 R 1999: Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 (DO L 328 de 21.12.2018, p. 1).

Se enumera aquí exclusivamente a título informativo; para su aplicación, véase el anexo II, capítulo 14, sobre protección del medio ambiente.

3. 32002 D 0159: Decisión 2002/159/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2002, sobre un formato común para la presentación de resúmenes de datos nacionales sobre la calidad de los combustibles (DO L 53 de 23.2.2002, p. 30).

Se enumera aquí exclusivamente a título informativo; para su aplicación, véase el anexo II, capítulo 14, sobre protección del medio ambiente.

CAPÍTULO 6

PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO

1. 32009 R 1005: Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 286 de 31.10.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32010 R 0744: Reglamento (UE) n.º 744/2010 de la Comisión, de 18 de agosto de 2010 (DO L 218 de 19.8.2010, p. 2),
 - 32013 R 1087: Reglamento (UE) n.º 1087/2013 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2013 (DO L 293 de 5.11.2013, p. 28),
 - 32013R1088: Reglamento (UE) n.º 1088/2013 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2013 (DO L 293 de 5.11.2013, p. 29),
 - 32017 R 0605: Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017 (DO L 84 de 30.3.2017, p. 3).
2. 32010 D 0372: Decisión de la Comisión, de 18 de junio de 2010, relativa al uso de sustancias reguladas como agentes de transformación de conformidad con el artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 169 de 3.7.2010, p. 17), en su versión modificada por:
 - 32014 D 0008 Decisión de Ejecución 2014/8/UE de la Comisión, de 10 de octubre de 2013 (DO L 8 de 11.1.2014, p. 27).

3. 32011 R 0291: Reglamento (UE) n.º 291/2011 de la Comisión, de 24 de marzo de 2011, sobre los usos esenciales con fines de laboratorio y análisis en la Unión de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 79 de 25.3.2011, p. 4).
4. 32011 R 0537: Reglamento (UE) n.º 537/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, sobre el mecanismo de asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos de laboratorio y análisis en la Unión de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 147 de 2.6.2011, p. 4).

CAPÍTULO 7

GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

1. 32014 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 842/2006 (DO L 150 de 20.5.2014, p. 195).
 - a) En el artículo 4, apartado 2, por lo que respecta a San Marino, donde dice «31 de diciembre de 2016», se entenderá «transcurrido un año desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».
 - b) En el artículo 5, apartado 2, por lo que respecta a San Marino, donde dice «1 de enero de 2017», se entenderá «transcurrido un año desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».
 - c) En el artículo 12, apartado 3, letra c), por lo que respecta a San Marino, donde dice «1 de enero de 2017», se entenderá «transcurrido un año desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación».
 - d) Los artículos 14 a 19 y el artículo 25, apartado 2, no serán aplicables.
2. 32007 R 1497: Reglamento (CE) n.º 1497/2007 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2007, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los sistemas fijos de protección contra incendios que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DO L 333 de 19.12.2007, p. 4).

3. 32007 R 1516: Reglamento (CE) n.º 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DO L 335 de 20.12.2007, p. 10).
4. 32008 R 0304: Reglamento (CE) n.º 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones del reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DO L 92 de 3.4.2008, p. 12).
5. 32008 R 0306: Reglamento (CE) n.º 306/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, en virtud del Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones para el reconocimiento mutuo de la certificación del personal que recupere de equipos determinados disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero (DO L 92 de 3.4.2008, p. 21).
6. 32008 R 0307: Reglamento (CE) n.º 307/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los programas de formación y las condiciones de reconocimiento mutuo de los certificados de formación del personal en lo que respecta a los sistemas de aire acondicionado de ciertos vehículos de motor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DO L 92 de 3.4.2008, p. 25).

7. 32015 R 2066: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2066 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones para el reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas que lleven a cabo la instalación, revisión, mantenimiento, reparación o desmontaje de los conmutadores eléctricos que contengan gases fluorados de efecto invernadero o la recuperación de los gases fluorados de efecto invernadero de los conmutadores eléctricos fijos (DO L 301 de 18.11.2015, p. 22).
8. 32015 R 2067: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero (DO L 301 de 18.11.2015, p. 28).
9. 32016 R 0879: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/879 de la Comisión, de 2 de junio de 2016, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, reglas concretas sobre la declaración de conformidad al comercializar aparatos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor cargados con hidrofluorocarburos y sobre su verificación por un auditor independiente (DO L 146 de 3.6.2016, p. 1).
10. 32015 R 2068: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero (DO L 301 de 18.11.2015, p. 39).

11. 32014 R 1191: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1191/2014 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014, por el que se determinan el formato y los medios de transmisión de los informes a que se refiere el artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero (DO L 318 de 5.11.2014, p. 5), en su versión modificada por:
- 32017 R 1375: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1375 de la Comisión, de 25 de julio de 2017 (DO L 194 de 26.7.2017, p. 4).
 - 32018 R 1992: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1992 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018 (DO L 320 de 17.12.2018, p. 25)
 - 32019 R 0522: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/522 de la Comisión, de 27 de marzo de 2019 (DO L 86 de 28.3.2019, p. 37).
12. 32015 R 2065: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo para la notificación de los programas de formación y certificación de los Estados miembros (DO L 301 de 18.11.2015, p. 14).
13. 32019 R 0661: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/661 de la Comisión, de 25 de abril de 2019, por el que se garantiza el buen funcionamiento del registro electrónico de las cuotas de comercialización de hidrofluorocarburos (DO L 112 de 26.4.2019, p. 11), en su versión modificada por:
- 32021 R 0980: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/980 de la Comisión, de 17 de junio de 2021 (DO L 216 de 18.6.2021, p. 133).

CAPÍTULO 8

LEGISLACIÓN SOBRE REPARTO DEL ESFUERZO

1. 32018 R 0842: Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 525/2013 (DO L 156 de 19.6.2018, p. 26).
2. 32020 D 2126: Decisión de Ejecución (UE) 2020/2126 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por la que se establecen las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros para el período comprendido entre 2021 y 2030 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 426 de 17.12.2020, p. 58).

CAPÍTULO 9

LEGISLACIÓN SOBRE EL USO DE LA TIERRA, EL CAMBIO EN EL USO DE LA TIERRA Y LA SILVICULTURA (UTCUTS)

1. 32013 D 0529: Decisión n.º 529/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre normas contables aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de actividades relativas al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura y sobre la información relativa a las acciones relacionadas con dichas actividades (DO L 165 de 18.6.2013, p. 80).
3. 32018 R 0841: Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 525/2013 y la Decisión n.º 529/2013/UE (DO L 156 de 19.6.2018, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32021 R 0268: Reglamento Delegado (UE) 2021/268 de la Comisión, de 28 de octubre de 2020 (DO L 60 de 22.2.2021, p. 21).

CAPÍTULO 10

NORMAS DE LA UE SOBRE EMISIONES DE CO₂ PARA TURISMOS, FURGONETAS Y CAMIONES

1. 31999 L 0094: Directiva 1999/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, relativa a la información sobre el consumo de combustible y sobre las emisiones de CO₂ facilitada al consumidor al comercializar turismos nuevos (DO L 12 de 18.1.2000, p. 16), en su versión modificada por:
 - 32003 L 0073: Directiva 2003/73/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2003 (DO L 186 de 25.7.2003, p. 34),
 - 32003 R 1882: Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1),
 - 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1), en su versión corregida en DO L 276 de 20.10.2010, p. 80, en su versión modificada por:
 - 32014 L 0032: Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (DO L 96 de 29.3.2014, p. 149).

2. 32019 R 0631: Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011 (DO L 111 de 25.4.2019, p. 13), en su versión modificada por:
 - 32020 R 0022: Reglamento Delegado (UE) 2020/22 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019 (DO L 8 de 14.1.2020, p. 2),
 - 32020 R 1590: Reglamento Delegado (UE) 2020/1590 de la Comisión, de 19 de agosto de 2020 (DO L 360 de 30.10.2020, p. 8),
 - 32020 R 2173: Reglamento Delegado (UE) 2020/2173 de la Comisión, de 16 de octubre de 2020 (DO L 433 de 22.12.2020, p. 1),
 - 32021 R 1961: Reglamento Delegado (UE) 2021/1961 de la Comisión, de 5 de agosto de 2021 (DO L 400 de 12.11.2021, p. 14).
3. 32021 R 0392: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/392 de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, relativo al seguimiento y la notificación de los datos sobre las emisiones de CO₂ de los turismos y los vehículos comerciales ligeros de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1014/2010, (UE) n.º 293/2012, (UE) 2017/1152 y (UE) 2017/1153 de la Comisión (DO L 77 de 5.3.2021, p. 8).

4. 32011 R 0063: Reglamento (UE) n.º 63/2011 de la Comisión, de 26 de enero de 2011, por el que se establecen normas detalladas para la solicitud de una excepción a los objetivos específicos de emisión de CO₂, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 23 de 27.1.2011, p. 16), en su versión modificada por:
 - 32019 R 0248: Reglamento Delegado (UE) 2019/248 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2018 (DO L 42 de 13.2.2019, p. 5).
5. 32011 R 0725: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 725/2011 de la Comisión, de 25 de julio de 2011, por el que se establece un procedimiento de aprobación y certificación de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 194 de 26.7.2011, p. 19), en su versión modificada por:
 - 32018 R 0258: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/258 de la Comisión, de 21 de febrero de 2018 (DO L 49 de 22.2.2018, p. 1).
6. 32012 D 0100: Decisión 2012/100/UE de la Comisión, de 17 de febrero de 2012, sobre un método para el cobro de las primas por exceso de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 47 de 18.2.2012, p. 71).

7. 32017 R 1153: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010 (DO L 175 de 7.7.2017, p. 679), en su versión modificada por:
- 32017 R 1231: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1231 de la Comisión, de 6 de junio de 2017 (DO L 177 de 8.7.2017, p. 11).
 - 32018 R 1002: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1002 de la Comisión, de 16 de julio de 2018 (DO L 180 de 17.7.2018, p. 10).
 - 32018 R 2043: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2043 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018 (DO L 327 de 21.12.2018, p. 58).
 - 32019 R 1840: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1840 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019 (DO L 282 de 4.11.2019, p. 9).
8. 32014 R 0427: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 427/2014 de la Comisión, de 25 de abril de 2014, por el que se establece un procedimiento de aprobación y certificación de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 125 de 26.4.2014, p. 57), en su versión modificada por:
- 32018 R 0259: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/259 de la Comisión, de 21 de febrero de 2018 (DO L 49 de 22.2.2018, p. 9).

9. 32012 D 0099: Decisión de Ejecución 2012/99/UE de la Comisión, de 17 de febrero de 2012, sobre disposiciones de ejecución del cobro de las primas por exceso de emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros nuevos de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 47 de 18.2.2012, p. 69).
10. 32013 R 0114: Reglamento Delegado (UE) n.º 114/2013 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas aplicables a las solicitudes de excepción respecto a los objetivos de emisiones específicas de CO₂ para los vehículos comerciales ligeros nuevos (DO L 38 de 9.2.2013, p. 1), en su versión modificada por:
- 32013 R 1047: Reglamento Delegado (UE) n.º 1047/2013 de la Comisión, de 21 de agosto de 2013 (DO L 285 de 29.10.2013, p. 1),
 - 32014 R 0482: Reglamento Delegado (UE) n.º 482/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014 (DO L 138 de 13.5.2014, p. 51).
11. 32017 R 1152: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 293/2012 (DO L 175 de 7.7.2017, p. 644), en su versión modificada por:
- 32018 R 1003: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 de la Comisión, de 16 de julio de 2018 (DO L 180 de 17.7.2018, p. 16),
 - 32018 R 2042: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2042 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018 (DO L 327 de 21.12.2018, p. 53),

- 32019 R 1839: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1839 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019 (DO L 282 de 4.11.2019, p. 1).
12. 32018 R 0956: Reglamento (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, sobre el seguimiento y la comunicación de las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los vehículos pesados nuevos (DO L 173 de 9.7.2018, p. 1), en su versión modificada por:
- 32019 R 0888: Reglamento Delegado (UE) 2019/888 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 (DO L 142 de 29.5.2019, p. 43),
 - 32019 R 1242: Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (DO L 198 de 25.7.2019, p. 202),
 - 32020 R 1589: Reglamento Delegado (UE) 2020/1589 de la Comisión, de 22 de julio de 2020 (DO L 360 de 30.10.2020, p. 4),
 - 32021 R 1429: Reglamento Delegado (UE) 2021/1429 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021 (DO L 309 de 2.9.2021, p. 1),
 - 32022 R 0247: Reglamento Delegado (UE) 2022/247 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2021 (DO L 41 de 22.2.2022, p. 11).
13. 32019 R 1242: Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ para vehículos pesados nuevos y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 595/2009 y (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 96/53/CE del Consejo (DO L 198 de 25.7.2019, p. 202).

14. 32019 R 1859: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1859 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la recopilación de determinados datos (DO L 286 de 7.11.2019, p. 10), en su versión modificada por:
 - 32022 R 0096: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/96 de la Comisión, de 25 de enero de 2022 (DO L 17 de 26.1.2022, p. 1).
15. 32020 R 1079: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1079 de la Comisión, de 20 de julio de 2020, relativo a la verificación y corrección de los datos a que se refiere el Reglamento (UE) 2018/956, sobre el seguimiento y la comunicación de las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los vehículos pesados nuevos (DO L 235 de 22.7.2020, p. 1).
16. 32021 R 1430: Reglamento Delegado (UE) 2021/1430 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando los datos que deben notificar los Estados miembros para verificar las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los vehículos pesados nuevos (DO L 309 de 2.9.2021, p. 3).
17. 32021 R 0941: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/941 de la Comisión, de 10 de junio de 2021, por el que se establece un procedimiento específico para identificar vehículos pesados certificados como vehículos profesionales pero no matriculados como tales, y por el que se corrigen las emisiones específicas medias anuales de CO₂ de un fabricante, a fin de tener en cuenta dichos vehículos (DO L 205 de 11.6.2021, p. 77).

CAPÍTULO 11

CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO

1. 32009 L 0031: Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del Consejo, las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 140 de 5.6.2009, p. 114), en su versión modificada por:
 - 32018 D 0853: Decisión (UE) 2018/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 150 de 14.6.2018, p. 155).
2. 32011 D 0092: Decisión 2011/92/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2011, por la que se establece el cuestionario que debe utilizarse para notificar el primer informe sobre la aplicación de la Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono (DO L 37 de 11.2.2011, p. 19).
3. 32010 D 0670: Decisión 2010/670/UE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2010, por la que se establecen los criterios y las medidas aplicables a la financiación de proyectos comerciales de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico de CO₂, en condiciones de seguridad para el medio ambiente, así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable, al amparo del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad establecido por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 290 de 6.11.2010, p. 39), en su versión modificada por:
 - 32015 D 0191: Decisión (UE) 2015/191 de la Comisión, de 5 de febrero de 2015 (DO L 31 de 7.2.2015, p. 31),
 - 32017 D 2172: Decisión (UE) 2017/2172 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017 (DO L 306 de 22.11.2017, p. 24).

ANEXO XXI. PROTOCOLO DE SAN MARINO

ESTADÍSTICAS

Lista contemplada en el artículo 60 del Acuerdo marco

ÍNDICE

1	Disposiciones básicas y generales	3
2	Secreto estadístico	6
3	Estadísticas empresariales	7
4	Estadísticas sobre turismo	12
5	Estadísticas sobre transporte.....	14
6	Estadísticas sobre población y condiciones sociales	21
7	Estadísticas sobre economía y finanzas	42
8	Estadísticas sobre clasificación/nomenclaturas	53
9	Estadísticas sobre agricultura y pesca	60
10	Estadísticas sobre energía.....	73
11	Estadísticas sobre medio ambiente	75

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;
- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y
- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES BÁSICAS Y GENERALES

ACTOS MENCIONADOS

ESTADÍSTICAS EUROPEAS: MARCO JURÍDICO

1. 32009 R 0223: Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164), en su versión modificada por:
 - 32015 R 0759: Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015 (DO L 123 de 19.5.2015, p. 90),
2. 32013 R 0557: Reglamento (UE) n.º 557/2013 de la Comisión, de 17 de junio de 2013, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la estadística europea, en lo que respecta al acceso a datos confidenciales con fines científicos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 831/2002 de la Comisión (DO L 164 de 18.6.2013, p. 16).
3. 32012 D 0504: Decisión de la Comisión 2012/504/UE, de 17 de septiembre de 2012, sobre Eurostat (DO L 251 de 18.9.2012, p. 49).

4. 32008 D 0235: Decisión n.º 235/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se crea el Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística (DO L 73 de 15.3.2008, p. 17).

PROGRAMA ESTADÍSTICO EUROPEO

1. 32021 R 0690: Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 99/2013, (UE) n.º 1287/2013, (UE) n.º 254/2014 y (UE) n.º 652/2014 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 1).

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. 02016 R 0679: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. 32018 R 1725: Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

2. 32019 D 2071: Decisión (UE) 2019/2071 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2019, por la que se nombra al Supervisor Europeo de Protección de Datos (DO L 316 I de 6.12.2019, p. 1).

CAPÍTULO 2

SECRETO ESTADÍSTICO

ACTOS MENCIONADOS

1. 32006 R 1367: Reglamento (CE) n.º 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (DO L 264 de 25.9.2006, p. 13), en su versión modificada por:
 - 32021 R 1767: Reglamento (UE) 2021/1767 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021 (DO L 356 de 8.10.2021, p. 1).
2. 32016 D 0128(02): Decisión del Supervisor Europeo de Protección de Datos, de 3 de diciembre de 2015, por la que se establece un grupo consultivo externo sobre las dimensiones éticas de la protección de datos («el Grupo Consultivo sobre Ética») (DO C 33 de 28.1.2016, p. 1).

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

1. Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas para las autoridades estadísticas nacionales y Eurostat (autoridad estadística de la UE), adoptado por el Comité del Sistema Estadístico Europeo el 16 de noviembre de 2017.

CAPÍTULO 3

ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

ACTOS MENCIONADOS

1. 32019 R 2152: Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales (DO L 327 de 17.12.2019, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

El capítulo V de este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32020 R 1030: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1030 de la Comisión, de 15 de julio de 2020, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos aplicables al tema «uso de las TIC y comercio electrónico» para el año de referencia 2021, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 227 de 16.7.2020, p. 12).
3. 32020 R 1197: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión, de 30 de julio de 2020, por el que se establecen especificaciones técnicas y modalidades con arreglo al Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas empresariales europeas, que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales (DO L 271 de 18.8.2020, p. 1)

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

- a) El anexo I, parte B, de este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto en el caso de las variables enumeradas en el apéndice, parte A, del anexo XXI, Estadísticas.
- b) El anexo VIII de este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto en el caso de las variables enumeradas en el apéndice, parte B, del anexo XXI, Estadísticas.

- 4. 32022 R 0918: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/918 de la Comisión, de 13 de junio de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos para el tema cadenas de valor mundiales de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 14.6.2022, p. 43).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

- 5. 32021 R 1190: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1190 de la Comisión, de 15 de julio de 2021, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos aplicables al tema «uso de las TIC y comercio electrónico» para el año de referencia 2022, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 258 de 20.7.2021, p. 28).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

6. 32022 R 1344: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1344 de la Comisión, de 1 de agosto de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos aplicables al tema «uso de las TIC y comercio electrónico» para el año de referencia 2023, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 182 de 19.7.2023, p. 100).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

7. 32020 R 1470: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión, de 12 de octubre de 2020, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas europeas sobre el comercio internacional de bienes y al desglose geográfico para otras estadísticas empresariales (DO L 334 de 13.10.2020, p. 2).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

8. 32021 R 1704: Reglamento Delegado (UE) 2021/1704 de la Comisión, de 14 de julio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando con más detalle la información estadística que deben facilitar las autoridades fiscales y aduaneras y modificando sus anexos V y VI (DO L 339 de 24.9.2021, p. 33).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

9. 32021 R 1225: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1225 de la Comisión, de 27 de julio de 2021, por el que se especifican las disposiciones para los intercambios de datos con arreglo al Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión en lo que respecta al Estado miembro de exportación fuera de la Unión y las obligaciones de las unidades informantes (DO L 269 de 28.7.2021, p. 58).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

10. 32022 R 1092: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1092 de la Comisión, de 30 de junio de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos para el tema «innovación» de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 176 de 1.7.2022, p. 10).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

11. 32022 R 2552: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2552 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos para las estadísticas del tema detallado producción industrial, que establecen el desglose de la clasificación de los productos industriales, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión en lo que respecta a la cobertura de la clasificación de productos (DO L 336 de 29.12.2022, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

CAPÍTULO 4

ESTADÍSTICAS SOBRE TURISMO

ACTOS MENCIONADOS

1. 32011 R 0692: Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo (DO L 192 de 22.7.2011, p. 17), en su versión modificada por:
 - 32013 R 0253: Reglamento Delegado (UE) n.º 253/2013 de la Comisión, de 15 de enero de 2013 (DO L 79 de 21.3.2013, p. 5),
 - 32019 R 1681: Reglamento Delegado (UE) 2019/1681 de la Comisión, de 1 de agosto de 2019 (DO L 258 de 9.10.2019, p. 1),
 - 32020 R 1569: Reglamento Delegado (UE) 2020/1569 de la Comisión, de 23 de julio de 2020 (DO L 359 de 29.10.2020, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

El anexo II de este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32011 R 1051: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1051/2011 de la Comisión, de 20 de octubre de 2011, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, por lo que se refiere a la estructura de los informes de calidad y la transmisión de los datos (DO L 276 de 21.10.2011, p. 13), en su versión modificada por:
- 32013 R 0081: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 81/2013 de la Comisión, de 29 de enero de 2013 (DO L 28 de 30.1.2013, p. 1),
 - 32021 R 1179: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1179 de la Comisión, de 16 de julio de 2021 (DO L 256 de 19.7.2021, p. 89).

CAPÍTULO 5

ESTADÍSTICAS SOBRE TRANSPORTES

ACTOS MENCIONADOS

SECCIÓN A

AIRE

1. 32003 R 0437: Reglamento (CE) n.º 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativo a las estadísticas de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo (DO L 66 de 11.3.2003, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32003 R 1358: Reglamento (CE) n.º 1358/2003 de la Comisión, de 31 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo y se modifican sus anexos I y II (DO L 194 de 1.8.2003, p. 9), en su versión modificada por:
 - 32005 R 0546: Reglamento (CE) n.º 546/2005 de la Comisión, de 8 de abril de 2005 (DO L 91 de 9.4.2005, p. 5),

- 32007 R 0158: Reglamento (CE) n.º 158/2007 de la Comisión, de 16 de febrero de 2007 (DO L 49 de 17.2.2007, p. 9).
- 3. 32005 R 0546: Reglamento (CE) n.º 546/2005 de la Comisión, de 8 de abril de 2005, por el que se adapta el Reglamento (CE) n.º 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la asignación de códigos a los países declarantes y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1358/2003 en lo que respecta a la actualización de la relación de los aeropuertos comunitarios (DO L 91 de 9.4.2005, p. 5).
- 4. 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).

SECCIÓN B

VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

1. 32018 R 0974: Reglamento (UE) 2018/974 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores (versión codificada) (DO L 179 de 16.7.2018, p. 14).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

SECCIÓN C

FERROCARRIL

1. 32018 R 0643: Reglamento (UE) n.º 2018/643 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario (versión refundida) (DO L 112 de 2.5.2018, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32007 R 0332: Reglamento (CE) n.º 332/2007 de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, relativo a las modalidades técnicas de transmisión de las estadísticas sobre transporte ferroviario (DO L 88 de 29.3.2007, p. 16).

SECCIÓN D

CARRETERA

1. 31993 D 0704: Decisión 93/704/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 1993, relativa a la creación de un banco de datos comunitario sobre los accidentes de circulación en carretera (DO L 329 de 30.12.1993, p. 63).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

En el caso de San Marino, los datos contemplados en el artículo 2, apartado 1, se comunicarán por primera vez el año siguiente al de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación.

2. 32001 R 2163: Reglamento (CE) n.º 2163/2001 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2001, relativo a las modalidades técnicas de transmisión de los datos estadísticos sobre transportes de mercancías por carretera (DO L 291 de 8.11.2001, p. 13).
3. 32003 R 0006: Reglamento (CE) n.º 6/2003 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2002, relativo a la difusión de estadísticas del transporte de mercancías por carretera (DO L 1 de 4.1.2003, p. 45), en su versión modificada por:
 - 32010 R 0202: Reglamento (UE) n.º 202/2010 de la Comisión, de 10 de marzo de 2010 (DO L 61 de 11.3.2010, p. 24).
4. 32004 R 0642: Reglamento (CE) n.º 642/2004 de la Comisión, de 6 de abril de 2004, relativo a las exigencias de precisión aplicables a los datos recogidos en virtud del Reglamento (CE) n.º 1172/98 del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (DO L 102 de 7.4.2004, p. 26).

5. 32012 R 0070: Reglamento (UE) n.º 70/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2012, sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (refundición) (DO L 32 de 3.2.2012, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

6. 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).

SECCIÓN E

MAR

1. 32009 L 0042: Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros (versión refundida) (DO L 141 de 6.6.2009, p. 29), en su versión modificada por:
 - 32010 R 1090: Reglamento (UE) n.º 1090/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010 (DO L 325 de 9.12.2010, p. 1),
 - 32010 D 1090: Decisión 2010/216/UE de la Comisión, de 14 de abril de 2010 (DO L 94 de 15.4.2010, p. 33),
 - 32012 D 0186: Decisión Delegada 2012/186/UE de la Comisión, de 3 de febrero de 2012 (DO L 101 de 11.4.2012, p. 5).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Directiva no se aplicará a San Marino.

2. 32018 D 01007: Decisión Delegada (UE) 2018/1007 de la Comisión, de 25 de abril de 2018, por la que se complementa la Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de puertos y se deroga la Decisión 2008/861/CE de la Comisión (DO L 180 de 17.7.2018, p. 29).

3. 32001 D 0423: Decisión 2001/423/CE de la Comisión, de 22 de mayo de 2001, sobre las disposiciones para la publicación o difusión de los datos estadísticos recogidos de conformidad con la Directiva 95/64/CE del Consejo, sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros (DO L 151 de 7.6.2001, p. 41).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Decisión no se aplicará a San Marino.

CAPÍTULO 6

ESTADÍSTICAS SOBRE POBLACIÓN Y CONDICIONES SOCIALES

ACTOS MENCIONADOS

SECCIÓN A

CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

1. 32008 R 0763: Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, relativo a los censos de población y vivienda (DO L 218 de 13.8.2008, p. 14).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento solo se aplicará a nivel nacional a San Marino.

2. 32009 R 1201: Reglamento (CE) n.º 1201/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los censos de población y vivienda, por lo que se refiere a las especificaciones técnicas de los temas y sus desagregaciones (DO L 329 de 15.12.2009, p. 29).

3. 32010 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2010 de la Comisión, de 16 de junio de 2010, por el que se adopta el programa de datos y metadatos estadísticos relativos a los censos de población y vivienda contemplado en el Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 151 de 17.6.2010, p. 1).
4. 32010 R 1151: Reglamento (UE) n.º 1151/2010 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los censos de población y vivienda, en lo que respecta a las modalidades y la estructura de los informes sobre la calidad y al formato técnico para la transmisión de los datos (DO L 324 de 9.12.2010, p. 1).
5. 32017 R 0543: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/543 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los censos de población y vivienda, por lo que se refiere a las especificaciones técnicas de los temas y sus desagregaciones (DO L 78 de 23.3.2017, p. 13).
6. 32017 R 0712: Reglamento (UE) 2017/712 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, por el que se establece el año de referencia y el programa de los datos y de los metadatos estadísticos relativos a los censos de población y vivienda contemplados en el Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 105 de 21.4.2014, p. 1).
7. 32017 R 0881: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/881 de la Comisión, de 23 de mayo de 2017, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los censos de población y vivienda, en lo que respecta a las modalidades y la estructura de los informes sobre la calidad y al formato técnico para la transmisión de los datos, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1151/2010 (DO L 135 de 24.5.2017, p. 6).

8. 32018 R 1799: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1799 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2018, relativo al establecimiento de una medida estadística directa temporal para la difusión de temas seleccionados del censo de población y vivienda de 2021 geocodificados en una malla de 1 km² (DO L 296 de 22.11.2018, p. 19).

SECCIÓN B

DEMOGRAFÍA

1. 32013 R 1260: Reglamento (UE) n.º 1260/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, sobre estadísticas demográficas europeas (DO L 330 de 10.12.2013, p. 39).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Se exime a San Marino de facilitar datos sobre certificados de nacimiento.
 - b) El artículo 4 no se aplicará a San Marino.
2. 32014 R 0205: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 205/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se establecen condiciones uniformes de ejecución del Reglamento (UE) n.º 1260/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas demográficas europeas, en lo que concierne a los desgloses de los datos, los plazos y las revisiones de datos (DO L 65 de 5.3.2014, p. 10).

SECCIÓN C

ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LAS PERSONAS Y LOS HOGARES (BASADAS EN
MUESTRAS)
PARA LOS ÁMBITOS SIGUIENTES: POBLACIÓN ACTIVA, RENTA Y CONDICIONES
DE VIDA,
SALUD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN, USO DEL TIEMPO Y CONSUMO

1. 32019 R 1700: Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo (DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32019 R 2180: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2180 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se detallan las modalidades y el contenido de los informes de calidad con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 330 de 20.12.2019, p. 8).

3. 32019 R 2181: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2181 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se especifican las características técnicas de los datos comunes a varios conjuntos de datos con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 330 de 20.12.2019, p. 16).
4. 32020 R 0256: Reglamento Delegado (UE) 2020/256 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una planificación de la rotación plurianual (DO L 54 de 26.2.2020, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32020 R 2175: Reglamento Delegado (UE) 2020/2175 de la Comisión, de 20 de octubre de 2020 (DO L 433 de 22.12.2020, p. 20),
 - 32023 R 0167: Reglamento Delegado (UE) 2023/167 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2022 (DO L 24 de 26.1.2023, p. 3).
5. 32020 R 0257: Reglamento Delegado (UE) 2020/257 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables para el ámbito de la población activa (DO L 54 de 26.2.2020, p. 9).
6. 32019 R 2240: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos, se establecen los formatos técnicos para la transmisión de la información y se detallan las modalidades y el contenido de los informes de calidad en relación con la organización de una encuesta muestral en el ámbito de la población activa, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 336 de 30.12.2019, p. 59).

7. 32019 R 2241: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2241 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se describen las variables, así como la duración, los requisitos de calidad y el nivel de detalle de las series temporales, para la transmisión de los datos mensuales de desempleo de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 336 de 30.12.2019, p. 125).
8. 32020 R 1640: Reglamento Delegado (UE) 2020/1640 de la Comisión, de 12 de agosto de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables relativas al tema *ad hoc* de 2022 «capacidades profesionales» y de las variables que se deben recoger cada ocho años sobre «pensión y participación en el mercado laboral» en el ámbito de la población activa (DO L 370 de 6.11.2020, p. 1).
9. 32020 R 1642: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1642 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2020, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos para el tema *ad hoc* de 2022 «capacidades profesionales» y para las variables sobre «pensión y participación en el mercado laboral» que se recogen cada ocho años en el ámbito de la población activa de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 370 de 6.11.2020, p. 9).
10. 32022 R 2447: Reglamento Delegado (UE) 2022/2447 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo y se especifica el número y el título de las variables que se deben recoger cada ocho años en el ámbito de la población activa sobre «los jóvenes en el mercado laboral», «estudios terminados: detalles, incluidos la interrupción o abandono de los estudios» y «conciliación de la vida laboral con la vida familiar» (DO L 320 de 14.12.2022, p. 1).

11. 32022 R 2312: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2312 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2022, sobre las variables que se deben recoger cada ocho años en el ámbito de la población activa sobre «los jóvenes en el mercado laboral», «estudios terminados: detalles, incluidos la interrupción o abandono de los estudios» y «conciliación de la vida laboral con la vida familiar», de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 307 de 28.11.2022, p. 34).
12. 32020 R 0258: Reglamento Delegado (UE) 2020/258 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y los títulos de las variables en el ámbito de la renta y las condiciones de vida (DO L 54 de 26.2.2020, p. 16).
13. 32019 R 2242: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2242 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2019, por el que se especifican los datos técnicos de los conjuntos de datos, se establecen los formatos técnicos y se detallan las modalidades y el contenido de los informes de calidad en relación con la organización de una encuesta por muestreo en el ámbito de la renta y las condiciones de vida, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 336 de 30.12.2019, p. 133).
14. 32020 R 1721: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1721 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2020, por el que se especifican los datos técnicos de los conjuntos de datos relativos a la salud y la calidad de vida de la encuesta muestral en el ámbito de la renta y las condiciones de vida con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 386 de 18.11.2020, p. 9).
15. 32021 R 0466: Reglamento Delegado (UE) 2021/466 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables correspondientes al ámbito de la renta y a las condiciones de vida en materia de salud y de calidad de vida (DO L 96 de 19.3.2021, p. 1).

16. 32022 R 0029: Reglamento Delegado (UE) 2022/29 de la Comisión, de 28 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo con la especificación del número y el título de las variables en el ámbito de la renta y las condiciones de vida en lo que se refiere al mercado laboral y la vivienda, la transmisión intergeneracional de ventajas y desventajas, las dificultades relacionadas con la vivienda y el tema ad hoc de 2023 sobre la eficiencia energética de los hogares (DO L 7 de 12.1.2022, p. 1)
17. 32021 R 2052: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2052 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2021, por el que se especifican elementos técnicos de los conjuntos de datos de la encuesta muestral en el ámbito de la renta y las condiciones de vida sobre mercado laboral y vivienda, transmisión intergeneracional de ventajas y desventajas, dificultades relacionadas con la vivienda, y el tema ad hoc de 2023 sobre la eficiencia energética de los hogares, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 420 de 25.11.2021, p. 23).
18. 32023 R 0212: Reglamento Delegado (UE) 2023/212 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables sobre acceso a los servicios en el ámbito de la renta y las condiciones de vida (DO L 30 de 2.2.2023, p. 1).
19. 32022 R 2498: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2498 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2022, por el que se especifican los datos técnicos de los conjuntos de datos de la encuesta muestral sobre acceso a los servicios en el ámbito de la renta y las condiciones de vida con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 325 de 20.12.2022, p. 16).
20. 32021 R 0859: Reglamento Delegado (UE) 2021/859 de la Comisión, de 4 de febrero de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y los títulos de las variables para el conjunto de datos en el ámbito de la educación y la formación (DO L 190 de 31.5.2021, p. 1).

21. 32021 R 0861: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/861 de la Comisión, de 21 de mayo de 2021, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos y se establecen los formatos técnicos para la transmisión de la información en relación con la organización de una encuesta muestral en el ámbito de la educación y la formación, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 190 de 31.5.2021, p. 25).
22. 32020 R 1432: Reglamento Delegado (UE) 2020/1432 de la Comisión, de 14 de julio de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y los títulos de las variables de las estadísticas en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2021 (DO L 331 de 12.10.2020, p. 4).
23. 32020 R 1013: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1013 de la Comisión, de 20 de julio de 2020, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos, se establecen los formatos técnicos para la transmisión de información y se especifican las modalidades detalladas y el contenido de los informes de calidad sobre la organización de una encuesta muestral en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2021 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 237 de 22.7.2020, p. 1).
24. 32021 R 1898: Reglamento Delegado (UE) 2021/1898 de la Comisión, de 20 de julio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y los títulos de las variables de las estadísticas en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2022 (DO L 387 de 3.11.2021, p. 58).

25. 32021 R 1223: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1223 de la Comisión de 27 de julio de 2021 por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos, se establecen los formatos técnicos para la transmisión de información y se especifican las modalidades detalladas y el contenido de los informes de calidad sobre la organización de una encuesta muestral en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2022 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 269 de 28.7.2021, p. 1).
26. 32022 R 2279: Reglamento Delegado (UE) 2022/2279 de la Comisión, de 1 de agosto de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y los títulos de las variables de las estadísticas en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2023 (DO L 301 de 22.11.2022, p. 1).
27. 32022 R 1399: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1399 de la Comisión, de 1 de agosto de 2022, por el que se especifican los datos técnicos del conjunto de datos, se establecen los formatos técnicos para la transmisión de información y se especifican las modalidades y el contenido de los informes de calidad sobre la organización de una encuesta muestral en el ámbito de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el año de referencia 2023 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 213 de 16.8.2022, p. 13).
28. 32023 R 0126: Reglamento Delegado (UE) 2023/126 de la Comisión, de 21 de octubre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables para el ámbito del consumo (DO L 17 de 19.1.2023, p. 1).

29. 32022 R 2094: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2094 de la Comisión, de 28 de octubre de 2022, por el que se especifican los datos técnicos de los conjuntos de datos, se establecen los formatos técnicos para la transmisión de la información y se detallan las modalidades y el contenido de los informes de calidad en relación con la organización de una encuesta muestral en el ámbito del consumo, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 281 de 31.10.2022, p. 23).

SECCIÓN D

EDUCACIÓN

1. 32008 R 0452: Reglamento (CE) n.º 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente (DO L 145 de 4.6.2008, p. 227), en su versión modificada por:
- 32019 R 1700: Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019 (DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto por lo que respecta a los datos sobre la educación primaria y el primer ciclo de enseñanza secundaria.

2. 32013 R 0912: Reglamento (UE) n.º 912/2013 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, en lo que se refiere a las estadísticas relativas a los sistemas de educación y formación (DO L 252 de 24.9.2013, p. 5).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

El artículo 4 no se aplicará a San Marino, excepto para la transmisión de los mapas integrados de programas y certificaciones nacionales de la CINE.

SECCIÓN E

SALUD PÚBLICA Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. 32008 R 1338: Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo (DO L 354 de 31.12.2008, p. 70), en su versión modificada por:
 - 32019 R 1700: Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019 (DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto por lo que respecta a los datos de asistencia sanitaria (anexo II).

2. 32011 R 0328: Reglamento (UE) n.º 328/2011 de la Comisión, de 5 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre las causas de la muerte (DO L 90 de 6.4.2011, p. 22).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

3. 32011 R 0349: Reglamento (UE) n.º 349/2011 de la Comisión, de 11 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre los accidentes de trabajo (DO L 97 de 12.4.2011, p. 3).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, con respecto a las variables de la fase III de las EEAT sobre causas y circunstancias.

4. 32021 R 1901: Reglamento (UE) 2021/1901 de la Comisión, de 29 de octubre de 2021, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las estadísticas sobre gastos y financiación de la asistencia sanitaria (DO L 387 de 3.11.2021, p. 110).

5. 32022 R 2294: Reglamento (UE) 2022/2294 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las estadísticas sobre centros de asistencia sanitaria, recursos humanos para la asistencia sanitaria y uso de la asistencia sanitaria (DO L 304 de 24.11.2022, p. 42).

SECCIÓN F

SISTEMA EUROPEO DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

1. 32007 R 0458: Reglamento (CE) n.º 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de abril de 2007, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS) (DO L 113 de 30.4.2007, p. 3).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32007 R 1322: Reglamento (CE) n.º 1322/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el sistema europeo de estadísticas integradas de la protección social (Seepros), en lo que se refiere a los formatos adecuados para la transmisión, los resultados que deben transmitirse y los criterios de medición de la calidad del sistema central del Seepros y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones (DO L 294 de 13.11.2007, p. 5).

3. 32008 R 0010: Reglamento (CE) n.º 10/2008 de la Comisión, de 8 de enero de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS), en lo que se refiere a las definiciones, las clasificaciones detalladas y la actualización de las normas de difusión del sistema central del SEEPROS y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones (DO L 5 de 9.1.2008, p. 3).
4. 32011 R 0110: Reglamento (UE) n.º 110/2011 de la Comisión, de 8 de febrero de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (Seepros), en lo relativo a los formatos apropiados para la transmisión de los datos, los resultados que se han de transmitir y los criterios de medición de la calidad para el módulo sobre prestaciones netas de protección social (DO L 34 de 9.2.2011, p. 29).
5. 32011 R 0263: Reglamento (UE) n.º 263/2011 de la Comisión, de 17 de marzo de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (Seepros), respecto al inicio de una recogida completa de datos para el módulo Seepros sobre prestaciones netas de protección social (DO L 71 de 18.3.2011, p. 4).

SECCIÓN G

MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

1. 32007 R 0862: Reglamento (CE) n.º 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 311/76 del Consejo relativo a la elaboración de estadísticas de trabajadores extranjeros (DO L 199 de 31.7.2007, p. 23), en su versión modificada por:

– 32020 R 0851: Reglamento (UE) 2020/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto el artículo 3, apartado 1, letras a) y b).

2. 32010 R 0216: Reglamento (UE) n.º 216/2010 de la Comisión, de 15 de marzo de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, por lo que se refiere a las definiciones de las categorías de los motivos para la emisión de permisos de residencia (DO L 66 de 16.3.2010, p. 1).
3. 32010 R 0351: Reglamento (UE) n.º 351/2010 de la Comisión, de 23 de abril de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, en lo que respecta a las definiciones de las categorías de grupos de países de nacimiento, grupos de países de residencia habitual anterior, grupos de países de residencia habitual posterior y grupos de nacionalidades (DO L 104 de 24.4.2010, p. 37).

SECCIÓN H

FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRESAS

1. 32005 R 1552: Reglamento (CE) n.º 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas (DO L 255 de 30.9.2005, p. 1), en su versión modificada por:

- 32006 R 1893: Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006 (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1),
- 32009 R 0596: Reglamento (CE) n.º 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009 (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32006 R 0198: Reglamento (CE) n.º 198/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas (DO L 32 de 4.2.2006, p. 15), en su versión modificada por:

- 32010 R 0822: Reglamento (UE) n.º 822/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010 (DO L 246 de 18.9.2010, p. 18),
- 32014 R 1153: Reglamento (UE) n.º 1153/2014 de la Comisión, de 29 de octubre de 2014 (DO L 309 de 30.10.2014, p. 9).

SECCIÓN I

ESTADÍSTICAS DEL MERCADO LABORAL EUROPEO SOBRE LAS EMPRESAS

1. 31999 R 0530: Reglamento (CE) n.º 530/1999 del Consejo, de 9 de marzo de 1999, relativo a las estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales (DO L 63 de 12.3.1999, p. 6), en su versión modificada por:
 - 32006 R 1893: Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006 (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 31999 R 1726: Reglamento (CE) n.º 1726/1999 de la Comisión, de 27 de julio de 1999, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 530/1999 del Consejo, relativo a las estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales en cuanto a la definición y transmisión de la información sobre costes salariales (DO L 203 de 3.8.1999, p. 28), en su versión modificada por:
 - 32005 R 1737: Reglamento (UE) n.º 1737/2005 de la Comisión, de 21 de octubre de 2005 (DO L 279 de 22.10.2005, p. 11).

3. 32000 R 1916: Reglamento (CE) n.º 1916/2000 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2000, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 530/1999 del Consejo, relativo a las estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales, en lo que se refiere a la definición y transmisión de la información sobre la estructura de los ingresos (DO L 229 de 9.9.2000, p. 3), en su versión modificada por:
 - 32005 R 1738: Reglamento (CE) n.º 1738/2005 de la Comisión, de 21 de octubre de 2005 (DO L 279 de 22.10.2005, p. 32), en su versión modificada por:
 - 32009 R 1022: Reglamento (CE) n.º 1022/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009 (DO L 283 de 30.10.2009, p. 3),
 - 32013 R 0317: Reglamento (UE) n.º 317/2013 de la Comisión, de 8 de abril de 2013 (DO L 99 de 9.4.2013, p. 1).
5. 32002 R 0072: Reglamento (CE) n.º 72/2002 de la Comisión, de 16 de enero de 2002, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 530/1999 del Consejo, relativo a las estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales (DO L 15 de 17.1.2002, p. 7).
4. 32006 R 0698: Reglamento (CE) n.º 698/2006 de la Comisión, de 5 de mayo de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 530/1999 del Consejo en lo que se refiere a la evaluación de la calidad de las estadísticas sobre costes salariales y las estadísticas estructurales sobre ingresos (DO L 121 de 6.5.2006, p. 30), en su versión modificada por:
 - 32009 R 1022: Reglamento (CE) n.º 1022/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009 (DO L 283 de 30.10.2009, p. 3).

5. 32003 R 0450: Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales (DO L 63 de 12.3.1999, p. 6).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

6. 32003 R 1216: Reglamento (CE) n.º 1216/2003 de la Comisión, de 7 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice de costes laborales (DO L 169 de 8.7.2003, p. 37), en su versión modificada por:

– 32007 R 0224: Reglamento (CE) n.º 224/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007 (DO L 64 de 2.3.2007, p. 23).

7. 32008 R 0453: Reglamento (CE) n.º 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad (DO L 145 de 4.6.2008, p. 234).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

8. 32008 R 1062: Reglamento (CE) n.º 1062/2008 de la Comisión, de 28 de octubre de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad, por lo que se refiere a los procedimientos de ajuste estacional y los informes sobre la calidad (DO L 285 de 29.10.2008, p. 3).

9. 32009 R 0019: Reglamento (CE) n.º 19/2009 de la Comisión, de 13 de enero de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad, por lo que se refiere a la definición de vacante de empleo, las fechas de referencia para la recopilación de datos, las especificaciones de transmisión de los datos y los estudios de viabilidad (DO L 9 de 14.1.2009, p. 3).

CAPÍTULO 7

ESTADÍSTICAS SOBRE ECONOMÍA Y FINANZAS

ACTOS MENCIONADOS

SECCIÓN A

CEMFB

1. 32006 D 0856: Decisión del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, por la que se crea un Comité de estadísticas monetarias, financieras y de balanza de pagos (DO L 332 de 30.11.2006, p. 21).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Decisión no se aplicará a San Marino.

SECCIÓN B

RNB

1. 32019 R 0516: Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado y por el que se deroga la Directiva 89/130/CEE, Euratom del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1287/2003 del Consejo («Reglamento RNB») (DO L 91 de 29.3.2019, p. 19).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32019 D 0521(02): Decisión C(2019) 3651 de la Comisión, de 17 de mayo de 2019, por la que se crea el grupo de expertos de la Comisión sobre la renta nacional bruta (DO C 174 de 21.5.2019, p. 5).
3. 32020 R 1546: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1546 de la Comisión, de 23 de octubre de 2020, por el que se determinan la estructura y las disposiciones pormenorizadas del inventario de las fuentes y los métodos utilizados para elaborar agregados de la renta nacional bruta y sus componentes de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) (DO L 354 de 26.10.2020, p. 1).
4. 32021 R 1947: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1947 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2021, sobre la definición del territorio geográfico de los Estados miembros a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 91/450/CEE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 109/2005 de la Comisión (DO L 398 de 11.11.2021, p. 1).

5. 32021 R 1948: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1948 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2021, sobre cómo se han de considerar las devoluciones a los sujetos no pasivos y a los sujetos pasivos por sus actividades exentas a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 1999/622/CE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 116/2005 de la Comisión (DO L 398 de 11.11.2021, p. 4).
6. 32021 R 1949: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1949 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2021, sobre los principios para el cálculo de los servicios de alquiler de viviendas a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 95/309/CE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 1722/2005 de la Comisión (DO L 398 de 11.11.2021, p. 6).
7. 32010 D 0196: Decisión del Consejo, de 16 de marzo de 2010, relativa a la asignación de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente para la determinación de la renta nacional bruta utilizada a efectos del presupuesto de la Unión Europea y sus recursos propios (DO L 87 de 7.4.2010, p. 31).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Decisión no se aplicará a San Marino.

SECCIÓN C

PROCEDIMIENTO APLICABLE EN CASO DE DÉFICIT EXCESIVO

1. 32009 R 0479: Reglamento (CE) n.º 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Versión codificada) (DO L 145 de 10.6.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32010 R 0679: Reglamento (UE) n.º 679/2010 del Consejo, de 26 de julio de 2010 (DO L 198 de 30.7.2010, p. 1),
 - 32014 R 0220: Reglamento (UE) n.º 220/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014 (DO L 69 de 8.3.2014, p. 101).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32012 D 0678: Decisión Delegada 2012/678/UE de la Comisión, de 29 de junio de 2012, relativa a las investigaciones y las multas relacionadas con la manipulación de las estadísticas conforme al Reglamento (UE) n.º 1173/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro (DO L 306 de 6.11.2012, p. 21).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Decisión no se aplicará a San Marino.

3. 31997 R 1467: Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 209 de 2.8.1997, p. 6), en su versión modificada por:

- 32005 R 1056: Reglamento (CE) n.º 1056/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005 (DO L 174 de 7.7.2005, p. 5).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

SECCIÓN D

SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (SEC)

1. 2013 R 549: Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DO L 174 de 26.6.2013, p. 1), en su versión modificada por:

- 32015 R 1342: Reglamento Delegado (UE) 2015/1342 de la Comisión, de 22 de abril de 2015 (DO L 207 de 4.8.2015, p. 35).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32014 R 0724: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 724/2014 de la Comisión, de 26 de junio de 2014, sobre la norma de intercambio para la transmisión de datos exigida por el Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DO L 192 de 1.7.2014, p. 38).
3. 32015 R 1365: Reglamento Delegado (UE) 2015/1365 de la Comisión, de 30 de abril de 2015, sobre el formato de transmisión de los datos del gasto en investigación y desarrollo (DO L 211 de 8.8.2015, p. 1).
4. 32016 R 2304: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2304 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, relativo a las modalidades, la estructura, la periodicidad y los indicadores de evaluación de los informes de calidad sobre los datos transmitidos con arreglo al Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 345 de 20.12.2016, p. 27).
5. 31996 R 2223: Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (DO L 310 de 30.11.1996, p. 1), en su versión modificada por:
 - 31998 R 0448: Reglamento (CE) n.º 448/98 del Consejo, de 16 de febrero de 1998 (DO L 58 de 27.2.1998, p. 1),
 - 32000 R 2516: Reglamento (CE) n.º 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000 (DO L 290 de 17.11.2000, p. 1),
 - 32001 R 2558: Reglamento (CE) n.º 2558/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001 (DO L 344 de 28.12.2001, p. 1),

- 32002 R 0113: Reglamento (CE) n.º 113/2002 de la Comisión, de 23 de enero de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo en lo referente a las clasificaciones revisadas de los gastos por finalidades (DO L 21 de 24.1.2002, p. 3),
- 32010 R 0715: Reglamento (UE) n.º 715/2010 de la Comisión, de 10 de agosto de 2010 (DO L 210 de 11.8.2010, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

6. 32002 R 1889: Reglamento (CE) n.º 1889/2002 de la Comisión, de 23 de octubre de 2002, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 448/98 del Consejo, por el que se completa y modifica el Reglamento (CE) n.º 2223/96 en lo que respecta a la asignación de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (DO L 286 de 24.10.2002, p. 11).
7. 32000 R 2516: Reglamento (CE) n.º 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, que modifica los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo (DO L 290 de 17.11.2000, p. 1).
8. 32001 R 0995: Reglamento (CE) n.º 995/2001 de la Comisión, de 22 de mayo de 2001, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica los principios comunes del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales (DO L 139 de 23.5.2001, p. 3).

9. 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).
10. 32000 R 1500: Reglamento (CE) n.º 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio de 2000, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 2223/96 del Consejo en lo que se refiere a los gastos e ingresos de las administraciones públicas (DO L 172 de 12.7.2000, p. 3).

SECCIÓN E

PRECIOS

1. 32016 R 0792: Reglamento (UE) 2016/792 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre los índices de precios de consumo armonizados y el índice de precios de la vivienda, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2494/95 del Consejo (DO L 135 de 24.5.2016, p. 11).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32020 R 1148: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1148 de la Comisión, de 31 de julio de 2020, por el que se establecen las especificaciones metodológicas y técnicas de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/792 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los índices de precios de consumo armonizados y al índice de precios de la vivienda (DO L 252 de 4.8.2020, p. 12).

SECCIÓN F

BALANZA DE PAGOS (BP)

1. 32005 R 0184: Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas (DO L 35 de 8.2.2005, p. 23), en su versión modificada por:
 - 32012 R 0555: Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión, de 22 de junio de 2012 (DO L 166 de 27.6.2012, p. 22),
 - 32016 R 1013: Reglamento (UE) 2016/1013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 144),
 - 32019 R 0505: Reglamento Delegado (UE) 2019/505 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 85 de 27.3.2019, p. 1),

- 32009 R 0707: Reglamento (CE) n.º 707/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009 (DO L 202 de 6.8.2009, p. 3).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32006 R 0601: Reglamento (CE) n.º 601/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato y al procedimiento de transmisión de datos (DO L 106 de 19.4.2006, p. 7), en su versión modificada por:
 - 32014 R 0228: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 228/2014 de la Comisión, de 10 de marzo de 2014 (DO L 70 de 11.3.2014, p. 16).
3. 32006 R 0602: Reglamento (CE) n.º 602/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se adapta el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la actualización de los requisitos en materia de datos (DO L 106 de 19.4.2006, p. 10).
4. 32008 R 1055: Reglamento (CE) n.º 1055/2008 de la Comisión, de 27 de octubre de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los criterios de calidad y a los informes de calidad para las estadísticas de balanza de pagos (DO L 283 de 28.10.2008, p. 3), en su versión modificada por:
 - 32010 R 1227: Reglamento (UE) n.º 1227/2010 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2010 (DO L 336 de 21.12.2010, p. 15).

SECCIÓN G

PARIDADES DE PODER ADQUISITIVO (PPA)

1. 32007 R 1445: Reglamento (CE) n.º 1445/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por el que se establecen reglas comunes para el suministro de información básica sobre las paridades de poder adquisitivo, y para su cálculo y difusión (DO L 336 de 20.12.2007, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32011 R 0193: Reglamento (UE) n.º 193/2011 de la Comisión, de 28 de febrero de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1445/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema de control de calidad aplicado a las paridades de poder adquisitivo (DO L 56 de 1.3.2011, p. 1).
3. 32015 R 1163: Reglamento (UE) 2015/1163 de la Comisión, de 15 de julio de 2015, que desarrolla el Reglamento (CE) n.º 1445/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la lista de posiciones elementales para calcular las paridades de poder adquisitivo (DO L 188 de 16.7.2015, p. 6).

CAPÍTULO 8

ESTADÍSTICAS SOBRE CLASIFICACIÓN/NOMENCLATURAS

SECCIÓN A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NACE)

ACTOS MENCIONADOS

1. 31990 R 3037: Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre de 1990, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (DO L 293 de 24.10.1990, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32002 R 0029: Reglamento (CE) n.º 29/2002 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2001 (DO L 6 de 10.1.2002, p. 3),
 - 32006 R 1893: Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006 (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).
2. 32006 R 1893: Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32023 R 0137: Reglamento Delegado (UE) 2023/137 de la Comisión, de 10 de octubre de 2022 (DO L 19 de 20.1.2023, p. 5).

3. 32007 R 0973: Reglamento (CE) n.º 973/2007 de la Comisión, de 20 de agosto de 2007, por el que se modifican determinados Reglamentos CE sobre aspectos estadísticos específicos que aplican la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 216 de 21.8.2007, p. 10).
4. 32019 R 1243: Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

1. 31996 H 0162: Recomendación 96/162/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 1996, sobre un sistema común de agregación para efectuar análisis económicos (DO L 38 de 16.2.1996, p. 20).

SECCIÓN B

NUTS

ACTOS MENCIONADOS

1. 32003 R 1059: Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32005 R 1888: Reglamento (CE) n.º 1888/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005 (DO L 309 de 25.11.2005, p. 1),

- 32007 R 0105: Reglamento (CE) n.º 105/2007 de la Comisión, de 1 de febrero de 2007 (DO L 39 de 10.2.2007, p. 1),
- 32008 R 0176: Reglamento (CE) n.º 176/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008 (DO L 61 de 5.3.2008, p. 1),
- 32011 R 0031: Reglamento (UE) n.º 31/2011 de la Comisión, de 17 de enero de 2011 (DO L 13 de 18.1.2011, p. 3),
- 32013 R 1319: Reglamento (UE) n.º 1319/2013 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2013 (DO L 342 de 18.12.2013, p. 1),
- 32014 R 0868: Reglamento (UE) n.º 868/2014 de la Comisión, de 8 de agosto de 2014 (DO L 241 de 13.8.2014, p. 1),
- 32016 R 2066: Reglamento (UE) 2016/2066 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2016 (DO L 322 de 29.11.2016, p. 1),
- 32017 R 2391: Reglamento (UE) 2017/2391 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017 (DO L 350 de 29.12.2017, p. 1),
- 32019 R 1755: Reglamento Delegado (UE) 2019/1755 de la Comisión, de 8 de agosto de 2019 (DO L 270 de 24.10.2019, p. 1),
- 32023 R 0674: Reglamento Delegado (UE) 2023/674 de la Comisión, de 26 de diciembre de 2022 (DO L 87 de 24.3.2023, p. 1).

2. 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).
3. 32008 R 0011: Reglamento (CE) n.º 11/2008 de la Comisión, de 8 de enero de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), en lo relativo a la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional (DO L 5 de 9.1.2008, p. 13).
4. 32012 R 1046: Reglamento (UE) n.º 1046/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), en lo relativo a la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional (DO L 310 de 9.11.2012, p. 34).
5. 32015 R 2381: Reglamento (UE) 2015/2381 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que aplica el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), en lo relativo a la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional (DO L 332 de 18.12.2015, p. 52).
6. 32018 R 1685: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1685 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2018, relativo a las condiciones uniformes para la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional en virtud del Reglamento (CE) n.º 1059/2003 (DO L 279 de 9.11.2018, p. 33).

7. 32019 R 1130: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1130 de la Comisión, de 2 de julio de 2019, relativo a las condiciones uniformes para la aplicación armonizada de las tipologías territoriales con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 179 de 3.7.2019, p. 9).
8. 32020 R 1703: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1703 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2020, relativo a las condiciones uniformes para la transmisión de las series temporales para el nuevo desglose regional en virtud del Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 382 de 16.11.2020, p. 7).

SECCIÓN C

PRODCOM

ACTOS MENCIONADOS

1. 32019 R 1933: Reglamento (UE) 2019/1933 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por el que se determina la «lista Prodcom» de productos industriales contemplada por el Reglamento (CEE) n.º 3924/91 del Consejo (DO L 309 de 29.11.2019, p. 1).

SECCIÓN D

PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA)

ACTOS MENCIONADOS

1. 32008 R 0451: Reglamento (CE) n.º 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3696/93 del Consejo (DO L 145 de 4.6.2008, p. 65), en su versión modificada por:
 - 32014 R 1209: Reglamento (UE) n.º 1209/2014 de la Comisión, de 29 de octubre de 2014 (DO L 336 de 22.11.2014, p. 1).
2. 32019 R 1243: Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).

SECCIÓN E

UNIDADES ESTADÍSTICAS

ACTOS MENCIONADOS

1. 31993 R 0696: Reglamento (CEE) n.º 696/93 del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativo a las unidades estadísticas de observación y de análisis del sistema de producción en la Comunidad (DO L 76 de 30.3.1993, p. 1), en su versión modificada por:
 - 11994 N 003: Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de Noruega, de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia y a las adaptaciones de los Tratados en los que se basa la Unión Europea (DO C 241 de 29.8.1994, p. 21).
2. 32003 R 1882: Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, sobre la adaptación a la Decisión 1999/468/CE del Consejo de las disposiciones relativas a los comités que asisten a la Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución previstas en los actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado CE (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).
3. 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado, en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control. Adaptación al procedimiento de reglamentación con control (Primera parte) (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1).

CAPÍTULO 9

ESTADÍSTICAS SOBRE AGRICULTURA Y PESCA

SECCIÓN A

ESTADÍSTICAS DE INSUMOS Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

ACTOS MENCIONADOS

1. 32022 R 2379: Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 617/2008 de la Comisión y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1165/2008, (CE) n.º 543/2009 y (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 96/16/CE del Consejo (DO L 315 de 7.12.2022, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

1. 32022 C 1207(02): Declaración de la Comisión en relación con el Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al trabajo en curso para garantizar la disponibilidad, en formato electrónico, de los registros que deben mantener los usuarios profesionales de productos fitosanitarios de conformidad con el artículo 67, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (2022/C 466/06) (DO C 466 de 7.12.2022, p. 23).
2. 32022 C 1207(01): Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el Reglamento (UE) 2022/2379 en lo que respecta a la importancia de establecer en todos los Estados miembros un registro sobre la utilización de productos fitosanitarios en la agricultura llevado por las autoridades nacionales competentes (2022/C 466/04) (DO C 466 de 7.12.2022, p. 21).

SECCIÓN B

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA AGRICULTURA

ACTOS MENCIONADOS

1. 32004 R 0138: Reglamento (CE) n.º 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad (DO L 33 de 5.2.2004, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32005 R 0306: Reglamento (CE) n.º 306/2005 de la Comisión, de 24 de febrero de 2005 (DO L 52 de 25.2.2005, p. 9),

- 32006 R 0909: Reglamento (CE) n.º 909/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006 (DO L 168 de 21.6.2006, p. 14),
- 32008 R 0212: Reglamento (CE) n.º 212/2008 de la Comisión, de 7 de marzo de 2008 (DO L 65 de 8.3.2008, p. 5),
- 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1),
- 32019 R 0280: Reglamento Delegado (UE) 2019/280 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018 (DO L 47 de 19.2.2019, p. 7),
- 32022 R 0590: Reglamento (UE) 2022/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022 (DO L 114 de 12.4.2022, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 2008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado, en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control. Adaptación al procedimiento de reglamentación con control (Primera parte) (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1).

3. 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de las estadísticas de agricultura y pesca (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

SECCIÓN C

ENCUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

ACTOS MENCIONADOS

1. 32018 R 1091: Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1166/2008 y (UE) n.º 1337/2011 (DO L 200 de 7.8.2018, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32021 R 2269: Reglamento (UE) 2021/2269 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2021 (DO L 457 de 21.12.2021, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32018 R 1874: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1874 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2018, sobre los datos que deben facilitarse para 2020 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1166/2008 y (UE) n.º 1337/2011, en lo que respecta a la lista de variables y su descripción (DO L 306 de 30.11.2018, p. 14).

3. 32020 R 0405: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/405 de la Comisión, de 16 de marzo de 2020, por el que se especifican las modalidades y los contenidos de los informes de calidad que deben enviarse con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas (DO L 80 de 17.3.2020, p. 3).
4. 32021 R 2286: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2286 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, sobre los datos que deben facilitarse con respecto al año de referencia 2023 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, en lo que se refiere a la lista de variables y a su descripción, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1200/2009 de la Comisión (DO L 458 de 22.12.2021, p. 284).

SECCIÓN D

CULTIVOS

1. 32009 R 0543: Reglamento (CE) n.º 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 837/90 y (CEE) n.º 959/93 del Consejo (DO L 167 de 29.6.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1),
 - 32015 R 1557: Reglamento Delegado (UE) 2015/1557 de la Comisión, de 13 de julio de 2015 (DO L 244 de 19.9.2015, p. 11).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de las estadísticas de agricultura y pesca (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

SECCIÓN E

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

ACTOS MENCIONADOS

1. 31996 L 0016: Directiva 96/16/CE del Consejo, de 19 de marzo de 1996, sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos (DO L 78 de 28.3.1996, p. 27), en su versión modificada por:
 - 32003 L 0107: Directiva 2003/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003 (DO L 7 de 13.1.2004, p. 40),
 - 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Esta Directiva no se aplicará a San Marino.

2. 32003 R 1882: Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, sobre la adaptación a la Decisión 1999/468/CE del Consejo de las disposiciones relativas a los comités que asisten a la Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución previstas en los actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado CE (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).
3. 32009 R 0219: Reglamento (CE) n.º 219/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado, en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control. Adaptación al procedimiento de reglamentación con control (Segunda parte) (DO L 87 de 31.3.2009, p. 109).
4. 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de las estadísticas de agricultura y pesca (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).
5. 31997 D 0080 Decisión 97/80/CE de la Comisión, de 18 de diciembre de 1996, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 96/16/CE del Consejo, sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos (DO L 24 de 25.1.1997, p. 26), en su versión modificada por:
 - 31998 D 0582: Decisión 98/582/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1998 (DO L 281 de 17.10.1998, p. 36),
 - 32005 D 0288: Decisión 2005/288/CE de la Comisión, de 18 de marzo de 2005 (DO L 88 de 7.4.2005, p. 10),
 - 32011 D 0142: Decisión 2011/142/UE de la Comisión, de 3 de marzo de 2011 (DO L 59 de 4.3.2011, p. 66).

SECCIÓN F

GANADO PORCINO, BOVINO, OVINO Y CAPRINO

ACTOS MENCIONADOS

1. 32008 R 1165: Reglamento (CE) n.º 1165/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne y por el que se derogan las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE (DO L 321 de 1.12.2008, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

SECCIÓN G

PLAGUICIDAS

ACTOS MENCIONADOS

1. 32009 R 1185: Reglamento (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a las estadísticas de plaguicidas (DO L 324 de 10.10.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32017 R 0269: Reglamento (UE) 2017/269 de la Comisión, de 16 de febrero de 2017 (DO L 40 de 17.2.2017, p. 4),
 - 32021 R 2010: Reglamento (UE) 2021/2010 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2021 (DO L 410 de 18.11.2021, p. 4).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32011 R 0408: Reglamento (UE) n.º 408/2011 de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas de plaguicidas, en lo referente al formato de transmisión (DO L 108 de 28.4.2011, p. 21), en su versión modificada por:
 - 32014 R 1264: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1264/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014 (DO L 341 de 27.11.2014, p. 6).

3. 32011 R 0656: Reglamento (UE) n.º 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas de plaguicidas, con respecto a las definiciones y a la lista de sustancias activas (DO L 180 de 8.7.2011, p. 3).

SECCIÓN H

PESCA

ACTOS MENCIONADOS

SUBSECCIÓN 1

PRESENTACIÓN DE DATOS SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1. 32006 R 1921: Reglamento (CE) n.º 1921/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo a la transmisión de datos estadísticos sobre los desembarques de productos de la pesca en los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 1382/91 del Consejo (DO L 403 de 30.12.2006, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32009 R 0216: Reglamento (CE) n.º 216/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, sobre presentación de estadísticas de capturas nominales por los Estados miembros que faenen en determinadas zonas distintas de las del Atlántico Norte (versión refundida) (DO L 87 de 31.3.2009, p. 1), en su versión modificada por:

– 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

3. 32009 R 0217: Reglamento (CE) n.º 217/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a las estadísticas de capturas y de la actividad pesquera por parte de los Estados miembros que faenan en el Atlántico noroccidental (versión refundida) (DO L 87 de 31.3.2009, p. 42), en su versión modificada por:

– 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

4. 32009 R 0218: Reglamento (CE) n.º 218/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la transmisión de estadísticas de capturas nominales por parte de los Estados miembros que faenan en el Atlántico nororiental (versión refundida) (DO L 87 de 31.3.2009, p. 70), en su versión modificada por:

– 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

SUBSECCIÓN 2

ACUICULTURA

1. 32008 R 0762: Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96 (DO L 218 de 13.8.2008, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32013 R 1350: Reglamento (UE) n.º 1350/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de las estadísticas de agricultura y pesca (DO L 351 de 21.12.2013, p. 1).

CAPÍTULO 10

ESTADÍSTICAS SOBRE ENERGÍA

ACTOS MENCIONADOS

1. 32016 R 1952: Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las estadísticas europeas sobre los precios del gas natural y la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2008/92/CE (DO L 311 de 17.11.2016, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto en el caso de los datos sobre el precio industrial para el consumidor industrial final de la franja de consumo IC en electricidad y para el consumidor industrial de la franja de consumo I3 en gas. Esta información (tres niveles de precio: sin impuestos ni gravámenes, precios sin IVA y sin otros impuestos recuperables, precios con todos los impuestos, gravámenes e IVA) se facilitará cada semestre en un plazo de dos meses tras el período de referencia, usando los cuestionarios adecuados proporcionados por Eurostat.

2. 32017 R 2169: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2169 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, relativo al formato y las modalidades de transmisión de las estadísticas europeas sobre los precios del gas natural y la electricidad con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 306 de 22.11.2017, p. 9).
3. 32019 R 0803: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/803 de la Comisión, de 17 de mayo de 2019, relativo a los requisitos técnicos del contenido de los informes de calidad sobre las estadísticas europeas relativas a los precios del gas natural y la electricidad con arreglo al Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 132 de 20.5.2019, p. 23).

4. 32008 R 1099: Reglamento (CE) n.º 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo a las estadísticas sobre energía (DO L 304 de 14.11.2008, p. 1), en su versión modificada por:
- 32013 R 0147: Reglamento (UE) n.º 147/2013 de la Comisión, de 13 de febrero de 2013 (DO L 50 de 22.2.2013, p. 1),
 - 32014 R 0431: Reglamento (UE) n.º 431/2014 de la Comisión, de 24 de abril de 2014 (DO L 131 de 1.5.2014, p. 1),
 - 32017 R 2010: Reglamento (UE) 2017/2010 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2017 (DO L 292 de 10.11.2017, p. 3),
 - 32019 R 2146: Reglamento (UE) 2019/2146 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 (DO L 325 de 16.12.2019, p. 43),
 - 32022 R 0132: Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión, de 28 de enero de 2022 (DO L 20 de 31.1.2022, p. 208).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino, excepto en el caso de los datos sobre importaciones y exportaciones de los distintos productos energéticos y la producción de electricidad para las estadísticas anuales sobre energía (anexo B).

CAPÍTULO 11

ESTADÍSTICAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

ACTOS MENCIONADOS

SECCIÓN A

RESIDUOS

1. 32002 R 2150: Reglamento (CE) n.º 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre residuos (DO L 332 de 9.12.2002, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32004 R 0574: Reglamento (CE) n.º 574/2004 de la Comisión, de 23 de febrero de 2004 (DO L 90 de 27.3.2004, p. 15),
 - 32005 R 0783: Reglamento (CE) n.º 783/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005 (DO L 131 de 25.5.2005, p. 38),
 - 32009 R 0221: Reglamento (CE) n.º 221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009 (DO L 87 de 31.3.2009, p. 157),

- 32010 R 0849: Reglamento (UE) n.º 849/2010 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2010 (DO L 253 de 28.9.2010, p. 2).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

El anexo II de este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32005 R 0782: Reglamento (CE) n.º 782/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, sobre la determinación del formato para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos (DO L 131 de 25.5.2005, p. 26).
3. 32005 R 1445: Reglamento (CE) n.º 1445/2005 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, por el que se definen criterios de evaluación de la calidad apropiados y el contenido de los informes de calidad de las estadísticas sobre residuos a efectos del Reglamento (CE) n.º 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 229 de 6.9.2005, p. 6).

SECCIÓN B

CUENTAS ECONÓMICAS MEDIOAMBIENTALES

1. 32011 R 0691: Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales (DO L 192 de 22.7.2011, p. 1), en su versión modificada por:

- 32014 R 0538: Reglamento (UE) n.º 538/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 158 de 27.5.2014, p. 113),
- 32022 R 0125: Reglamento Delegado (UE) 2022/125 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2021 (DO L 20 de 31.1.2022, p. 40).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Este Reglamento no se aplicará a San Marino.

2. 32015 R 2174: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2174 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, relativo a la lista indicativa de bienes y servicios medioambientales, el formato para la transmisión de los datos de las cuentas económicas europeas medioambientales y las modalidades, la estructura y la periodicidad de los informes de calidad con arreglo al Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales (DO L 307 de 25.11.2015, p. 17).
3. 32016 R 0172: Reglamento Delegado (UE) 2016/172 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la especificación de los productos energéticos (DO L 33 de 10.2.2016, p. 3)

Datos que deben facilitarse a Eurostat con arreglo al Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas [Reglamento (UE) 2019/2152]

Parte A

Datos que deben facilitarse en relación con los cuadros del Acto de Ejecución General (Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas), anexo I, parte B (los datos que no se mencionan en el cuadro estarán exentos), Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión, de 30 de julio de 2020 (Acto de Ejecución General: Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas):

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 1	Inscripciones	Desglose por actividad – Agregados de las secciones de la NACE: – B+C+D+E, K+L+M+N, P+Q+R+S95+S96 – Secciones de la NACE: – F, G, H, I y J	Trimestral	Primer trimestre de 2021	T + 40 D

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 2	Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia	Desglose por actividad – GSI de las secciones B, C y D y de la división E36 de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II de este Reglamento; – Agregados de las secciones de la NACE: – B+C+D+E36, H+I+J+L+M (excepto M701, M72, M75)+N; – Secciones de la NACE: – B, C, D, F, G, H, I, J, L, M (excepto M701, M72, M75) y N; – Divisiones de la NACE: – E36, G45, G46, G47 y G47 (excepto G473)	Trimestral	Primer trimestre de 2001	T + 2 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10, 11 y 14	Número de empresas activas	Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; 1. 2. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados	anual	2021	T + 10 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		2. Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE; Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		3. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 2 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de empresas que tienen al menos un asalariado	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual		T + 10 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		2. Desglose por clase de tamaño del número de asalariados Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia: Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Nacimientos de empresas	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 10 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		– Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.) 3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Defunciones de empresas	4. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 30 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 5. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		6. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más			
Cuadro 12	Supervivencias de empresas	3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más Desglose por número de años naturales de supervivencia 1, 2, 3, 4, 5	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Empresas que tienen el primer asalariado	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 20 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más Desglose por número de años naturales de supervivencia 1, 2, 3, 4, 5			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Empresas que ya no tienen asalariados	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 32 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más Desglose por número de años naturales de supervivencia 1, 2, 3, 4, 5			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado	3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más Desglose por número de años naturales de supervivencia 1, 2, 3, 4, 5	anual	2021	T + 20 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10, 11 y 14	Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia	Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; 5. 2. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados	anual	2021	T + 20 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		6. Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE; Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		7. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 2 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		8. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10 y 11	Número de asalariados	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		2. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados 3. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 2 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 20 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados La clase de tamaño 0 asalariados no se precisa 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10 y 11	Sueldos y salarios	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases;	anual	2021	T + 18 M
Cuadros 10 y 11	Costes de seguridad social	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de asalariados en empresas recién nacidas	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados La clase de tamaño 0 asalariados no se precisa para las variables: 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de asalariados en defunciones de empresas	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 0, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados La clase de tamaño 0 asalariados no se precisa para las variables: 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados La clase de tamaño 0 asalariados no se precisa para las variables: 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadro 12	Número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados	1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados Desglose por actividad: – Secciones de la NACE; – Agregados de las divisiones de la NACE: – C10+C11+C12, C13+C14, C17+C18, C24+C25, C29+C30, C31+C32; – Divisiones de la NACE: – C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, S95, S96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, P, Q y R de la NACE; – Grupos de las divisiones G47 y J62 y de las secciones L, M, y N de la NACE; – Clases de la división J62 de la NACE;	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
		Desglose por clase de tamaño del número de asalariados: Total, 1 a 4, 5 a 9, 10 o más asalariados La clase de tamaño 0 asalariados no se precisa para las variables: 2. Desglose por actividad y forma jurídica Desglose por actividad: igual que en el desglose 1 Desglose por forma jurídica: – Total – Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal – Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes – Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)			

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10, 11 y 14	Valor de la producción	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; 4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10, 11 y 14	Valor añadido	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; 4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más	anual	2021	T + 18 M

Cuadros del anexo I, parte B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197	Variables	Desgloses	Periodicidad	Primer período de referencia	Plazo de transmisión
Cuadros 10 y 11	Excedente bruto de explotación	1. Desglose por actividad – En el caso de las secciones de la NACE B a J, L a N y P a R: secciones, divisiones, grupos y clases; – En el caso de la sección K de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 64.20, 64.30, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; – En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; 4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios Desglose por actividad: sección, divisiones y grupos de la NACE Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios: cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más	anual	2021	T + 18 M

Parte B

Datos que deben conservarse en relación con los cuadros del Acto de Ejecución General (Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas), anexo VIII (los datos que no se mencionan en el cuadro estarán exentos), Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión, de 30 de julio de 2020 (Acto de Ejecución General: Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas):

Anexo VIII	Variables
A los efectos del registro estadístico nacional de empresas	
UNIDAD JURÍDICA	1.1. Número de identificación
	1.2. Nombre
	1.3. Dirección (al nivel más detallado, incluido el código postal)
EVENTOS DEMOGRÁFICOS	1.6. Fecha de constitución, en el caso de las personas jurídicas, o fecha de reconocimiento oficial como operador económico, en el de las personas físicas
PARÁMETROS DE ESTRATIFICACIÓN	1.8. Forma jurídica
	1.9. Situación de la actividad jurídica

ANEXO XXII. PROTOCOLO DE SAN MARINO

DERECHO DE SOCIEDADES

Lista contemplada en el artículo 61 del Acuerdo marco

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;
- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y
- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

ACTOS MENCIONADOS

1. 32017 L 1132: Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (DO L 169 de 30.6.2017, p. 46), en su versión modificada por:
 - 32019 L 1151: Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (DO L 189 de 11.7.2019, p. 80),
 - 32019 L 2121: Directiva (UE) 2019/2121 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019 (DO L 321 de 12.12.2019, p. 1),
 - 32021 R 1042: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1042 de la Comisión, de 18 de junio de 2021 (DO L 225 de 25.6.2021, p. 7).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Será aplicable el artículo 3 del Protocolo marco 1 del presente Acuerdo. El plazo contemplado en el artículo 3, apartado 2, del Protocolo marco 1 será de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Las disposiciones transitorias del artículo 160 serán aplicables también con respecto a San Marino.

c) En el anexo I se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

società per azioni;».

d) En el anexo II se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

società per azioni, società a responsabilità limitata;».

e) En el anexo II *BIS* se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

società a responsabilità limitata;».

2. 32009 L 0102: Directiva 2009/102/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (versión codificada) (DO L 258 de 1.10.2009, p. 20), en su versión modificada por:

— 32013 L 0024: Directiva 2013/24/UE del Consejo, de 13 de mayo de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 365).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

En el anexo I se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

"società a responsabilità limitata"».

3. 31985 R 2137: Reglamento (CEE) n.º 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE) (DO L 199 de 31.7.1985, p. 1).
4. 32001 R 2157: Reglamento (CE) n.º 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE) (DO L 294 de 10.11.2001, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32004 R 0885: Reglamento (CE) n.º 885/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004 (DO L 168 de 1.5.2004, p. 1),
 - 32006 R 1791: Reglamento (CE) n.º 1791/2006 del Consejo, de 20 de noviembre de 2006 (DO L 363 de 20.12.2006, p. 1),
 - 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) En el anexo I del Reglamento se añade el texto siguiente:

«SAN MARINO:

società per azioni».

- b) En el anexo II del Reglamento se añade el texto siguiente:

«SAN MARINO:

società per azioni, società a responsabilità limitata;».

5. 32004 L 0025: Directiva 2004//25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a las ofertas públicas de adquisición (DO L 142 de 30.4.2004, p. 12).
6. 32007 L 0036: Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas (DO L 184 de 14.7.2007, p. 17), en su versión modificada por:
- 32017 L 0828: Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 (DO L 132 de 20.5.2017, p. 1),
 - 32018 R 1212: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2018 (DO L 223 de 4.9.2018, p. 1).

7. 32002 R 1606: Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).
8. 32008 R 1126: Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 320 de 29.11.2008, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Con respecto a la información financiera de las sociedades con cotización oficial, los bancos y las compañías de seguros establecidos en San Marino, los estados financieros consolidados se elaborarán de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2008.

No obstante, el Gobierno de San Marino tiene libertad para exigir la aplicación directa de las Normas Internacionales de Información Financiera, siempre que las notas explicativas de los estados financieros auditados contengan una declaración explícita y sin reservas de que dichos estados financieros cumplen las Normas Internacionales de Información Financiera. Si se cumple esta condición, no será aplicable el Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2008.

9. 32003 R 1435: Reglamento (CE) n.º 1435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea (SCE) (DO L 207 de 18.8.2003, p. 1).

10. 32006 L 0043: Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo (DO L 157 de 9.6.2006, p. 87), en su versión modificada por:

- 32013 L 0034: Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (DO L 182 de 29.6.2013, p. 19),
- 32014 L 0056: Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 158 de 27.5.2014, p. 196).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

En el artículo 30 *quater*, apartado 3, no será aplicable el texto «establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea».

11. 32010 D 0064: Decisión 2010/64/UE de la Comisión, de 5 de febrero de 2010, sobre la adecuación de las autoridades competentes de determinados terceros países con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 35 de 6.2.2010, p. 15).
12. 32011 D 0030: Decisión de la Comisión 2011/30/UE, de 19 de enero de 2011, sobre la equivalencia de los sistemas de supervisión pública, control de calidad, investigación y sanciones que aplican algunos terceros países a los auditores y sociedades de auditoría y sobre un período transitorio autorizado para las actividades de auditoría en la Unión Europea de los auditores y sociedades de auditoría de ciertos terceros países (DO L 15 de 20.1.2011, p. 12), en su versión modificada por:
- 32013 D 0288: Decisión de Ejecución 2013/288/UE de la Comisión, de 13 de junio de 2013 (DO L 163 de 15.6.2013, p. 26),

- 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74),
 - 32016 D 1223: Decisión de Ejecución (UE) 2016/1223 de la Comisión, de 25 de julio de 2016 (DO L 201 de 27.7.2016, p. 23).
13. 32016 D 1010: Decisión de Ejecución (UE) 2016/1010 de la Comisión, de 21 de junio de 2016, sobre la adecuación de las autoridades competentes de determinados terceros países y territorios con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 165 de 23.6.2016, p. 17).
 14. 32022 D 1297: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1297 de la Comisión, de 22 de julio de 2022, sobre la adecuación de las autoridades competentes de los Estados Unidos de América con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2022) 5113] (DO L 196 de 25.7.2022, p. 134).
 15. 32022D1298: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1298 de la Comisión, de 22 de julio de 2022, sobre la equivalencia de los sistemas de supervisión pública, control de calidad, investigación y sanciones aplicables a los auditores y las entidades de auditoría de las autoridades competentes de los Estados Unidos de América con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2022) 5118] (DO L 196 de 25.7.2022, p. 138).
 16. 32019 D 1874: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1874 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, sobre la adecuación de las autoridades competentes de la República Popular China con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 8.11.2019, p. 55).

17. 32020 D 0589: Decisión de Ejecución (UE) 2020/589 de la Comisión, de 23 de abril de 2020, sobre la adecuación de la autoridad competente de la República de Sudáfrica con arreglo a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 138 de 30.4.2020, p. 15).
18. 32013 L 0034: Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (DO L 182 de 29.6.2013, p. 19), en su versión modificada por:
- 32014 L 0102: Directiva 2014/102/UE del Consejo, de 7 de noviembre de 2014 (DO L 334 de 21.11.2014, p. 86),
 - 32014 L 0095: Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 (DO L 330 de 15.11.2014, p. 1),
 - 32021 L 2101: Directiva (UE) 2021/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2021 (DO L 429 de 1.12.2021, p. 1),
 - 32022 L 2464: Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022 (DO L 322 de 16.12.2022, p. 15).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) En el anexo I se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

società per azioni, società a responsabilità limitata;».

- b) En el anexo II se añade el texto siguiente:

«— San Marino:

società in nome collettivo;».

19. 32014 R 0537: Reglamento (UE) n.º 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión (DO L 158 de 27.5.2014, p. 77), en su versión corregida en DO L 170 de 11.6.2014, p. 66.

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con las adaptaciones siguientes:

- a) Modalidades para la asociación de San Marino de conformidad con el artículo 80 del presente Acuerdo:

Las autoridades competentes de San Marino contempladas en el artículo 32, apartado 1, de la Directiva 2006/43/CE tendrán derecho a la plena participación en la Comisión de Organismos Europeos de Supervisión de Auditores (COESA), en las mismas condiciones que las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE, pero sin derecho a voto. Los miembros procedentes de San Marino no podrán optar a la presidencia de la COESA con arreglo al artículo 30, apartado 6.

- b) El texto «la legislación nacional o de la Unión» y «la legislación nacional y de la Unión» se sustituye por «el Acuerdo o la legislación nacional» y el texto «el Derecho nacional o de la Unión» y «el Derecho de la Unión o nacional» se sustituye por «el Acuerdo o el Derecho nacional».
- c) En el artículo 41:
 - i) donde dice «A partir del 17 de junio de 2020», se entenderá «Transcurrido un plazo de seis años desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo»;
 - ii) donde dice «A partir del 17 de junio de 2023», se entenderá «Transcurrido un plazo de nueve años desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo»;
 - iii) donde dice «antes del 16 de junio de 2014», se entenderá «antes de transcurrido un plazo de cinco años desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo»;
 - iv) donde dice «a 17 de junio de 2016» se entenderá «al término de ese plazo».
- d) En el artículo 44, donde dice «17 de junio de 2017», se entenderá «transcurrido un plazo de cinco años desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo».

20. 32009 R 1060: Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009, p. 1), en su versión modificada por:

- 32011 R 0513 Reglamento (UE) n.º 513/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2011 (DO L 145 de 31.5.2011, p. 30),

- 32011 L 0061 Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011 (DO L 174 de 1.7.2011, p. 1),
 - 32013 R 0462 Reglamento (UE) n.º 462/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (DO L 146 de 31.5.2013, p. 1),
 - 32014 L 0051 Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 153 de 22.5.2014, p. 1),
 - 32017 R 2402 Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017 (DO L 347 de 28.12.2017, p. 35).
21. 32019 D 1283: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1283 de la Comisión, de 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento del marco jurídico y de supervisión de Japón como equivalente a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 201 de 30.7.2019, p. 40).
 22. 32019 D 1280: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1280 de la Comisión, de 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento del marco jurídico y de supervisión de México como equivalente a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 201 de 30.7.2019, p. 30).
 23. 32019 D 1279: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1279 de la Comisión, de 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento del marco jurídico y de supervisión de los Estados Unidos de América como equivalente a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 201 de 30.7.2019, p. 26).

24. 32019 D 1284: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1284 de la Comisión, de 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento del marco jurídico y de supervisión de Hong Kong como equivalente a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 201 de 30.7.2019, p. 43).
25. 32004 D 0109: Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE (DO L 390 de 31.12.2004, p. 38), en su versión modificada por:
- 32008 L 0022: Directiva 2008/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008 (DO L 76 de 19.3.2008, p. 50),
 - 32013 D 0050: Directiva 2013/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013 (DO L 294 de 6.11.2013, p. 13).
26. 32007 L 0014: Directiva 2007/14/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado (DO L 69 de 9.3.2007, p. 27).
27. 32015 R 0761: Reglamento Delegado (UE) 2015/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas normas técnicas de regulación sobre participaciones importantes (DO L 120 de 13.5.2015, p. 2).

28. 32016 R 1437: Reglamento Delegado (UE) 2016/1437 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, por el que se complementa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en materia de acceso a información regulada a nivel de la Unión (DO L 234 de 31.8.2016, p. 1).
29. 32019 R 0815: Reglamento Delegado (UE) 2018/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información (DO L 143 de 29.5.2019, p. 1).
30. 32007 R 1569: Reglamento (CE) n.º 1569/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establece un mecanismo para la determinación de la equivalencia de las normas de contabilidad aplicadas por emisores de valores de terceros países, con arreglo a las Directivas 2003/71/CE y 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 340 de 22.12.2007, p. 66).
31. 32008 D 0961: Decisión de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008, sobre el uso, por parte de los emisores de valores de terceros países, de las normas nacionales de contabilidad de determinados terceros países y de las normas internacionales de información financiera para elaborar sus estados financieros consolidados (DO L 340 de 19.12.2008, p. 112).

ACTOS DE LOS QUE TOMARÁN NOTA LAS PARTES ASOCIADAS

1. 2001 H 0256: Recomendación 2001/256/CE de la Comisión, de 15 de noviembre de 2000, sobre el control de calidad de la auditoría legal en la Unión Europea: requisitos mínimos (DO L 91 de 31.3.2001, p. 91).

2. 32002 H 0590: Recomendación 2002/590/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2002, independencia de los auditores de cuentas en la UE: Principios fundamentales (DO L 191 de 19.7.2002, p. 22).
3. 32001 H 0453: Recomendación 2001/453/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas (DO L 156 de 13.6.2001, p. 33).
4. 32004 H 0913: Recomendación 2004/913/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2004, relativa a la promoción de un régimen adecuado de remuneración de los consejeros de las empresas con cotización en bolsa (DO L 385 de 29.12.2004, p. 55).
5. 32005 H 0162: Recomendación 2005/162/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2005, relativa al papel de los administradores no ejecutivos o supervisores y al de los comités de consejos de administración o de supervisión, aplicables a las empresas que cotizan en bolsa (DO L 52 de 25.2.2005, p. 51).
6. 32008 H 0473: Recomendación de la Comisión, de 5 de junio de 2008, sobre la limitación de la responsabilidad civil de los auditores legales y las sociedades de auditoría (DO L 162 de 21.6.2008, p. 39).
7. 32009 H 0385: Recomendación 2009/385/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2009, que complementa las Recomendaciones 2004/913/CE y 2005/162/CE en lo que atañe al sistema de remuneración de los consejeros de las empresas que cotizan en bolsa (DO L 120 de 15.5.2009, p. 28).
8. 32014 H 0208: Recomendación 2014/208/UE de la Comisión, de 9 de abril de 2014, sobre la calidad de la información presentada en relación con la gobernanza empresarial («cumplir o explicar») (DO L 109 de 12.4.2014, p. 43).

ANEXO XXIII. PROTOCOLO DE SAN MARINO

ADUANAS

Lista contemplada en el artículo 13 del Acuerdo marco

ÍNDICE

1	Normas y procedimientos aduaneros generales y específicos	3
2	Clasificación y arancel aduaneros	8
3	Precusores de drogas	11
4	Vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual	13
5	Controles de efectivo	14
6	Bienes culturales.....	15
7	Asistencia en materia de cobro de deudas	16

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;
- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y
- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

ACTOS MENCIONADOS

CAPÍTULO 1

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. 32013 R 0952: Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013, p. 1), en su versión corregida en DO L 287 de 29.10.2013, p. 90 y DO L 267 de 30.9.2016, p. 2, en su versión modificada por:
 - 32016 R 2339: Reglamento (UE) 2016/2339 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 (DO L 354 de 23.12.2016, p. 32),
 - 32019 R 0474: Reglamento (UE) 2019/474 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019 (DO L 83 de 25.3.2019, p. 38),
 - 32019 R 0632: Reglamento (UE) 2019/632 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019 (DO L 111 de 25.4.2019, p. 54),
 - 32022 R 2399: Reglamento (UE) 2022/2399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022 (DO L 317 de 9.12.2022, p. 1).

2. 32015 R 2446: Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión (DO L 343 de 29.12.2015, p. 1), en su versión corregida en DO L 87 de 2.4.2016, p. 35 y DO L 96 de 5.4.2019, p. 55 (2016/341), en su versión modificada por:
- 32016 R 0341: Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015 (DO L 69 de 15.3.2016, p. 1),
 - 32016 R 0651: Reglamento Delegado (UE) 2016/651 de la Comisión, de 5 de abril de 2016 (DO L 111 de 27.4.2016, p. 1),
 - 32018 R 1063: Reglamento Delegado (UE) 2018/1063 de la Comisión, de 16 de mayo de 2018 (DO L 192 de 30.7.2018, p. 1),
 - 32018 R 1118: Reglamento Delegado (UE) 2018/1118 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 (DO L 204 de 13.8.2018, p. 11),
 - 32019 R 0841: Reglamento Delegado (UE) 2019/841 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019 (DO L 138 de 24.5.2019, p. 76),
 - 32019 R 1143: Reglamento Delegado (UE) 2019/1143 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019 (DO L 181 de 5.7.2019, p. 2),
 - 32020 R 0877: Reglamento Delegado (UE) 2020/877 de la Comisión, de 3 de abril de 2020 (DO L 203 de 26.6.2020, p. 1),

- 32020 R 2191: Reglamento Delegado (UE) 2020/2191 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2020 (DO L 434 de 23.12.2020, p. 8),
 - 32021 R 0234: Reglamento Delegado (UE) 2021/234 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020 (DO L 63 de 23.2.2021, p. 1),
 - 32021 R 1934: Reglamento Delegado (UE) 2021/1934 de la Comisión, de 30 de julio de 2021 (DO L 396 de 10.11.2021, p. 10).
3. 32016 R 0341: Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas transitorias para determinadas disposiciones del Código aduanero de la Unión mientras no estén operativos los sistemas electrónicos pertinentes y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 (DO L 69 de 15.3.2016, p. 1), en su versión corregida en DO L 101 de 16.4.2016, p. 33, DO L 281 de 31.10.2017, p. 34 y DO L 96 de 5.4.2019, p. 55, en su versión modificada por:
- 32016 R 0698: Reglamento Delegado (UE) 2016/698 de la Comisión, de 8 de abril de 2016 (DO L 121 de 11.5.2016, p. 1). Este Reglamento corrigió el artículo 12. (DO L 121 de 11.5.2016, p. 1),
 - 32020 R 0877: Reglamento Delegado (UE) 2020/877 de la Comisión, de 3 de abril de 2020 (DO L 203 de 26.6.2020, p. 1),
 - 32021 R 0234: Reglamento Delegado (UE) 2021/234 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020 (DO L 63 de 23.2.2021, p. 1).

4. 32015 R 2447: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO L 343 de 29.12.2015, p. 558), en su versión corregida en DO L 87 de 2.4.2016, p. 35, en su versión modificada por:
- 32017 R 0989: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/989 de la Comisión, de 8 de junio de 2017 (DO L 149 de 13.6.2017, p. 19),
 - 32018 R 0604: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/604 de la Comisión, de 18 de abril de 2018 (DO L 101 de 20.4.2018, p. 22),
 - 32019 R 1394: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1394 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2019 (DO L 234 de 11.9.2019, p. 1),
 - 32020 R 0893: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/893 de la Comisión, de 29 de junio de 2020 (DO L 206 de 30.6.2020, p. 8),
 - 32020 R 1727: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1727 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020 (DO L 387 de 19.11.2020, p. 1),
 - 32020 R 2038: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2038 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2020 (DO L 416 de 11.12.2020, p. 48),
 - 32021 R 0235: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/235 de la Comisión, de 8 de febrero de 2021 (DO L 63 de 23.2.2021, p. 386),

- 32022 R 2334: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2334 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2022 (DO L 309 de 30.11.2022, p. 1).
- 5. 32019 D 2151: Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2019, por la que se establece el programa de trabajo relativo al desarrollo y a la introducción de los sistemas electrónicos previstos en el Código Aduanero de la Unión (DO L 325 de 16.12.2019, p. 168).
- 6. 32016 R 0481: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/481 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, que deroga el Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2913/92 del Consejo por el que se establece el código aduanero comunitario (DO L 87 de 2.4.2016, p. 24).

CAPÍTULO 2

CLASIFICACIÓN Y ARANCEL

1. 31987 R 2658: Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32022 R 1998: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1998 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2022 (DO L 282 de 31.10.2022, p. 1).
2. 32021 R 2278: Reglamento (UE) 2021/2278 del Consejo, de 20 de diciembre de 2021, por el que se suspenden los derechos del arancel aduanero común contemplados en el artículo 56, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 sobre algunos productos agrícolas e industriales, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1387/2013 (DO L 466 de 29.12.2021, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32022 R 2583: Reglamento (UE) 2022/2583 del Consejo, de 19 de diciembre de 2022 (DO L 340 de 30.12.2022, p. 1).
3. 32018 R 0581: Reglamento (UE) 2018/581 del Consejo, de 16 de abril de 2018, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre determinadas mercancías destinadas a ser incorporadas o utilizadas en aeronaves, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1147/2002 (DO L 98 de 18.4.2018, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32018 R 1517: Reglamento de Ejecución 2018/1517 de la Comisión, de 11 de octubre de 2018 (DO L 256 de 12.10.2018, p. 58).

4. 32021 R 2283: Reglamento (UE) 2021/2283 del Consejo, de 20 de diciembre de 2021, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1388/2013 (DO L 458 de 22.12.2021, p. 33), en su versión modificada por:
 - 32022 R 2563: Reglamento (UE) 2022/2563 del Consejo, de 19 de diciembre de 2022 (DO L 330 de 23.12.2022, p. 109).
5. 31988 R 3915: Reglamento (CEE) n.º 3915/88 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1988, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del artículo 63 *quater* del Reglamento (CEE) n.º 918/83 del Consejo, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DO L 347 de 16.12.1988, p. 55).
6. 32009 R 1186: Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DO L 324 de 10.12.2009, p. 23), en su versión modificada por:
7. 32011 R 1224: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1224/2011 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los artículos 66 a 73 del Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DO L 314 de 29.11.2011, p. 14), en su versión modificada por:
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74),

8. 32011 R 1225: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1225/2011 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2011 (DO L 314 de 29.11.2011, p. 20), en su versión modificada por:
- 32013 R 0504: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 504/2013 de la Comisión, de 31 de mayo de 2013 (DO L 147 de 1.6.2013, p. 1),
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74),
9. 32012 R 0080: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 80/2012 de la Comisión, de 31 de enero de 2012, por el que se establece la lista de sustancias biológicas o químicas prevista en el artículo 53, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DO L 29 de 1.2.2012, p. 33), en su versión modificada por:
- 32013 R 0197: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 197/2013 de la Comisión, de 7 de marzo de 2013 (DO L 65 de 8.3.2013, p. 15).

CAPÍTULO 3

PRECURSORES DE DROGAS

1. 32005 R 0111: Reglamento (CE) n.º 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países (DO L 22 de 26.1.2005, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1259: Reglamento (UE) n.º 1259/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013 (DO L 330 de 10.12.2013, p. 30),
 - 32016 R 1443: Reglamento Delegado (UE) 2016/1443 de la Comisión, de 29 de junio de 2016 (DO L 235 de 1.9.2016, p. 6),
 - 32018 R 0729: Reglamento Delegado (UE) 2018/729 de la Comisión, de 26 de febrero de 2018 (DO L 123 de 18.5.2018, p. 4),
 - 32020 R 1737: Reglamento Delegado (UE) 2020/1737 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 392 de 23.11.2020, p. 1), en su versión corregida en DO L 282 de 5.8.2021, p. 38,
 - 32022 R 1518: Reglamento Delegado (UE) 2022/1518 de la Comisión, de 29 de marzo de 2022 (DO L 236 de 13.9.2022, p. 1),
 - 32023 R 0196: Reglamento Delegado (UE) 2023/196 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2022 (DO L 27 de 31.1.2023, p. 1).

2. 32015 R 1011: Reglamento Delegado (UE) 2015/1011 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, que completa el Reglamento (CE) n.º 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y el Reglamento (CE) n.º 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Unión y terceros países y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1277/2005 de la Comisión (DO L 162 de 27.6.2015, p. 12,, en su versión corregida en DO L 185 de 14.7.2015, p. 31 y DO L 125 de 18.5.2017, p. 75).
3. 32015 R 1013: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1013 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, que establece normas respecto del Reglamento (CE) n.º 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y del Reglamento (CE) n.º 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Unión y terceros países (DO L 162 de 27.6.2015, p. 33).

CAPÍTULO 4

VIGILANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. 32013 R 0608: Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1383/2003 del Consejo (DO L 185 de 29.6.2013, p. 15).
2. 32013 R 1352: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2013, por el que se establecen los formularios previstos en el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 341 de 18.12.2013, p. 10).
3. 32020 R 1209: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1209 de la Comisión, de 13 de agosto de 2020, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013, por el que se establecen los formularios previstos en el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 274 de 21.8.2020, p. 3).
4. 32020 R 2035: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2035 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2013 en lo que atañe al formulario de solicitud de intervención previsto en el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con el fin de introducir la posibilidad de solicitar la intervención en Irlanda del Norte (DO L 416 de 11.12.2020, p. 11).

CAPÍTULO 5

CONTROLES DE EFECTIVO

1. 32018 R 1672: Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005 (DO L 284 de 12.11.2018, p. 6), en su versión corregida en DO L 435 de 23.12.2020, p. 79.
2. 32021 R 0776: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/776 de la Comisión, de 11 de mayo de 2021, por el que se establecen los modelos de determinados formularios, así como las normas técnicas para el intercambio efectivo de información en virtud del Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión (DO L 167 de 12.5.2021, p. 6).
3. Decisión de Ejecución C(2022) 1801 de la Comisión, de 24 de marzo de 2022, por la que se establecen medidas para la aplicación uniforme de los controles mediante el establecimiento de criterios y normas comunes sobre el riesgo de los movimientos de efectivo de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo (EU RESTRICTED).

CAPÍTULO 6

BIENES CULTURALES

1. 32009 R 0116: Reglamento (CE) n.º 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales (Versión codificada) (DO L 39 de 10.2.2009, p. 1).
2. 32012 R 1081: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1081/2012 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2012, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 116/2009 del Consejo, relativo a la exportación de bienes culturales (DO L 324 de 22.11.2012, p. 1), en su versión corregida en DO L 93 de 28.3.2014, p. 86.
3. 32019 R 0880: Reglamento(UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a la introducción y la importación de bienes culturales (DO L 151 de 7.6.2019, p. 1).
4. 32021 R 1079: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1079 de la Comisión, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las modalidades de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la introducción y la importación de bienes culturales (DO L 234 de 2.7.2021, p. 67).

CAPÍTULO 7

ASISTENCIA EN MATERIA DE COBRO DE DEUDAS

1. 32010 L 0024: Directiva 2010/24/UE del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos y otras medidas (DO L 84 de 31.3.2010, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de esta Directiva se entenderán con la adaptación siguiente:

Las disposiciones de esta Directiva solo serán aplicables a las reclamaciones relativas a los derechos adeudados como consecuencia de una operación aduanera.

2. 32011 R 1189: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1189/2011 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas normas de la Directiva 2010/24/UE del Consejo sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos, y otras medidas (DO L 302 de 19.11.2011, p. 16).
3. 32017 R 1966: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1966 de la Comisión, de 27 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1189/2011 en lo que respecta a la comunicación de las peticiones de asistencia y el seguimiento de dichas peticiones (DO L 279 de 28.10.2017, p. 38).

ANEXO XXIV. PROTOCOLO DE SAN MARINO

AGRICULTURA

Lista contemplada en el artículo 13 del Acuerdo marco

ÍNDICE

1	Productos agrícolas básicos	2
2	Productos agrícolas transformados	28

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;
- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y

- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

ACTOS MENCIONADOS

CAPÍTULO 1

PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS

1. 32013 R 1308: Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 671), en su versión corregida en DO L 189 de 27.6.2014, p. 261, y DO L 130 de 19.5.2016, p. 9, en su versión modificada por:
 - 32013 R 1310: Reglamento (UE) n.º 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 865),
 - 32016 R 0791: Reglamento (UE) 2016/791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016 (DO L 135 de 24.5.2016, p. 1),
 - 32016 R 1166: Reglamento Delegado (UE) 2016/1166 de la Comisión, de 17 de mayo de 2016 (DO L 193 de 19.7.2016, p. 17),

- 32016 R 1226: Reglamento Delegado (UE) 2016/1226 de la Comisión, de 4 de mayo de 2016 (DO L 202 de 28.7.2016, p. 5),
- 32017 R 2393: Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 (DO L 350 de 29.12.2017, p. 15),
- 32020 R 2220: Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 (DO L 437 de 28.12.2020, p. 1),
- 32021 R 2117: Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 (DO L 435 de 6.12.2021, p. 262).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Únicamente serán aplicables las siguientes disposiciones del Reglamento: artículos 73 a 123, 125, 148, 149, 152 a 162, 164, 165, 166 *bis* a 168, 172 *bis*, 172 *ter*, 206 a 210 *bis* y 222.

2. 32016 R 0232: Reglamento Delegado (UE) 2016/232 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, que completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados aspectos de la cooperación entre productores (DO L 44 de 19.2.2016, p. 1671).

3. 32019 R 0033: Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación (DO L 9 de 11.1.2019, p. 2), en su versión corregida en DO L 269 de 23.10.2019, p. 13, en su versión modificada por:
 - 32021 R 1375: Reglamento Delegado (UE) 2021/1375 de la Comisión, de 11 de junio de 2021 (DO L 297 de 20.8.2021, p. 16).
4. 32019 R 0934: Reglamento Delegado (UE) 2019/934 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV (DO L 149 de 7.6.2019, p. 1), en su versión corregida en DO L 289 de 8.11.2019, p. 59, DO L 129 de 24.4.2020, p. 1 y DO L 5 de 10.1.2022, p. 1, en su versión modificada por:
 - 32022 R 0068: Reglamento Delegado (UE) 2022/68 de la Comisión, de 27 de octubre de 2021 (DO L 12 de 19.1.2022, p. 1).
5. 32019 R 0935: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/935 de la Comisión, de 16 de abril de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones de las decisiones de los Estados miembros relativas a los aumentos del grado alcohólico natural (DO L 149 de 7.6.2019, p. 53).

6. 32018 R 0273: Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 555/2008, (CE) n.º 606/2009 y (CE) n.º 607/2009 de la Comisión y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 436/2009 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión (DO L 58 de 28.2.2018, p. 1).
7. 32018 R 0274: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/561 de la Comisión (DO L 58 de 28.2.2018, p. 60), en su versión corregida en DO L 354 de 26.10.2020, p. 4, en su versión modificada por:
- 32021 R 1007: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1007 de la Comisión, de 18 de junio de 2021 (DO L 222 de 22.6.2021, p. 8),
 - 32022 R 2567: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2567 de la Comisión, de 13 de octubre de 2022 (DO L 330 de 23.12.2022, p. 139).

8. 32014 R 0251: Reglamento (UE) n.º 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 1601/91 del Consejo (DO L 84 de 20.3.2014, p. 14), en su versión modificada por:
 - 32021 R 2117: Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 (DO L 435 de 6.12.2021, p. 262).
9. 32017 R 0670: Reglamento Delegado (UE) 2017/670 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, que complementa el Reglamento (UE) n.º 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procesos de producción autorizados para la obtención de productos vitivinícolas aromatizados (DO L 97 de 8.4.2017, p. 5).
10. 32020 R 0198: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/198 de la Comisión, de 13 de febrero de 2020, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la creación del registro de indicaciones geográficas protegidas en el sector de los productos vitivinícolas aromatizados y la inclusión de las denominaciones geográficas existentes en dicho registro (DO L 42 de 14.2.2020, p. 8).

11. 32019 R 0787: Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 110/2008 (DO L 130 de 17.5.2019, p. 1), en su versión modificada por:
- 32021 R 1096: Reglamento Delegado (UE) 2021/1096 de la Comisión, de 21 de abril de 2021 (DO L 238 de 6.7.2021, p. 1),
 - 32021 R 1334: Reglamento Delegado (UE) 2021/1334 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021 (DO L 289 de 12.8.2021, p. 1),
 - 32021 R 1335: Reglamento Delegado (UE) 2021/1335 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021 (DO L 289 de 12.8.2021, p. 4),
 - 32021 R 1465: Reglamento Delegado (UE) 2021/1465 de la Comisión, de 6 de julio de 2021 (DO L 321 de 13.9.2021, p. 12).
12. 32021 R 1235: Reglamento Delegado (UE) 2021/1235 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la anulación del registro y al registro (DO L 270 de 29.7.2021, p. 1).

13. 32021 R 1236: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1236 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las solicitudes de registro de indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, el procedimiento de oposición, las modificaciones del pliego de condiciones, la anulación del registro, el uso de los símbolos y el control (DO L 270 de 29.7.2021, p. 10).
14. 32021 R 0723: Reglamento Delegado (UE) 2021/723 de la Comisión, de 26 de febrero de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la creación de un registro público en el que figuren los organismos encargados por cada Estado miembro de controlar los procesos de envejecimiento de las bebidas espirituosas (DO L 155 de 5.5.2021, p. 1).
15. 32021 R 0724: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/724 de la Comisión, de 3 de marzo de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las notificaciones que deben efectuar los Estados miembros a la Comisión en relación con los organismos designados para supervisar los procesos de envejecimiento de las bebidas espirituosas y las autoridades competentes responsables de garantizar el cumplimiento de dicho Reglamento (DO L 155 de 5.5.2021, p. 3).
16. 32011 R 0543: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas (DO L 157 de 15.6.2011, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32021 R 1890: Reglamento Delegado (UE) 2021/1890 de la Comisión, de 2 de agosto de 2021 (DO L 384 de 29.10.2021, p. 23),

- 32019 R 0428: Reglamento Delegado (UE) 2019/428 de la Comisión, de 12 de julio de 2018 (DO L 75 de 19.3.2019, p. 1),
 - 32015 R 2000: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2000 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2015 (DO L 292 de 10.11.2015, p. 4),
 - 32013 R 0594: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 594/2013 de la Comisión, de 21 de junio de 2013 (DO L 170 de 22.6.2013, p. 43),
 - 32012 R 0302: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 302/2012 de la Comisión, de 4 de abril de 2012 (DO L 99 de 5.4.2012, p. 21).
17. 32021 R 1926: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1926 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2021, por el que se homologan los controles de conformidad con las normas de comercialización de frutas y hortalizas efectuados por el Reino Unido y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas (DO L 393 de 8.11.2021, p. 9).

18. 32017 R 0891: Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión (DO L 138 de 25.5.2017, p. 4).
19. 32014 R 0499: Reglamento Delegado (UE) n.º 499/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se complementan los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013 y (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo modificando el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión en relación con los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas (DO L 145 de 16.5.2014, p. 5).
20. 32011 R 1333: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1333/2011 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2011, por el que se fijan las normas de comercialización para los plátanos, las reglas para el control de la aplicación de dichas normas de comercialización y los requisitos aplicables a las notificaciones en el sector del plátano (DO L 336 de 20.12.2011, p. 23), en su versión corregida en DO L 177 de 8.7.2017, p. 6.
21. 32017 R 1185: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1185 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo de los Reglamentos (UE) n.º 1307/2013 y (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la notificación de información y documentos a la Comisión y por el que se modifican y derogan diversos Reglamentos de la Comisión (DO L 171 de 4.7.2017, p. 113), en su versión modificada por:
 - 32019 R 1746: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1746 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019 (DO L 268 de 22.10.2019, p. 6),

- 32022 R 0791: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/791 de la Comisión, de 19 de mayo de 2022 (DO L 141 de 20.5.2022, p. 15).
22. 32008 R 0589: Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos (DO L 163 de 24.6.2008, p. 6), en su versión corregida en DO L 133 de 17.5.2013, p. 17, en su versión modificada por:
- 32008 R 0598: Reglamento (CE) n.º 598/2008 de la Comisión, de 24 de junio de 2008 (DO L 164 de 25.6.2008, p. 14),
 - 32010 R 0557: Reglamento (UE) n.º 557/2010 de la Comisión, de 24 de junio de 2010 (DO L 159 de 25.6.2010, p. 13),
 - 32013 R 0342: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 342/2013 de la Comisión, de 16 de abril de 2013 (DO L 107 de 17.4.2013, p. 4),
 - 32017 R 2168: Reglamento Delegado (UE) 2017/2168 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2017 (DO L 306 de 22.11.2017, p. 6).
23. 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013, por el que se adaptan determinados reglamentos y decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la pesca, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, la política social y de empleo, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores y la política exterior y de seguridad y defensa, con motivo de la adhesión de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74).

24. 32008 R 0617: Reglamento (CE) n.º 617/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las normas de comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral (DO L 168 de 28.6.2008, p. 5), en su versión corregida en DO L 248 de 24.9.2011, p. 1, en su versión modificada por:
- 32010 R 0557: Reglamento (UE) n.º 557/2010 de la Comisión, de 24 de junio de 2010 (DO L 159 de 25.6.2010, p. 13),
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74).
25. 32008 R 0543: Reglamento (CE) n.º 543/2008 de la Comisión, de 16 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral (DO L 157 de 17.6.2008, p. 46), en su versión corregida en DO L 257 de 25.9.2008, p. 7 y DO L 190 de 19.7.2012, p. 1, en su versión modificada por:
- 32009 R 0508: Reglamento (CE) n.º 508/2009 de la Comisión, de 15 de junio de 2009 (DO L 151 de 16.6.2009, p. 28),
 - 32010 R 0557: Reglamento (UE) n.º 557/2010 de la Comisión, de 24 de junio de 2010 (DO L 159 de 25.6.2010, p. 13),

- 32011 R 0576: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 576/2011 de la Comisión, de 16 de junio de 2011 (DO L 159 de 17.6.2011, p. 66),
 - 32012 R 1239: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1239/2012 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012 (DO L 350 de 20.12.2012, p. 63),
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74).
26. 32008 R 0566: Reglamento (CE) n.º 566/2008 de la Comisión, de 18 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que se refiere a la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses (DO L 160 de 19.6.2008, p. 22), en su versión modificada por:
- 32013 R 0565: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 565/2013 de la Comisión, de 18 de junio de 2013 (DO L 167 de 19.6.2013, p. 26).
27. 32006 R 1850: Reglamento (CE) n.º 1850/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la certificación del lúpulo y productos del lúpulo (DO L 355 de 15.12.2006, p. 72), en su versión modificada por:
- 32011 R 0173: Reglamento (UE) n.º 173/2011 de la Comisión, de 23 de febrero de 2011 (DO L 49 de 24.2.2011, p. 16),
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74).

28. 32007 R 0445: Reglamento (CE) n.º 445/2007 de la Comisión, de 23 de abril de 2007, que establece determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 2991/94 del Consejo por el que se aprueban las normas aplicables a las materias grasas para untar y del Reglamento (CEE) n.º 1898/87 del Consejo relativo a la protección de la denominación de la leche y de los productos lácteos en el momento de su comercialización (Versión codificada) (DO L 106 de 24.4.2007, p. 24).
29. 32011 R 1169: Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión (DO L 304 de 22.11.2011, p. 18), en su versión modificada por:
- 32013 R 1155: Reglamento Delegado (UE) n.º 1155/2013 de la Comisión, de 21 de agosto de 2013 (DO L 306 de 16.11.2013, p. 7),
 - 32014 R 0078: Reglamento Delegado (UE) n.º 78/2014 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2013 (DO L 27 de 30.1.2014, p. 7),
 - 32015 R 2283: Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015 (DO L 327 de 11.12.2015, p. 1).

30. 31999 L 0004: Directiva 1999/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a los extractos de café y los extractos de achicoria (DO L 66 de 13.3.1999, p. 26), en su versión modificada por:
- 32003 R 1882: Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1),
 - 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1),
 - 32013 R 1021: Reglamento (UE) n.º 1021/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 1).
31. 32000 L 0036: Directiva 2000/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de junio de 2000, relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (DO L 197 de 3.8.2000, p. 19), en su versión modificada por:
- 12003 TN 02/01/J: Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión. Anexo II: Lista contemplada en el artículo 20 del Acta de adhesión: 1. Libre circulación de mercancías: J. Productos alimenticios (DO L 236 de 23.9.2003, p. 92),
 - 32008 R 1137: Reglamento (CE) n.º 1137/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008 (DO L 311 de 21.11.2008, p. 1),

- 32013 R 1021: Reglamento (UE) n.º 1021/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 1).
32. 32001 L 0111: Directiva 2001/111/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a determinados azúcares destinados a la alimentación humana (DO L 10 de 12.1.2002, p. 53), en su versión modificada por:
- 32013 R 1021: Reglamento (UE) n.º 1021/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 1),
 - 32006 R 0951: Reglamento (CE) n.º 951/2006 de la Comisión, de 30 de junio de 2006 (DO L 178 de 1.7.2006, p. 24).
33. 32001 L 0113: Directiva 2001/113/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a las confituras, jaleas y «marmalades» de frutas, así como a la crema de castañas edulcorada, destinadas a la alimentación humana (DO L 10 de 12.1.2002, p. 67), en su versión modificada por:
- 32004 L 0084: Directiva 2004/84/CE del Consejo, de 10 de junio de 2004 (DO L 219 de 19.6.2004, p. 8),
 - 32007 R 1182: Reglamento (CE) n.º 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007 (DO L 273 de 17.10.2007, p. 1),
 - 32013 R 1021: Reglamento (UE) n.º 1021/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 1).

34. 32001 L 0114: Directiva 2001/114/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a determinados tipos de leche conservada parcial o totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana (DO L 15 de 17.1.2002, p. 19), en su versión modificada por:
- 12003 TN 02/01/J: Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión. Anexo II: Lista contemplada en el artículo 20 del Acta de adhesión: 1. Libre circulación de mercancías: J. Productos alimenticios (DO L 236 de 23.9.2003, p. 92),
 - 32007 L 0061: Directiva 2007/61/CE del Consejo, de 26 de septiembre de 2007 (DO L 258 de 4.10.2007, p. 27),
 - 32013 R 1021: Reglamento (UE) n.º 1021/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 (DO L 287 de 29.10.2013, p. 1).
35. 32001 L 0112: Directiva 2001/112/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana (DO L 10 de 12.1.2002, p. 58), en su versión corregida en DO L 126 de 22.5.2010, p. 23, en su versión modificada por:
- 32007 R 1182: Reglamento (CE) n.º 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007 (DO L 273 de 17.10.2007, p. 1),
 - 32008 R 1332: Reglamento (CE) n.º 1332/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DO L 354 de 31.12.2008, p. 7),

- 32009 L 0106: Directiva 2009/106/CE de la Comisión, de 14 de agosto de 2009 (DO L 212 de 15.8.2009, p. 42),
 - 32012 L 0012: Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012 (DO L 115 de 27.4.2012, p. 1),
 - 32014 R 1040: Reglamento Delegado (UE) n.º 1040/2014 de la Comisión, de 25 de julio de 2014 (DO L 288 de 2.10.2014, p. 1).
36. 32001 L 0110: Directiva 2001/110/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a la miel (DO L 10 de 12.1.2002, p. 47), en su versión modificada por:
- 32014 L 0063: Directiva 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 164 de 3.6.2014, p. 1).
37. 32013 R 0517: Reglamento (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013, p. 1).

38. 32018 R 0848: Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (DO L 150 de 14.6.2018, p. 1), en su versión corregida en DO L 374 de 22.10.2021, p. 10 y DO L 391 de 5.11.2021, p. 41, en su versión modificada por:
- 32020 R 1693: Reglamento (UE) 2020/1693 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 381 de 13.11.2020, p. 1),
 - 32020 R 0427: Reglamento Delegado (UE) 2020/427 de la Comisión, de 13 de enero de 2020 (DO L 87 de 23.3.2020, p. 1),
 - 32020 R 1794: Reglamento Delegado (UE) 2020/1794 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2020 (DO L 402 de 1.12.2020, p. 23),
 - 32021 R 0642: Reglamento Delegado (UE) 2021/642 de la Comisión, de 30 de octubre de 2020 (DO L 133 de 20.4.2021, p. 1),
 - 32020 R 2042: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2042 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2020 (DO L 420 de 14.12.2020, p. 9),

- 32021 R 0715: Reglamento Delegado (UE) 2021/715 de la Comisión, de 20 de enero de 2021 (DO L 151 de 3.5.2021, p. 1),
- 32021 R 0716: Reglamento Delegado (UE) 2021/716 de la Comisión, de 9 de febrero de 2021 (DO L 151 de 3.5.2021, p. 5),
- 32021 R 0269: Reglamento Delegado (UE) 2021/269 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2020 (DO L 60 de 22.2.2021, p. 24),
- 32021 R 0716: Reglamento Delegado (UE) 2021/716 de la Comisión, de 9 de febrero de 2021 (DO L 151 de 3.5.2021, p. 5),
- 32021 R 1006: Reglamento Delegado (UE) 2021/1006 de la Comisión, de 12 de abril de 2021 (DO L 222 de 22.6.2021, p. 3),
- 32021 R 1697: Reglamento Delegado (UE) 2021/1697 de la Comisión, de 13 de julio de 2021 (DO L 336 de 23.9.2021, p. 3),
- 32021 R 1691: Reglamento Delegado (UE) 2021/1691 de la Comisión, de 12 de julio de 2021 (DO L 334 de 22.9.2021, p. 1),
- 32021 R 1935: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1935 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2021 (DO L 396 de 10.11.2021, p. 17),
- 32022 R 0474: Reglamento Delegado (UE) 2022/474 de la Comisión, de 17 de enero de 2022 (DO L 98 de 25.3.2022, p. 1).

39. 32020 R 0464: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 de la Comisión, de 26 de marzo de 2020, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar (DO L 98 de 31.3.2020, p. 2).
40. 32020 R 2146: Reglamento Delegado (UE) 2020/2146 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica (DO L 428 de 18.12.2020, p. 5).
41. 32021 R 0279: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/279 de la Comisión, de 22 de febrero de 2021, por el que se establecen normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos (DO L 62 de 23.2.2021, p. 6).
42. 32021 R 0771: Reglamento Delegado (UE) 2021/771 de la Comisión, de 21 de enero de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores (DO L 165 de 11.5.2021, p. 25).
43. 32021 R 1189: Reglamento Delegado (UE) 2021/1189 de la Comisión, de 7 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo ecológico de determinados géneros o especies (DO L 258 de 20.7.2021, p. 18).

44. 32021 R 1342: Reglamento Delegado (UE) 2021/1342 de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento, de conformidad con el artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, en relación con los productos ecológicos importados, y sobre las medidas que deben adoptarse en el ejercicio de esa supervisión (DO L 292 de 16.8.2021, p. 20).
45. 32021 R 1698: Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 de la Comisión, de 13 de julio de 2021, que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control (DO L 336 de 23.9.2021, p. 7).
46. 32021 R 2304: Reglamento Delegado (UE) 2021/2304 de la Comisión, de 18 de octubre de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a la expedición de certificados complementarios que acrediten que no se utilizan antibióticos en la producción ecológica de productos animales con fines de exportación (DO L 461 de 27.12.2021, p. 2).
47. 32021 R 2306: Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección (DO L 461 de 27.12.2021, p. 13).

48. 32021 R 1165: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión, de 15 de julio de 2021, por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas (DO L 253 de 16.7.2021, p. 13).
49. 32021 R 1378: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión, de 19 de agosto de 2021, por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 297 de 20.8.2021, p. 24).
50. 32021 R 2307: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión (DO L 461 de 27.12.2021, p. 30).

51. 32021 R 2119: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países (DO L 430 de 2.12.2021, p. 24).
52. 32021 R 2325: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión (DO L 465 de 29.12.2021, p. 8).
53. 32012 R 1151: Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 343 de 14.12.2012, p. 1), en su versión modificada por:
- 32021 R 2117: Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 (DO L 435 de 6.12.2021, p. 262),
 - 32017 R 0625: Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 (DO L 95 de 7.4.2017, p. 1).

54. 32014 R 0668: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 668/2014 de la Comisión, de 13 de junio de 2014, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 179 de 19.6.2014, p. 36).
55. 32014 R 0664: Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas y en lo que atañe a determinadas normas sobre la procedencia, ciertas normas de procedimiento y determinadas disposiciones transitorias adicionales (DO L 179 de 19.6.2014, p. 17).
56. 32014 R 0665: Reglamento Delegado (UE) n.º 665/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las condiciones de utilización del término de calidad facultativo «producto de montaña» (DO L 179 de 19.6.2014, p. 23).
57. 32008 R 0555: Reglamento (CE) n.º 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola (DO L 170 de 30.6.2008, p. 1), en su versión corregida en DO L 139 de 5.6.2010, p. 3, en su versión modificada por:
- 32009 R 0042: Reglamento (CE) n.º 42/2009 de la Comisión, de 20 de enero de 2009 (DO L 16 de 21.1.2009, p. 6),

- 32009 R 0702: Reglamento (CE) n.º 702/2009 de la Comisión, de 3 de agosto de 2009 (DO L 202 de 4.8.2009, p. 5),
- 32010 R 0772: Reglamento (UE) n.º 772/2010 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010 (DO L 232 de 2.9.2010, p. 1),
- 32012 R 0314: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 314/2012 de la Comisión, de 12 de abril de 2012 (DO L 103 de 13.4.2012, p. 21),
- 32012 R 0568: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 568/2012 de la Comisión, de 28 de junio de 2012 (DO L 169 de 29.6.2012, p. 13),
- 32013 R 0202: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 202/2013 de la Comisión, de 8 de marzo de 2013 (DO L 67 de 9.3.2013, p. 10),
- 32013 R 0752: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 752/2013 de la Comisión, de 31 de julio de 2013 (DO L 210 de 6.8.2013, p. 17),
- 32013 R 0994: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 994/2013 de la Comisión, de 16 de octubre de 2013 (DO L 276 de 17.10.2013, p. 1),
- 32014 R 0168: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 168/2014 de la Comisión, de 21 de febrero de 2014 (DO L 54 de 22.2.2014, p. 14),
- 32014 R 0612: Reglamento Delegado (UE) n.º 612/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014 (DO L 168 de 7.6.2014, p. 62),

- 32014 R 0614: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 614/2014 de la Comisión, de 6 de junio de 2014 (DO L 168 de 7.6.2014, p. 73),
 - 32015 R 1991: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1991 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015 (DO L 290 de 6.11.2015, p. 9),
 - 32016 R 0038: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/38 de la Comisión, de 14 de enero de 2016 (DO L 11 de 16.1.2016, p. 1),
 - 32016 R 1149: Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, de 15 de abril de 2016 (DO L 190 de 15.7.2016, p. 1),
 - 32018 R 0273: Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017 (DO L 58 de 28.2.2018, p. 1).
58. 32014 R 0907: Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro (DO L 255 de 28.8.2014, p. 18).

CAPÍTULO 2

PRODUCTOS AGRÍCOLAS TRANSFORMADOS

1. 32014 R 0510: Reglamento (UE) n.º 510/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el régimen de intercambios aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1216/2009 y (CE) n.º 614/2009 del Consejo (DO L 150 de 20.5.2014, p. 1).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de este Reglamento se entenderán con la adaptación siguiente:

Los artículos 22 a 25 del Reglamento no serán aplicables.

2. 32011 R 0514: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 514/2011 de la Comisión, de 25 de mayo de 2011, por el que se establecen las normas de desarrollo para la aplicación de los regímenes comerciales preferenciales aplicables a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas, de acuerdo con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1216/2009 del Consejo (DO L 138 de 26.5.2011, p. 18).
3. 32008 R 0900: Reglamento (CE) n.º 900/2008 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2008, por el que se definen los métodos de análisis y otras disposiciones de carácter técnico necesarios para la aplicación del régimen de importación de determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas (Versión codificada) (DO L 248 de 17.9.2008, p. 8), en su versión modificada por:
 - 32010 R 0118: Reglamento (UE) n.º 118/2010 de la Comisión, de 9 de febrero de 2010 (DO L 37 de 10.2.2010, p. 21),

- 32011 R 0617: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 617/2011 de la Comisión, de 24 de junio de 2011 (DO L 166 de 25.6.2011, p. 6),
 - 32015 R 0824: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/824 de la Comisión, de 27 de mayo de 2015 (DO L 130 de 28.5.2015, p. 4).
4. 32001 R 1488: Reglamento (CE) n.º 1488/2001 de la Comisión, de 19 de julio de 2001, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) n.º 3448/93 del Consejo en lo relativo a determinadas cantidades de determinados productos de base incluidos en el anexo I del Tratado que se admitirán según el régimen de perfeccionamiento activo sin examen previo de las condiciones económicas (DO L 196 de 20.7.2001, p. 9), en su versión modificada por:
- 32003 R 1914: Reglamento (CE) n.º 1914/2003 de la Comisión, de 30 de octubre de 2003 (DO L 168 de 1.5.2004, p. 14),
 - 32004 R 0886: Reglamento (CE) n.º 886/2004 de la Comisión, de 4 de marzo de 2004 (DO L 168 de 1.5.2004, p. 14),
 - 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74).
-

ANEXO XXV. PROTOCOLO DE SAN MARINO

COMERCIO

Lista contemplada en los artículos 12 y 13 del Acuerdo marco

ÍNDICE

1	Instrumentos de defensa comercial.....	2
2	Normas comunes de importación y exportación	4
3	Reglamentos en materia de salvaguardia.....	6
4	Garantía de cumplimiento	9
5	Normas específicas del sector del comercio.....	10
6	Regímenes comerciales preferenciales	15
7	Reglamentos de aplicación de acuerdos	19
8	Crédito a la exportación.....	21

INTRODUCCIÓN

Cuando los actos jurídicos mencionados en el presente anexo contengan nociones o hagan referencia a procedimientos que sean específicos del ordenamiento jurídico de la UE, tales como:

- considerandos;

- destinatarios de los actos jurídicos de la UE;
- referencias a territorios o a lenguas de la UE;
- referencias a los derechos y a las obligaciones de los Estados miembros de la UE, sus entidades públicas, empresas o particulares en sus relaciones entre sí; y
- referencias a los procedimientos de información y notificación;

será aplicable el Protocolo marco 1, sobre adaptaciones horizontales, salvo disposición en contrario del presente anexo.

CAPÍTULO 1

INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL

ACTOS MENCIONADOS

1. 32016 R 1036: Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea (DO L 176 de 30.6.2016, p. 21), en su versión modificada por:
 - 32017 R 2321: Reglamento (UE) 2017/2321 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017 (DO L 338 de 19.12.2017, p. 1),
 - 32018 R 0825: Reglamento (UE) 2018/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 143 de 7.6.2018, p. 1),

- 32020 R 1173: Reglamento Delegado (UE) 2020/1173 de la Comisión, de 4 de junio de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1036 (DO L 259 de 10.8.2020, p. 1).
2. 32016 R 1037: Reglamento (UE) 2016/1037 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea (DO L 176 de 30.6.2016, p. 55), en su versión modificada por:
- 32017 R 2321: Reglamento (UE) 2017/2321 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017 (DO L 338 de 19.12.2017, p. 1),
 - 32018 R 0825: Reglamento (UE) 2018/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 (DO L 143 de 7.6.2018, p. 1),
 - 32020 R 1173: Reglamento Delegado (UE) 2020/1173 de la Comisión, de 4 de junio de 2020 (DO L 259 de 10.8.2020, p. 1).
3. 32016 R 1035: Reglamento (UE) 2016/1035 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre protección contra las prácticas perjudiciales en materia de precios en la construcción naval (DO L 176 de 30.6.2016, p. 1).

CAPÍTULO 2

NORMAS COMUNES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

1. Obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales celebrados por la UE, o por Estados miembros actuando en su nombre, o por la UE y sus Estados miembros actuando conjuntamente, en la medida en que estén relacionados con el comercio de mercancías entre la UE y terceros países.
2. 32015 R 0755: Reglamento (UE) 2015/755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones de determinados terceros países (DO L 123 de 19.5.2015, p. 33), en su versión modificada por:
 - 32017 R 0749: Reglamento Delegado (UE) 2017/749 de la Comisión, de 24 de febrero de 2017 (DO L 113 de 29.4.2017, p. 11).
3. 32015 R 0478: Reglamento (UE) 2015/478 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones (DO L 83 de 27.3.2015, p. 16).
4. 32015 R 0479: Reglamento (UE) 2015/479 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, sobre el régimen común aplicable a las exportaciones (DO L 83 de 27.3.2015, p. 34).
5. 32018 R 0196: Reglamento (UE) 2018/196 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2018, por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América (DO L 44 de 16.2.2018, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32019 R 0673: Reglamento Delegado (UE) 2019/673 de la Comisión, de 27 de febrero de 2019 (DO L 114 de 30.4.2019, p. 5),

- 32020 R 0578: Reglamento Delegado (UE) 2020/578 de la Comisión, de 21 de febrero de 2020 (DO L 133 de 28.4.2020, p. 1),
- 32021 R 0704: Reglamento Delegado (UE) 2021/704 de la Comisión, de 26 de febrero de 2021 (DO L 146 de 29.4.2021, p. 70),
- 32022 R 0682: Reglamento Delegado (UE) 2022/682 de la Comisión, de 25 de febrero de 2022 (DO L 126 de 29.4.2022, p. 4).

CAPÍTULO 3

REGLAMENTOS EN MATERIA DE SALVAGUARDIA

1. 32019 R 0287: Reglamento (UE) 2019/287 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de febrero de 2019, por el que se aplican cláusulas bilaterales de salvaguardia y otros mecanismos que permiten la retirada temporal de preferencias, contenidos en determinados acuerdos comerciales celebrados entre la Unión Europea y terceros países (DO L 53 de 22.2.2019, p. 1).
2. 32015 R 0477: Reglamento (UE) 2015/477 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, sobre las medidas que podrá tomar la Unión en relación con el efecto combinado de las medidas antidumping o antisubvenciones y las medidas de salvaguardia (DO L 83 de 27.3.2015, p. 11).
3. 32015 R 1145: Reglamento (UE) 2015/1145 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de julio de 2015, relativo a las medidas de salvaguardia previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza (DO L 191 de 17.7.2015, p. 1).
4. 32015 R 0475: Reglamento (UE) 2015/475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, relativo a las medidas de salvaguardia previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia (DO L 83 de 27.3.2015, p. 1).

5. 32015 R 0938: Reglamento (UE) 2015/938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2015, relativo a las medidas de salvaguardia previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega (DO L 160 de 25.6.2015, p. 57).
6. 32013 R 0019: Reglamento (UE) n.º 19/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia y el mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra (DO L 17 de 19.1.2013, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32017 R 0540: Reglamento (UE) 2017/540 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 (DO L 88 de 31.3.2017, p. 1).
7. 32013 R 0020: Reglamento (UE) n.º 20/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia y el mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Centroamérica, por otra (DO L 17 de 19.1.2013, p. 13), en su versión modificada por:
 - 32017 R 0540: Reglamento (UE) 2017/540 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 (DO L 88 de 31.3.2017, p. 1).

8. 32016 R 0400: Reglamento (UE) 2016/400 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se aplican la cláusula de salvaguardia y el mecanismo antielusión establecidos en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra (DO L 77 de 23.3.2016, p. 53).
9. 32016 R 0401: Reglamento (UE) 2016/401 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a la aplicación del mecanismo antielusión establecido en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra (DO L 77 de 23.3.2016, p. 62).
10. 32011 R 0511: Reglamento (UE) n.º 511/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2011, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Corea (DO L 145 de 31.5.2011, p. 19).
11. 32015 R 1145: Reglamento (UE) 2015/1145 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de julio de 2015, relativo a las medidas de salvaguardia previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza (DO L 191 de 17.7.2015, p. 1).

CAPÍTULO 4

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

1. 32014 R 0654: Reglamento (UE) n.º 654/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las normas comerciales internacionales y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 3286/94 del Consejo por el que se establecen procedimientos comunitarios en el ámbito de la política comercial común con objeto de asegurar el ejercicio de los derechos de la Comunidad en virtud de las normas comerciales internacionales, particularmente las establecidas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (DO L 189 de 27.6.2014, p. 50), en su versión modificada por:
 - 32015 R 1843: Reglamento (UE) 2015/1843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015 (DO L 272 de 16.10.2015, p. 1),
 - 32021 R 0167: Reglamento (UE) 2021/167 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 (DO L 49 de 12.2.2021, p. 1).
2. 32015 R 1843: Reglamento (UE) 2015/1843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, por el que se establecen procedimientos de la Unión en el ámbito de la política comercial común con objeto de asegurar el ejercicio de los derechos de la Unión en virtud de las normas comerciales internacionales, particularmente las establecidas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (DO L 272 de 16.10.2015, p. 1).
3. 32015 R 0476: Reglamento (UE) 2015/476 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, relativo a las medidas que podrá adoptar la Unión a partir del informe sobre medidas antidumping y antisubvención aprobado por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (DO L 83 de 27.3.2015, p. 6).

CAPÍTULO 5

NORMAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR DEL COMERCIO

1. 32015 R 0936: Reglamento (UE) 2015/936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2015, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles de determinados terceros países que no estén cubiertos por acuerdos bilaterales, protocolos, otros acuerdos o por otros regímenes específicos de importación de la Unión (DO L 160 de 25.6.2015, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32017 R 0354: Reglamento (UE) 2017/354 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017 (DO L 57 de 3.3.2017, p. 31),
 - 32018 R 0173: Reglamento Delegado (UE) 2018/173 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2017 (DO L 32 de 6.2.2018, p. 12).
2. 32012 R 0498: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 498/2012 de la Comisión, de 12 de junio de 2012, relativo a la asignación de contingentes arancelarios aplicables a las exportaciones de madera de la Federación de Rusia a la Unión Europea (DO L 152 de 13.6.2012, p. 28), en su versión modificada por:
 - 32014 R 0449: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 449/2014 de la Comisión, de 2 de mayo de 2014 (DO L 132 de 3.5.2014, p. 57),
 - 32015 R 0630: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/630 de la Comisión, de 22 de abril de 2015 (DO L 104 de 23.4.2015, p. 8),

- 32016 R 0623: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/623 de la Comisión, de 21 de abril de 2016 (DO L 106 de 22.4.2016, p. 11),
 - 32021 R 0011: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/11 de la Comisión, de 7 de enero de 2021 (DO L 5 de 8.1.2021, p. 1).
3. 32006 R 0816: Reglamento (CE) n.º 816/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre la concesión de licencias obligatorias sobre patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública (DO L 157 de 9.6.2006, p. 1).
4. 32016 R 0793: Reglamento (UE) 2016/793 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, destinado a evitar el desvío comercial hacia la Unión Europea de determinados medicamentos esenciales (DO L 135 de 24.5.2016, p. 39).
5. 32007 R 1418: Reglamento (CE) n.º 1418/2007 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos (DO L 316 de 4.12.2007, p. 6), en su versión modificada por:
- 32009 R 0967: Reglamento (CE) n.º 967/2009 de la Comisión, de 15 de octubre de 2009 (DO L 271 de 16.10.2009, p. 12),
 - 32010 R 0837: Reglamento (UE) n.º 837/2010 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2010 (DO L 250 de 24.9.10, p. 1),

- 32011 R 0661: Reglamento (UE) n.º 661/2011 de la Comisión, de 8 de julio de 2011 (DO L 181 de 9.7.2011, p. 22),
- 32012 R 0674: Reglamento (UE) n.º 674/2012 de la Comisión, de 23 de julio de 2012 (DO L 196 de 24.7.2012, p. 12),
- 32013 R 0057: Reglamento (UE) n.º 57/2013 de la Comisión, de 23 de enero de 2013 (DO L 21 de 24.1.2013, p. 17),
- 32013 R 0519: Reglamento (UE) n.º 519/2013 de la Comisión, de 21 de febrero de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 74),
- 32014 R 0733: Reglamento (UE) n.º 733/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014 (DO L 197 de 4.7.2014, p. 10),
- 32021 R 1840: Reglamento (UE) 2021/1840 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021 (DO L 373 de 21.10.2021, p. 1),
- 32022 R 0520: Reglamento (UE) 2022/520 de la Comisión, de 31 de marzo de 2022 (DO L 104 de 1.4.2022, p. 63).

6. 02021 R 0821: Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso (versión refundida) (DO L 206 de 11.6.2021, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32022 R 0001: Reglamento Delegado (UE) 2022/1 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021 (DO L 3 de 6.1.2022, p. 1),
 - 32022 R 0699: Reglamento Delegado (UE) 2022/699 de la Comisión, de 3 de mayo de 2022 (DO L 130 I de 4.5.2022, p. 1),
 - 32023 R 0066: Reglamento Delegado (UE) 2023/66 de la Comisión, de 21 de octubre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a la lista de productos de doble uso (DO L 9 de 11.1.2023, p. 1).
7. 32009 R 0116: Reglamento (CE) n.º 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales (DO L 39 de 10.2.2009, p. 1).
8. 32012 R 1081: Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1081/2012 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2012, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 116/2009 del Consejo, relativo a la exportación de bienes culturales (DO L 324 de 22.11.2012, p. 1).
9. 32019 R 0880: Reglamento(UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a la introducción y la importación de bienes culturales (DO L 151 de 7.6.2019, p. 1).

10. 32021 R 1079: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1079 de la Comisión, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las modalidades de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la introducción y la importación de bienes culturales (DO L 234 de 2.7.2021, p. 67).
11. 32017 R 0821: Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo (DO L 130 de 19.5.2017, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32020 R 1588: Reglamento Delegado (UE) 2020/1588 de la Comisión, de 25 de junio de 2020 (DO L 360 de 30.10.2020, p. 1).
12. 32009 R 0428: Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso (DO L 134 de 29.5.2009, p. 1), en su versión modificada por:
 - 32021 R 1528: Reglamento Delegado (UE) 2021/1528 de la Comisión, de 8 de junio de 2021 (DO L 329 de 17.9.2021, p. 6).

CAPÍTULO 6

REGÍMENES COMERCIALES PREFERENCIALES

1. 32012 R 0978: Reglamento (UE) n.º 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas y se deroga el Reglamento (CE) n.º 732/2008 del Consejo (DO L 176 de 30.6.2016, p. 21), en su versión modificada por:
 - 32013 R 1421: Reglamento Delegado (UE) n.º 1421/2013 de la Comisión, de 30 de octubre de 2013 (DO L 355 de 31.12.2013, p. 1),
 - 32014 R 0001: Reglamento Delegado (UE) n.º 1/2014 de la Comisión, de 28 de agosto de 2013 (DO L 1 de 4.1.2014, p. 1),
 - 32014 R 0182: Reglamento Delegado (UE) n.º 182/2014 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2013 (DO L 57 de 27.2.2014, p. 1),
 - 32014 R 1015: Reglamento Delegado (UE) n.º 1015/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014 (DO L 283 de 27.9.2014, p. 20),
 - 32014 R 1016: Reglamento Delegado (UE) n.º 1016/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014 (DO L 283 de 27.9.2014, p. 23),
 - 32014 R 1386: Reglamento Delegado (UE) n.º 1386/2014 de la Comisión, de 19 de agosto de 2014 (DO L 369 de 24.12.2014, p. 33),

- 32015 R 0602: Reglamento Delegado (UE) 2015/602 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015 (DO L 100 de 17.4.2015, p. 8),
- 32015 R 1978: Reglamento Delegado (UE) 2015/1978 de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 (DO L 289 de 5.11.2015, p. 1),
- 32015 R 1979: Reglamento Delegado (UE) 2015/1979 de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 (DO L 289 de 5.11.2015, p. 3),
- 32016 R 0079: Reglamento Delegado (UE) 2016/79 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2015 (DO L 17 de 26.1.2016, p. 1),
- 32017 R 0217: Reglamento Delegado (UE) 2017/217 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2016 (DO L 34 de 9.2.2017, p. 7),
- 32017 R 0836: Reglamento Delegado (UE) 2017/836 de la Comisión, de 11 de enero de 2017 (DO L 125 de 18.5.2017, p. 1),
- 32018 R 0148: Reglamento Delegado (UE) 2018/148 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2017 (DO L 26 de 31.1.2018, p. 8),
- 32018 R 0216: Reglamento Delegado (UE) 2018/216 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017 (DO L 42 de 12.2.2018, p. 2),
- 32020 R 0128: Reglamento Delegado (UE) 2020/128 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2019 (DO L 27 de 31.1.2020, p. 6),

- 32020 R 0129: Reglamento Delegado (UE) 2020/129 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 (DO L 27 de 31.1.2020, p. 8),
 - 32020 R 0550: Reglamento Delegado (UE) 2020/550 de la Comisión, de 12 de febrero de 2020 (DO L 127 de 22.4.2020, p. 1),
 - 32021 R 0114: Reglamento Delegado (UE) 2021/114 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2020 (DO L 36 de 2.2.2021, p. 5),
 - 32021 R 0576: Reglamento Delegado (UE) 2021/576 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2020 (DO L 123 de 9.4.2021, p. 1).
2. 32009 R 1215: Reglamento 1215/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea (DO L 328 de 15.12.2009, p. 1), en su versión modificada por:
- 32011 R 1336: Reglamento (UE) n.º 1336/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 (DO L 347 de 30.12.2011, p. 1),
 - 32013 R 1202: Reglamento (UE) n.º 1202/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013 (DO L 321 de 30.11.2013, p. 1),
 - 32015 R 2423: Reglamento (UE) 2015/2423 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 (DO L 341 de 24.12.2015, p. 18),

- 32017 R 1464: Reglamento Delegado (UE) 2017/1464 de la Comisión, de 2 de junio de 2017 (DO L 209 de 12.8.2017, p. 1),
- 32020 R 2172: Reglamento (UE) 2020/2172 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020 (DO L 432 de 21.12.2020, p. 7).

CAPÍTULO 7

REGLAMENTOS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS

1. 32015 R 0752: Reglamento (UE) 2015/752 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra (DO L 123 de 19.5.2015, p. 16).
2. 32015 R 0941: Reglamento (UE) 2015/941 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2015, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra (DO L 160 de 25.6.2015, p. 76).
3. 32015 R 0940: Reglamento (UE) 2015/940 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2015, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra (DO L 160 de 25.6.2015, p. 69).

4. 32015 R 0939: Reglamento (UE) 2015/939 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2015, sobre ciertos procedimientos para aplicar el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra (DO L 160 de 25.6.2015, p. 62).
5. 32014 R 0332: Reglamento (UE) n.º 332/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra (DO L 103 de 5.4.2014, p. 10).
6. 32017 R 0355: Reglamento (UE) 2017/355 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Kosovo*, por otra (DO L 57 de 3.3.2017, p. 59).
7. 32016 R 1076: Reglamento (UE) 2016/1076 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, por el que se aplica el régimen previsto para las mercancías originarias de determinados Estados pertenecientes al grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en los acuerdos que establecen acuerdos de asociación económica o conducen a su establecimiento (DO L 185 de 8.7.2016, p. 1).

* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

CAPÍTULO 8

CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN

1. 32011 R 1233: Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la aplicación de determinadas directrices en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial, y por el que se derogan las Decisiones 2001/76/CE y 2001/77/CE del Consejo (DO L 326 de 8.12.2011, p. 45), en su versión modificada por:
 - 32013 R 0727: Reglamento Delegado (UE) n.º 727/2013 de la Comisión, de 14 de marzo de 2013 (DO L 207 de 2.8.2013, p. 1),
 - 32016 R 0155: Reglamento Delegado (UE) 2016/155 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2015 (DO L 36 de 11.2.2016, p. 1),
 - 32018 R 0179: Reglamento Delegado (UE) 2018/179 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2017 (DO L 37 de 9.2.2018, p. 1),
 - 32023 R 0262: Reglamento Delegado (UE) 2023/262 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2022 (DO L 38 de 8.2.2023, p. 1).
2. 31998 L 0029: Directiva 98/29/CE del Consejo, de 7 de mayo de 1998, relativa a la armonización de las principales disposiciones sobre el seguro de crédito a la exportación para operaciones con cobertura a medio y largo plazo (DO L 148 de 19.5.1998, p. 22), en su versión modificada por:
 - 32003 R 0806: Reglamento (CE) n.º 806/2003 del Consejo, de 14 de abril de 2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 1).

3. 31984 L 0568: Directiva 84/568/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1984, relativa a las obligaciones recíprocas de los organismos de seguro de crédito a la exportación de los Estados Miembros que actúan por cuenta o con el apoyo del Estado, o de los servicios públicos que actúan en lugar de dichos organismos, en caso de garantía conjunta de un contrato que incluya uno o más subcontratos en uno o más Estados Miembros de las Comunidades Europeas (DO L 314 de 4.12.1984, p. 24).
4. 31982 D 0854: Decisión 82/854/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1982, relativa al régimen aplicable, en materia de garantías y de financiación de la exportación, a determinados subcontratos en los que sean parte subcontratistas de otros Estados miembros o de países no miembros de las Comunidades Europeas (DO L 357 de 18.12.1982, p. 20).
5. 32006 D 0789: Decisión 2006/789/CE del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, relativa a los procedimientos de consulta y de información en materia de seguros de crédito, garantías y créditos financieros (DO L 319 de 18.11.2006, p. 37).
